



MUNICIPALIDAD
DE LOS
SAUCES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
LOS SAUCES

PADEEM 2023





*“La Educación es el
arma más poderosa que
puedes usar para
cambiar el mundo”*

Nelson Mandela



CAPÍTULO N°1: PRESENTACION PADEM 2023

Dentro de los deberes Educativos que se impone el Estado, se encuentra, otorgar una educación de calidad y propender a que sea equitativa en la medida que todos los alumnos tengan las mismas oportunidades de recibirla. Este proceso educativo, además, debe ser respetuoso de los derechos humanos y las libertades fundamentales, de la diversidad e identidad cultural y de la convivencia pacífica, temas no menores y nada fáciles de abordar cuando enfrentamos una realidad en que no se aprecian suficientemente estos valores. Por eso nos corresponde perseverar, porque nuestro país heredó un sistema educacional que tenemos la responsabilidad de cambiar.

En este contexto, debemos entender a las Escuelas y Liceos, como institución social. Ambas representan un espacio para brindar verdaderas oportunidades de transformación. La idea es que desde allí, niños, niñas y jóvenes transiten desde el proceso de educación formal, y obtengan las herramientas que les permitan insertarse en la realidad actual que se encuentra en constante renovación, por consiguiente, se requiere no sólo del trabajo sistemático, sino de elementos que posibiliten mayor flexibilidad y atención a las características personales de los estudiantes, con la finalidad de potenciar su progreso académico y al mismo tiempo fortalecer el desarrollo de sus habilidades sociales.

Por esta razón, la Municipalidad de Los Sauces, se ha comprometido con la entrega de una educación gratuita, laica, humanista, integradora y formadora de ciudadanas y ciudadanos críticos, autocríticos y reflexivos.

Este es uno de nuestros mayores desafíos. Así llegamos al PADEM, en cumplimiento a las leyes 19.410 y 19.070, al Departamento de Educación Municipal de Los Sauces, le asiste la responsabilidad de formular este Plan de Desarrollo Educativo Municipal, (PADEM), que sirva como herramienta para materializar todo aquello a lo que se hizo referencia antes y considerando los proyectos educativos institucionales de cada uno de los establecimientos que están bajo su dependencia, no solo respondiendo a objetivos comunales sino adecuándose a las normas técnico pedagógicas y programas del Ministerio de Educación.

Pero más allá de ser una obligación legal, la elaboración comunal del PADEM es una forma de generar participativamente un instrumento de gestión del sistema escolar comunal que permita definir, monitorear y evaluar las metas, estrategias y acciones que se proyectan. Establecer consensos respecto a esas metas y la metodología para alcanzar los objetivos propuestos desde las diferentes unidades educacionales, se trata, por lo tanto, de una práctica



incluyente, fundamental para que los desafíos propuestos sean el resultado concreto de las necesidades, aspiraciones y proyecciones que efectivamente tienen nuestros establecimientos desde sus realidades particulares.

Asimismo, este instrumento de planificación estratégica, debiera comenzar a abordar los desafíos tanto administrativos como pedagógicos que se materializarán de acuerdo a las exigencias de la nueva educación pública. Estos lineamientos van más allá de modificar el sistema de financiamiento y establecer una nueva carrera docente que fortalezca el desarrollo profesional.

Contemplan una renovación del régimen de la Educación Pública Escolar

La desmunicipalización de los establecimientos y la creación de Servicios Locales de Educación responsables de su gestión.

Junto a esto, se discute sobre la misión de la Educación Pública, acerca de cómo entender la calidad de forma integral y cómo asegurarla para todos nuestros estudiantes, sin exclusiones.

Los ejes estratégicos son:



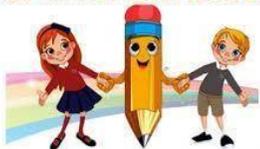
Educación con

Calidad e Integralidad de los Aprendizajes, que alude a la necesidad de recuperar para la educación dimensiones perdidas o desvalorizadas: además de lo intelectual y cognitivo, incluir también lo afectivo, lo artístico, lo ético, lo físico-corporal.

Inclusión Educativa, que se refiere a atender las necesidades de aprendizaje de todos y todas, con especial énfasis en aquellos que son vulnerables, marginados y excluidos.



Convivencia Escolar



Convivencia Escolar, que implica la coexistencia pacífica de los integrantes de la comunidad educativa, y supone una interrelación positiva entre ellos, para permitir el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral



Finalmente, para que este instrumento apunte al mejoramiento de los aprendizajes del estudiantado de nuestra comuna y, además, cumpla con los requerimientos legales descritos en el marco legal vigente, debe incluir a lo menos:

- Un análisis de la situación pedagógica, administrativa y financiera de cada uno de los establecimientos educacionales del sector municipal de la comuna.
- La oferta y demanda de matrícula en la comuna. En ese marco, evaluar la matrícula y asistencia media deseada y esperada en los establecimientos dependientes de la Municipalidad para el año siguiente, y para los años posteriores.
- Las metas que el DEM y cada establecimiento pretendan alcanzar en todos los ámbitos que comprende la administración de un Establecimiento.
- La dotación docente y el personal asistente de la educación requerido para el ejercicio de las funciones administrativas y pedagógicas necesarias para el desarrollo del Plan en cada establecimiento, fundados en razones técnico pedagógicas.
- Los programas de acción a desarrollar durante el año en los establecimientos y en la comuna.
- El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en los establecimientos y en el conjunto de la comuna.
- Las metas de la Educación Comunal dependen de la forma como evoluciona la pandemia Covid – 19 en Chile y especialmente en nuestra Comuna.

En este espacio, la Dirección de Educación de la Municipalidad de Lo Saucés, busca potenciar un sistema educacional comprometido, activo, coordinado y en colaboración permanente; que privilegie el trabajo en equipo y el sentido de identidad propio, que nos permita conseguir las metas por todos compartidas.

CONTEXTO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN: NUEVOS ESCENARIOS

La Reforma Educacional en marcha en nuestro país, define nuevos escenarios y desafíos ya que involucra cambios a nivel estructural y educativo en todos los niveles del sistema. Para el desarrollo de esta Reforma, se han aprobado leyes.

Entre las normativas más relevantes se encuentran:

Inclusión Escolar: La Ley 20.845 entró en vigencia el 1° de marzo de 2016. Entre sus principales puntos está el fin de la selección de estudiantes, la gratuidad y el incremento de recursos para colegios sin fines de lucro. Esta ley impide la cancelación de matrícula por rendimiento (los y las estudiantes tienen la oportunidad de repetir un curso en la enseñanza básica y otro curso en la enseñanza media). Además, no se podrán efectuar expulsiones en medio de un



año escolar, exceptuando faltas graves que pongan en riesgo la seguridad de la comunidad escolar.

Nueva Carrera Docente: Su objetivo es dignificar la docencia, apoyar su ejercicio y aumentar su valoración para las nuevas generaciones. Se trata de una política integral que aborda desde el ingreso a los estudios de pedagogía hasta el desarrollo de una carrera profesional, promoviendo el desarrollo entre pares y el trabajo colaborativo en redes de maestros.

Formación Ciudadana: La Ley 20.911 crea el Plan de Formación Ciudadana para todos los establecimientos educacionales con reconocimiento del Estado. Esta iniciativa busca promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía, junto con los derechos y deberes en todos los establecimientos educacionales del país.

La educación cívica preparará a los niños, niñas y jóvenes a enfrentar dilemas éticos y a convivir en una sociedad con respeto por las diferencias. "Artículo único: Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la Educación Parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego".

Nueva Institucionalidad Ed. Parvularia: La Ley 20.835 promulgada en mayo de 2015, crea la Subsecretaría e Intendencia de Educación Parvularia, implica nuevas normativas y condiciones de fiscalización y regulación. El propósito de la ley es modernizar la institucionalidad y otorgar una mayor seguridad y calidad a los niños y niñas que asisten a salas cunas, jardines infantiles y colegios que imparten este tipo de enseñanza.

Desmunicipalización de Colegios y Fortalecimiento de la Educación Pública

Propone una nueva institucionalidad compuesta por el Ministerio de Educación, una Dirección de Educación Pública, Servicios Locales de Educación y Consejos Locales de Educación con participación de la comunidad. La instalación de esta nueva institucionalidad, es un proceso gradual que durará seis años. Plantea que todos los establecimientos públicos deben tener como único foco el mejoramiento



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES

de la calidad de la educación que imparten para ello, los Servicios Locales de Educación entregarán apoyo técnico-pedagógico a los establecimientos y velarán por las necesidades de desarrollo profesional de sus docentes, directivos y trabajadores.

Además, la nueva institucionalidad deberá garantizar: estándares de infraestructura y equipamiento que asegure el funcionamiento y seguridad; acceso a tecnología de uso personal para estudiantes, directivos y docentes; existencia y actualización del CRA y bibliotecas de aula hasta 4° básico; atención personalizada con ayudantes de aula hasta 4° básico; sistemas de información del progreso de los aprendizajes de cada estudiante; apoyo diferenciado a los estudiantes en función de sus diversas necesidades; apoyo psicosocial, de orientación y con encargado de convivencia escolar calificado; contar con un Consejo Escolar de funcionamiento regular y con atribuciones relevantes; promover el desarrollo de los talentos de estudiantes, su formación académica, personal, moral y física; acceso al arte, la cultura, el deporte, a las actividades de libre elección y un segundo idioma desde temprana edad, a través de un buen uso del tiempo escolar; contar con programas especiales de orientación vocacional, información sobre educación superior y mercado del trabajo que facilite el desarrollo de trayectorias de los estudiantes al empleo o a la educación superior.

Educación Técnico Profesional: En el marco de la Reforma Educacional, se encuentra el compromiso de elaborar una Política Nacional de Formación Técnico Profesional, con el propósito de crear oportunidades para generar trayectorias laborales y formativas acorde a las expectativas y capacidades de jóvenes, trabajadoras y trabajadores, en coherencia con las necesidades de desarrollo del país.



Educación Superior:

Contempla cinco puntos:

1. Garantizar la calidad de todas las instituciones de educación superior.
2. Asegurar la equidad e inclusión del sistema.
3. Pertinencia de la formación que imparten las casas de estudio.
4. Fortalecer la educación superior estatal.
5. Sentar las bases de un sistema Técnico Profesional de alto estándar.

Éstas y otras iniciativas de la Reforma Educacional en marcha, como Educación Pública Municipal, nos interpelan e imponen nuevos e importantes desafíos que requieren de un esfuerzo mancomunado de todos los actores del sistema, en donde cada uno tenga claridad del rol y las funciones que le corresponde asumir en coordinación y articulación con los otros.

Los cambios no son fáciles ni tienen un efecto inmediato en educación y demandan diferentes tipos de apoyos (financieros, de perfeccionamiento, etc.) pero, fundamentalmente, precisan del trabajo colaborativo, del aprender en redes y entre pares; de la reflexión para la acción en cada liceo y escuela que permita avanzar en calidad pensando en el estudiante y su mundo para darle sentido al aprendizaje de contenidos, del aprender ser y convivir; en las habilidades y competencias que necesita desarrollar para una trayectoria educativa y laboral; en las prácticas pedagógicas de aula; la articulación del conocimiento y contenidos desde la misma asignatura y entre ellas; las adecuaciones curriculares desde la mirada de la inclusión y las diferencias individuales.

Para allá avanzamos y queremos seguir avanzando, teniendo como base los tres Ejes Estratégicos: **Calidad e Integralidad de los aprendizajes, Inclusión Educativa y Convivencia Escolar.**

CAPÍTULO II: MARCO JURÍDICO

El Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) ha sido elaborado considerando las fuentes legales vigentes a la fecha, las cuales son las siguientes:

- a. Ley N° 19.410 que Modifica la Ley N° 19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre Subvención a Establecimientos Educativos, y otorga beneficios que señala.
- b. Decreto con Fuerza de Ley N° 2, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1996, sobre Subvención



**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES**

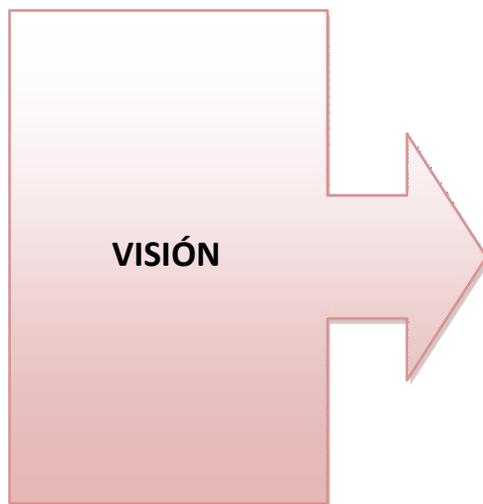
del Estado a Establecimientos Educativos.

- c. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- d. Ley N° 20.248, sobre Subvención Escolar Preferencial.
- e. Ley N° 20.452, que Establece Normas de Excepción en materia de Subvenciones a Establecimientos Educativos.
- f. Ley N° 20.501, sobre Calidad y Equidad de la Educación.
- g. Ley N° 20.903, nuevo encasillamiento de los Docentes en ejercicio que ingresen al sistema de Desarrollo Profesional Docente.
- h. Ley 19961 Evaluación Docente.
- i. Ley N° 20.248, Ministerio de Educación: establece ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP).
- j. Ley N° 20.845, Ministerio de Educación: de Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educativos que reciben aportes del estado.
- k. Ley N° 20.606, Ministerio de Salud: Sobre Composición Nutricional de los Alimentos y su Publicidad.
- l. Ley N° 20.911, Ministerio de Educación: crea el Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educativos reconocidos por el estado.
- m. Ley N° 20.822, Ministerio de Educación: otorga a los Profesionales de la Educación que indica una bonificación por retiro voluntario.
- n. Ley N° 20.976, Ministerio de Educación: otorga a los Profesionales de la Educación que indica, entre los años 2016 y 2024, acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en el Ley N° 20.822.-
- o. Modifica Decreto Supremo N° 152 de 2016 que entra en Vigencia el 09/12/2017 que reglamenta el proceso de Admisión de los y las estudiantes de establecimientos educativos que reciben subvención a la educación gratuita o aportes del estado.
- p. Resoluciones exentas emanadas del Mineduc pandemia Covid – 19.

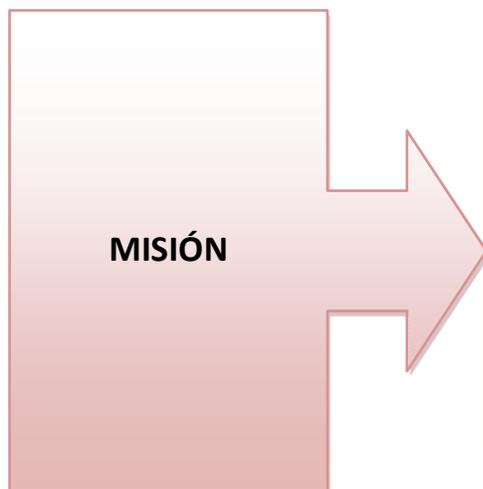


DEFINICIONES ESTRATÉGICAS DEL PROYECTO EDUCATIVO COMUNAL

El Departamento de Educación Municipal de Los Sauces, aspira a ser reconocido como un servicio educativo público, en red, plural, equitativo, respetuoso de su historia, con énfasis en la promoción y respeto de la interculturalidad; capaz de construir y dirigir las nuevas tareas de desarrollo educativo de nuestro sistema de educación pública, renovada y actual, pertinente para el desarrollo integral de sus estudiantes y formadores, sinónimo de Dignidad, Identidad y Calidad, como componentes de una comunidad solidaria democrática, participativa y altamente profesional y exigente, desde una perspectiva ciudadana comprometida con el desarrollo personal, medioambiental de la comunal y del país.



El Departamento de Educación Municipal de Los Sauces, aspira a ser reconocido como un servicio educativo público, en red, plural, equitativo, respetuoso de su historia, con énfasis en la promoción y respeto de la interculturalidad y el medioambiente; capaz de construir y dirigir las nuevas tareas de desarrollo educativo de nuestro sistema de educación pública, renovada y modernizadora, pertinente para el desarrollo humano de sus estudiantes y formadores, sinónimo de Dignidad, Identidad y Calidad, como componentes de una comunidad solidaria democrática, participativa y altamente profesional y exigente, desde una perspectiva ciudadana comprometida con el desarrollo personal y del país.



Proveer un servicio de educación que fortalezca los valores humanistas, desarrolle integralmente las capacidades, habilidades y actitudes en los estudiantes; y propicie la formación de las personas, niños y jóvenes, a través de la transformación de la escuela pública en el marco de la gestión educativa estratégica, con equidad y calidad; orientada al fortalecimiento institucional y la mejora continua.



Objetivos Estratégicos del PADEM

1. Promover la Política de Educación para la Comuna de Los Sauces en las áreas de Liderazgo, Gestión Curricular, Convivencia y Recursos.
2. Fortalecer el liderazgo de los Directivos y Técnicos de los establecimientos educacionales de la Comuna, para el mejoramiento técnico y administrativo al interior de cada unidad educativa.
3. Contribuir a mejorar toda acción educativa a nivel de Gestión Curricular en concordancia con el Marco de la Buena Dirección y de Enseñanza.
4. Propender al mejoramiento de la convivencia escolar con participación de todos los estamentos del sistema.
5. Potenciar las actividades extraescolares en todas sus áreas.
6. Optimizar la Gestión Administrativa y Financiera en todo el Sistema Escolar.
7. Fortalecer el respeto y valoración del medioambiente
8. Organizar el funcionamiento de los establecimientos educacionales de acuerdo a lineamientos Ministeriales por pandemia Covid-19.

El trabajo desarrollado por la Dirección Administrativa Educación Municipal, está liderada por un Director/ra Comunal de Educación, quien a su vez depende administrativamente del Alcalde de la Comuna. El equipo de trabajo del Departamento de Educación Comunal está conformado por:

- **Unidad Técnico Pedagógica:** Unidad encargada de organizar, planificar, monitorear y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje, liderando los procesos técnico-pedagógicos en los diversos niveles y modalidades educativas, con el objeto de consolidar la gestión pedagógica en los establecimientos educacionales. Conformado por el Jefe de Unidad Técnico Pedagógico, Coord. Técnico y Coord. Programas Especiales, Jardines VTF y SEP.
- **Unidad de Finanzas:** El objetivo principal, es apoyar la gestión financiera y contable del Departamento de Educación Municipal, colaborando con la administración de los recursos financieros, para el adecuado funcionamiento del Departamento y Establecimientos educacionales dependientes de él. Unidad conformada por Finanzas, Adquisiciones y Recursos Humanos, coordinación financiera jardines VTF.



- **Unidad de Movilización y Operaciones:** tiene el objetivo de gestionar y fiscalizar la mantención de la infraestructura de los Establecimientos Educativos y otros edificios dependientes del DEM, además de coordinar la mantención preventiva, correctiva y de emergencia de los vehículos pertenecientes al DEM. Unidad conformada por conductores, maestros de reparaciones menores, así como también de un asesor en prevención de riesgos.

CAPÍTULO N° III:

ANTECEDENTE DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL

1.- SISTEMA COMUNAL

La Municipalidad de Los Sauces, por intermedio de su Departamento de Educación Municipal (DEM), administra un total de 14 establecimientos educacionales, además de tres Jardines Infantiles VTF, los que representan a todos los niveles y modalidades educativas posibles de acuerdo a la normativa y estructura del sistema educacional chileno. El detalle de los Establecimientos Educativos a cargo del DEM, es el siguiente:

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	N° DE ESTABLECIMIENTOS
Escuelas Básicas Urbanas	2
Escuelas Básicas Rurales Unidocentes	9
Escuelas Básicas Rurales con más de un docente	2
Liceo Bicentenario Técnico Profesional	1
Jardines Infantiles con Sala Cuna	2
Sala Cuna	1

2.-



EDUCACIÓN PARVULARIA

La Educación Parvularia como primer nivel del sistema educativo tiene como fin: Favorecer una educación de calidad, oportuna y pertinente, que propicie aprendizajes relevantes y significativos en función del bienestar, el desarrollo pleno de las y los niños como personas. Ello, en estrecha relación y complementación con la labor educativa de la familia, propiciando a la vez su continuidad en el sistema educativo y su contribución a la sociedad, en un marco de valores nacionalmente compartidos y considerando los Derechos del Niño.

En Chile la Educación Parvularia es reconocida como el primer nivel del sistema educativo. No es obligatoria y está dividida en tres niveles: Sala Cuna (cero a dos años), Nivel Medio (2 a 4 años) y Nivel transición (4 a 6 años). Actualmente, además se puede dividir en dos ciclos: Primer ciclo (0 a 3 años) y Segundo ciclo (3 a 6 años)

Este nivel busca favorecer aprendizajes de calidad en los niños y niñas en una etapa crucial del desarrollo humano como son los primeros años de vida; favoreciendo los vínculos afectivos, la confianza básica, la identidad, la autoestima, la formación valórica, el lenguaje, la inteligencia emocional, la sensomotricidad y habilidades del pensamiento. Desarrollo transversal que se enmarca en las orientaciones centrales de los principios pedagógicos (Bienestar – Actividad – Singularidad - Potenciación – Relación – Unidad – Significado – Juego) estipuladas en las Bases Curriculares de Educación Parvularia.

Este nivel educativo se rige por las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, marco orientador vigente desde el año 2005 y que rige la educación de los niños/as desde los primeros meses de vida hasta el ingreso a la Educación Básica; estableciendo un conjunto de orientaciones y componentes estructurales para el nivel. De igual forma el nivel de Educación Parvularia se rige por el Decreto N° 315, modificado por el Decreto N° 115.

Además, en nuestro país el año 2016, entró en funcionamiento la **Intendencia de Educación Parvularia**, que es la instancia técnica de alta



especialidad en el nivel educativo, inserta en la Superintendencia de Educación, que por Ley orienta, propone y colabora en la definición de los criterios que guían la función fiscalizadora de la Superintendencia de Educación, para el nivel pre básico.

NUEVAS BASES CURRICULARES EN EDUCACIÓN PARVULARIA

Publicación Febrero 2018

Se describen las principales innovaciones: Se enriquecen los fundamentos, principios y núcleos de aprendizaje con nuevas perspectivas acerca de la infancia, el aprendizaje, la enseñanza y orientaciones valóricas, enfatizando la inclusión y la diversidad social, y las actitudes ciudadanas desde los primeros años. Del mismo modo, se renuevan las orientaciones para los procesos educativos, integrando las visiones actuales acerca de la planificación y la evaluación, como también los factores que contribuyen a la generación de ambientes de aprendizaje significativos. Se destacan con especial énfasis en los fundamentos, principios, objetivos y orientaciones, todos aquellos factores y aspectos distintivos de la identidad pedagógica del nivel educativo, como son el enfoque de derechos, la incorporación del juego como eje fundamental para el aprendizaje, el protagonismo de los niños y las niñas en las experiencias de aprendizaje y el resguardo de la formación integral. Se realizan modificaciones en la estructura curricular, ajustando la forma de ordenar temporalmente el proceso educativo pasando de ciclos de tres años a tramos de dos años, respondiendo con mayor precisión a las necesidades y características del aprendizaje y desarrollo de los párvulos. Por otra parte, los núcleos de aprendizaje del Ámbito Desarrollo Personal y Social, adoptan mayor transversalidad, y relevancia para la planificación. No se altera la cantidad de Núcleos de Aprendizaje considerados fundamentales, pero se reorganizan y actualizan algunas de sus temáticas centrales, constituyéndose así el núcleo de Corporalidad y Movimiento, dimensiones que son sinérgicas y de reconocida relevancia en la niñez temprana, lo mismo que el núcleo Identidad y Autonomía. Además, al núcleo de Convivencia se agrega la dimensión de Ciudadanía.



En cuanto a los aprendizajes prescritos, se modifica la denominación de los aprendizajes esperados por objetivos de aprendizaje, de acuerdo a la Ley General de Educación. En su formulación, se integran criterios de trayectoria educativa, además de actualizar su relevancia y pertinencia. Esto implica trazar un vínculo de mayor articulación entre los niveles de sala cuna, medio, transición y primer año de Educación Básica, facilitando la labor de planificación y evaluación.

Además, se unifican criterios para la redacción y para la comunicabilidad de los objetivos (fundamentales, observables, susceptibles de progresar). En este sentido y con el propósito de clarificar el alcance del aprendizaje a lograr, se incorporan en los casos que corresponda, ejemplos de elementos que facilitan su comprensión. En la nueva propuesta, la cantidad de objetivos de aprendizaje disminuye, aunque aumentan de dos a tres los niveles de prescripción. Esta importante modificación no implica una disminución de las expectativas acerca de lo que se espera que aprendan los párvulos.

Objetivos Generales de la Educación Parvularia

(LEY GENERAL DE EDUCACION N° 20.370)

En el marco de la Ley N° 20.370 General de Educación, se explicitan a continuación, los objetivos generales, estipulados para el nivel de Educación Parvularia, y que sirven de referente obligatorio para la elaboración de estas Bases Curriculares:

Art. 18. La Educación Parvularia es el nivel educativo que atiende integralmente a niños desde su nacimiento hasta su ingreso a la educación básica, sin constituir antecedente obligatorio para ésta. Su propósito es favorecer de manera sistemática, oportuna y pertinente el desarrollo integral y aprendizajes relevantes y significativos en los párvulos, de acuerdo a las bases curriculares que se determinen en conformidad a esta ley, apoyando a la familia en su rol insustituible de primera educadora.

Art. 28. Sin que constituya un antecedente obligatorio para la educación básica, la educación Parvularia fomentará el desarrollo integral de los niños y las niñas y



**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCÉS**

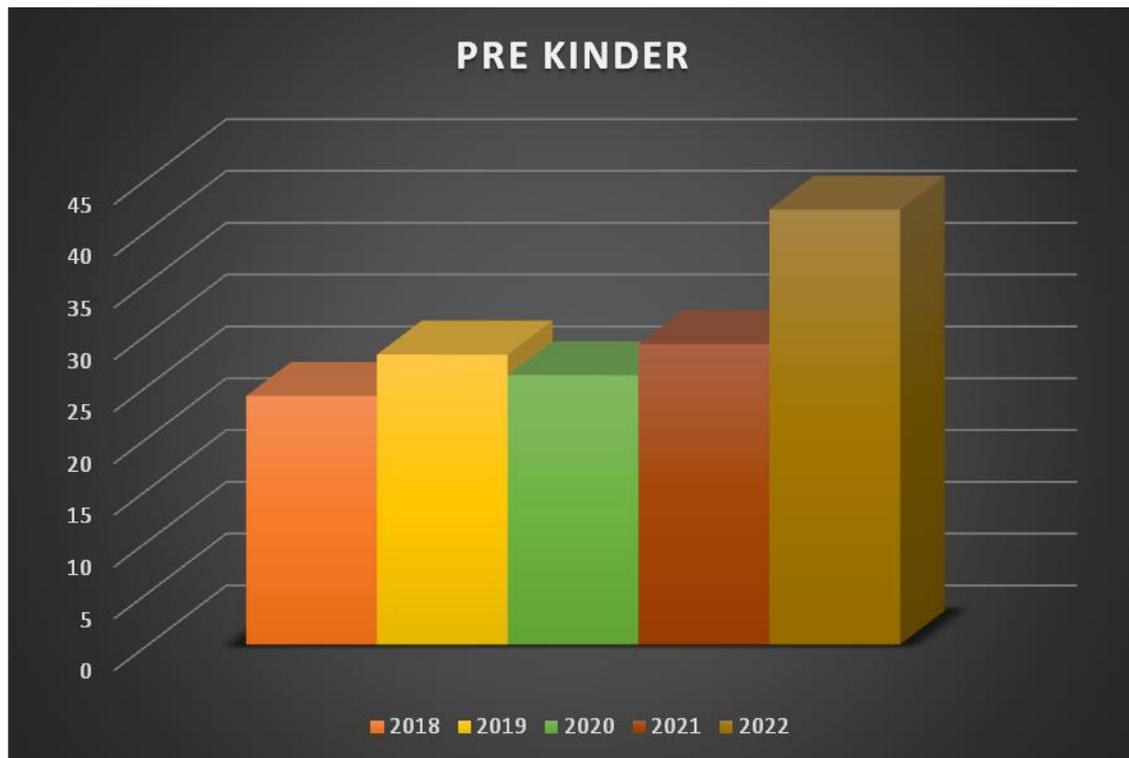
promoverá los aprendizajes, conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan:

- a) Valerse por sí mismos en el ámbito escolar y familiar, asumiendo conductas de autocuidado y de cuidado de los otros y del entorno.
- b) Apreciar sus capacidades y características personales.
- c) Desarrollar su capacidad motora y valorar el cuidado del propio cuerpo.
- d) Relacionarse con niños y adultos cercanos en forma armoniosa, estableciendo vínculos de confianza, afecto, colaboración y pertenencia.
- e) Desarrollar actitudes de respeto y aceptación de la diversidad social, étnica, cultural, religiosa y física.
- f) Comunicar vivencias, emociones, sentimientos, necesidades e ideas por medio del lenguaje verbal y corporal.
- g) Contar y usar los números para resolver problemas cotidianos simples.
- h) Reconocer que el lenguaje escrito ofrece oportunidades para comunicarse, informarse y recrearse.
- i) Explorar y conocer el medio natural y social, apreciando su riqueza y manteniendo una actitud de respeto y cuidado del entorno.
- j) Desarrollar su curiosidad, creatividad e interés por conocer.
- k) Desarrollar actitudes y hábitos que les faciliten seguir aprendiendo en los siguientes niveles educativos.
- l) Expresarse libre y creativamente a través de diferentes lenguajes artísticos.
- m) En el caso de establecimientos educacionales con alto porcentaje de alumnos indígenas se considerará, además, como objetivo general, que los alumnos y alumnas desarrollen los aprendizajes que les permitan comprender y expresar mensajes simples en lengua indígena reconociendo su historia y conocimientos de origen.

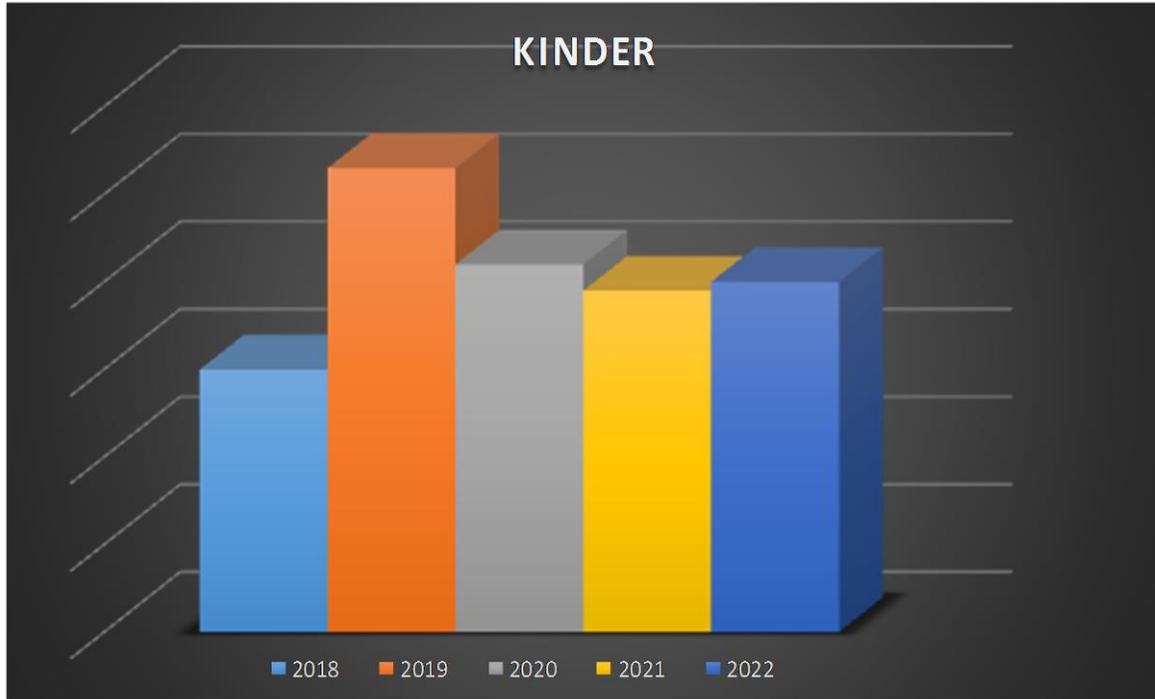


2.1.- VARIACIONES ANUALES DE MATRICULA

NIVEL	2018	2019	2020	2021	2022
PRE- KINDER	24	28	26	29	42
KINDER	30	53	42	39	40
TOTAL	54	81	68	68	82



Fuente: Elaboración Propia, 2022



Fuente: Elaboración Propia, 2022



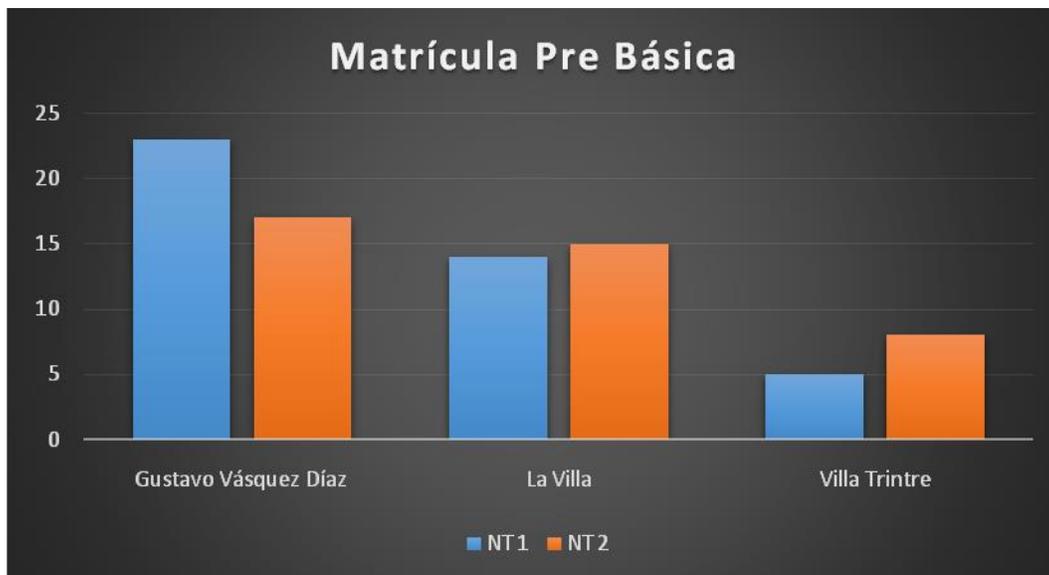
**VARIACIONES DE MATRICULA POR NIVELES DE ENSEÑANZA
EDUCACIÓN PRE- BASICA (PRE-KINDER – KINDER)**

**VARIACION DE MATRICULA NIVEL PRE-KINDER – KINDER
PERIODO 2019 - 2022**

AÑO	MATRÍCULA	VARIACIÓN DE MATRÍCULA
2019	81	+27
2020	68	-13
2021	68	0
2022	82	+14

Matrícula por nivel y Establecimiento Educativo año 2022

Escuela	N T 1	N T 2	Total
Gustavo Vásquez Díaz	23	17	40
La Villa	14	15	29
Villa Trintre	5	8	13



Fuente: Elaboración Propia, 2022

3.- EDUCACIÓN BÁSICA

Las Bases Curriculares constituyen, de acuerdo a la Ley General de Educación (Ley N° 20.370), el documento principal del currículum nacional. Por una parte, cumple la misión de ofrecer una base cultural común para todo el país, mediante Objetivos de Aprendizaje establecidos para cada curso o nivel. De esta forma, asegura que la totalidad de los alumnos participe de una experiencia educativa similar y se conforme un bagaje cultural compartido que favorece la cohesión y la integración social. A la vez, se reconoce que esta base curricular admite ser complementada; por ende, se entrega a los establecimientos educacionales la libertad de expresar su diversidad, construyendo, a partir de ella, sus propuestas propias de acuerdo a sus necesidades y a las características de su proyecto educativo.

A partir de estas Bases Curriculares, los establecimientos pueden desarrollar sus propios planes y programas o utilizar aquellos que el Ministerio de Educación pone a su disposición. Se les garantiza, además, el tiempo necesario para ejercer esta libertad, por cuanto los objetivos planteados en las Bases no utilizan la totalidad del tiempo escolar. De esta forma, se reafirma el valor de la pluralidad y la flexibilidad de opciones curriculares, y de los proyectos educativos definidos por los propios establecimientos.

Las Bases Curriculares reafirman el sentido que tiene toda educación, cual es contribuir al desarrollo completo e integral de todas las personas en sus dimensiones espiritual, ética, moral, afectiva, intelectual, artística y física, mediante



la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. De este modo, podrán realizar su potencial y vivir su vida en forma plena, participando activamente en una sociedad libre, democrática y pluralista, y contribuyendo responsablemente al desarrollo del país. Los objetivos de las Bases se enmarcan en los Objetivos Generales estipulados por la Ley General de Educación, tanto para el ámbito personal y social como para el ámbito del conocimiento y la cultura (Art. 29).

3.1- Matrícula Educación General Básica

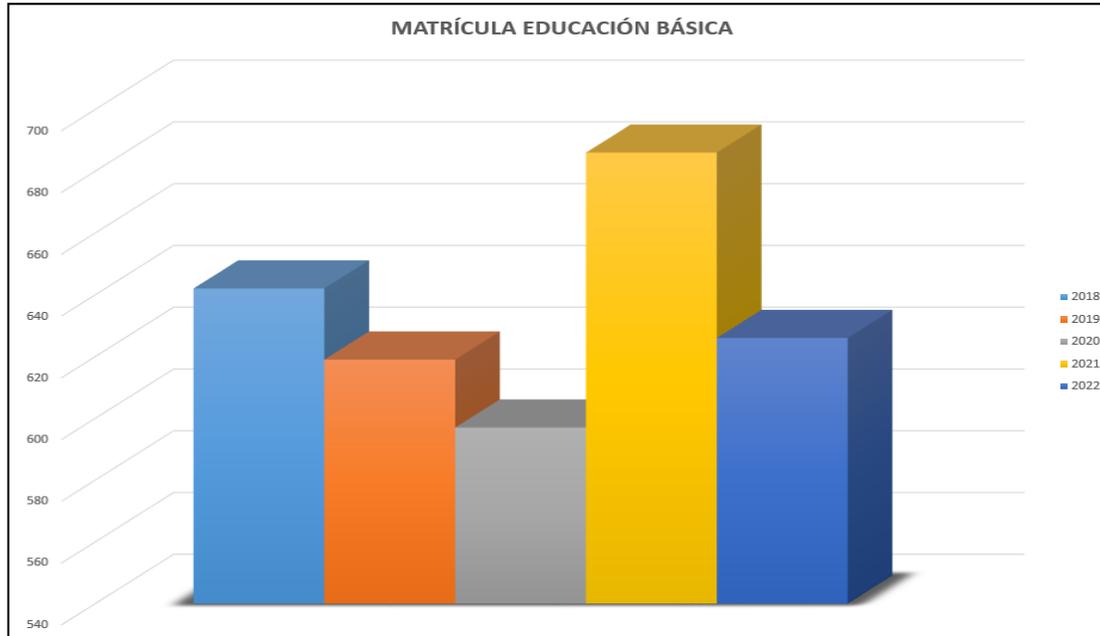
Matricula Educación General Básica Año Escolar 2022, Por Establecimiento y Niveles al mes de septiembre.

ESCUELA	1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL
Elena Müller	2	3	3	2	4	4	9	6	33
Oscar Castro	1			2	2	1			6
La Villa	29	24	28	28	19	28	28	26	210
Pivadenco	4	4	2	1	2	2			15
Villa Trintre	3	1	6	1	4				15
Guindo Grande	1	4	1	5	4	2			17
Pelehuito	1	1		1	1	1			5
Huitranlebu		2		1	3	1			7
Gustavo Vásquez	27	35	35	26	24	47	35	50	279
Vicente Pérez R.	1			2	2				5
Nininco		1		1	1	1			4
Centenario	1		1		2	1			5
Petrona Paillaleo	1	3	2	3	2	1			12
Total	71	78	78	73	70	89	72	82	613

Fuente: Elaboración Propia, 2022



NIVEL	2018	2019	2020	2021	2022
EDUCACIÓN BÁSICA	642	619	597	686	626



Fuente: Elaboración Propia, 2022

VARIACIÓN MATRÍCULA EDUCACIÓN BÁSICA PERÍODO

2018 – 2022

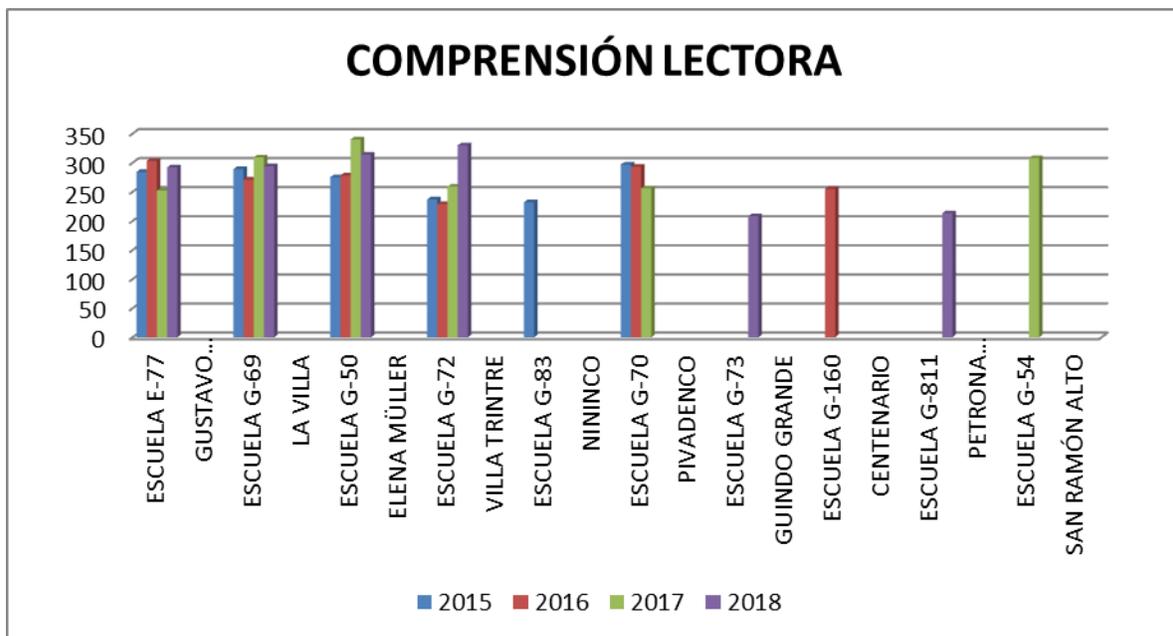
AÑO	MATRÍCULA	VARIACION ANUAL
2018	642	+19
2019	619	-23
2020	597	-22
2021	686	+89
2022	626	-60

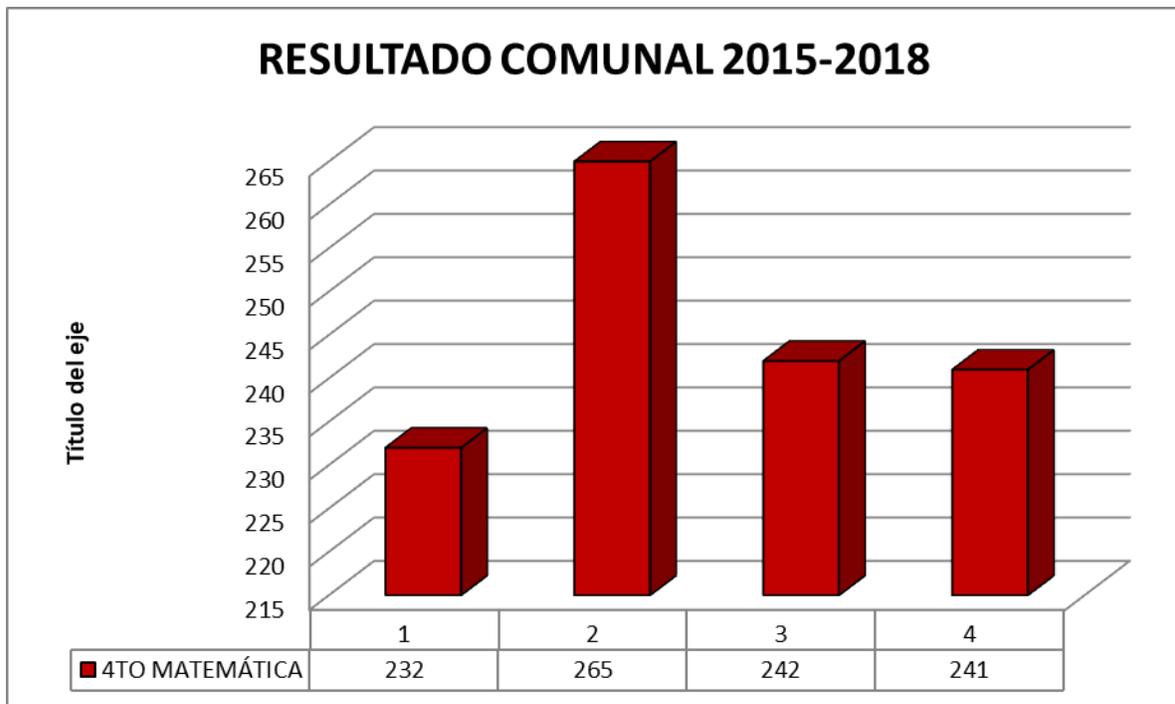
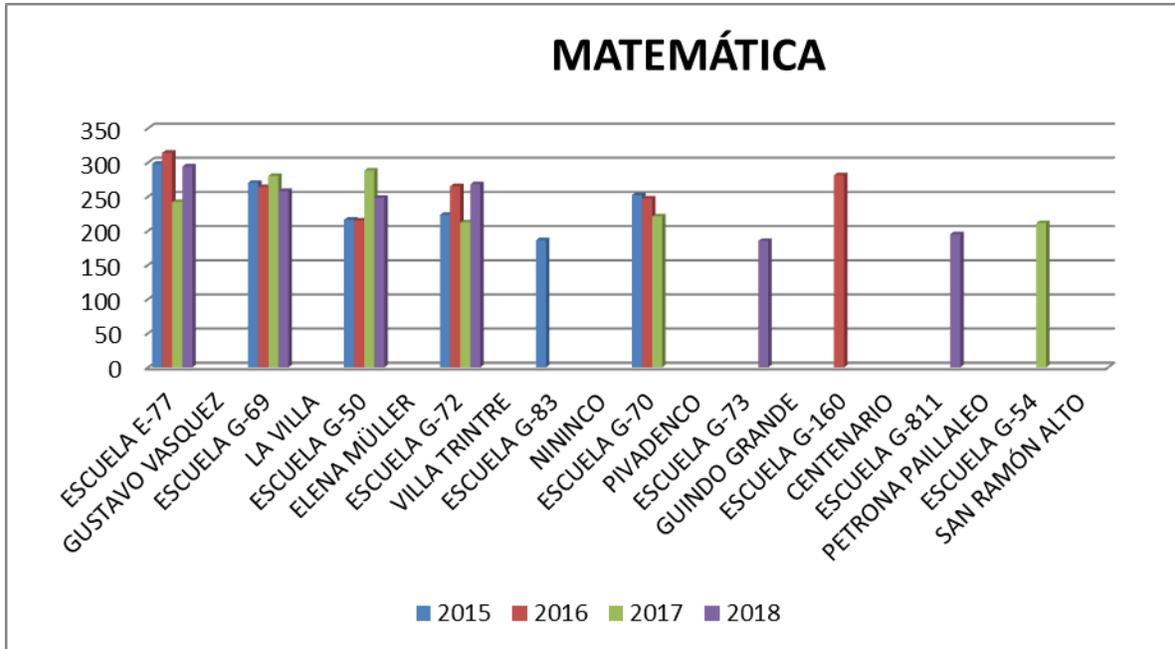


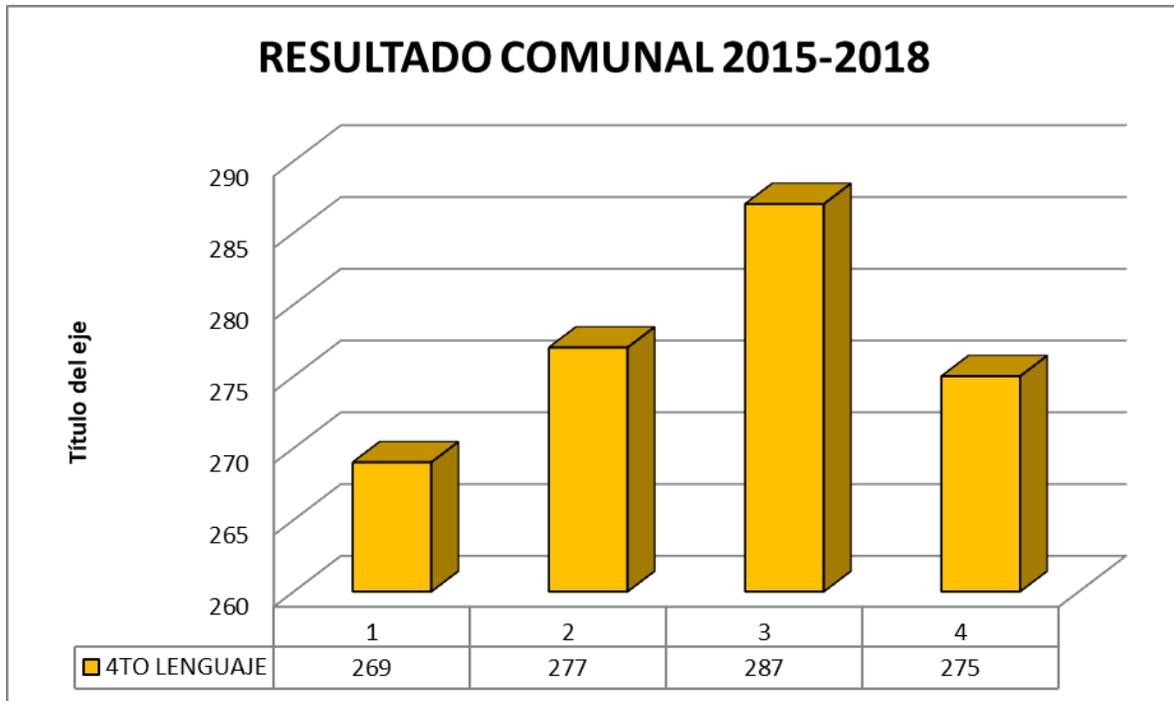
3.3.- RESULTADOS SIMCE 4° AÑO BÁSICO

ESCUELA	COMPREENSIÓN LECTORA				MATEMÁTICA			
	2015	2016	2017	2018	2015	2016	2017	2018
Gustavo Vásquez Díaz	284	303	252	292	298	314	242	294
La Villa	289	271	309	294	270	264	280	258
Elena Müller	275	278	340	314	216	215	288	248
Villa Trintre	237	229	259	330	223	265	212	268
Nininco	232				186			
Pivadenco	297	293	256		252	247	221	
Guindo Grande				208				185
Centenario		255				281		
Petrona Paillaleo				213				195
San Ramón Alto			308				211	
TOTAL	269	277	287	275	232	265	242	241

Fuente: Elaboración Propia, 2022



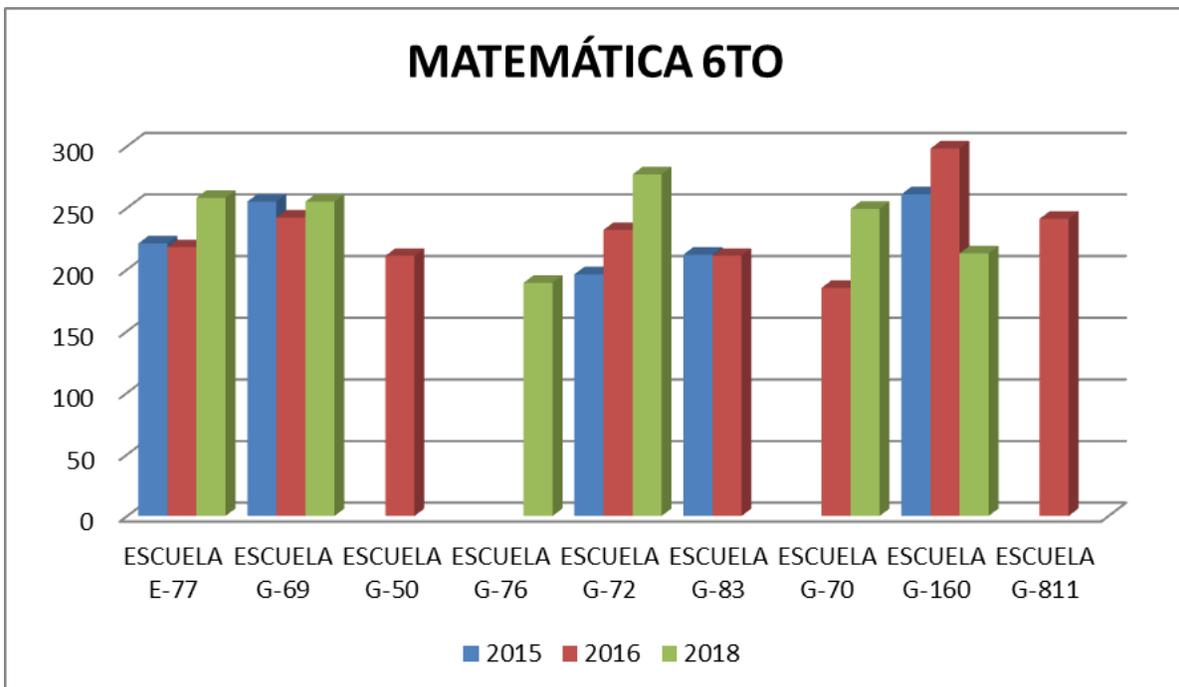
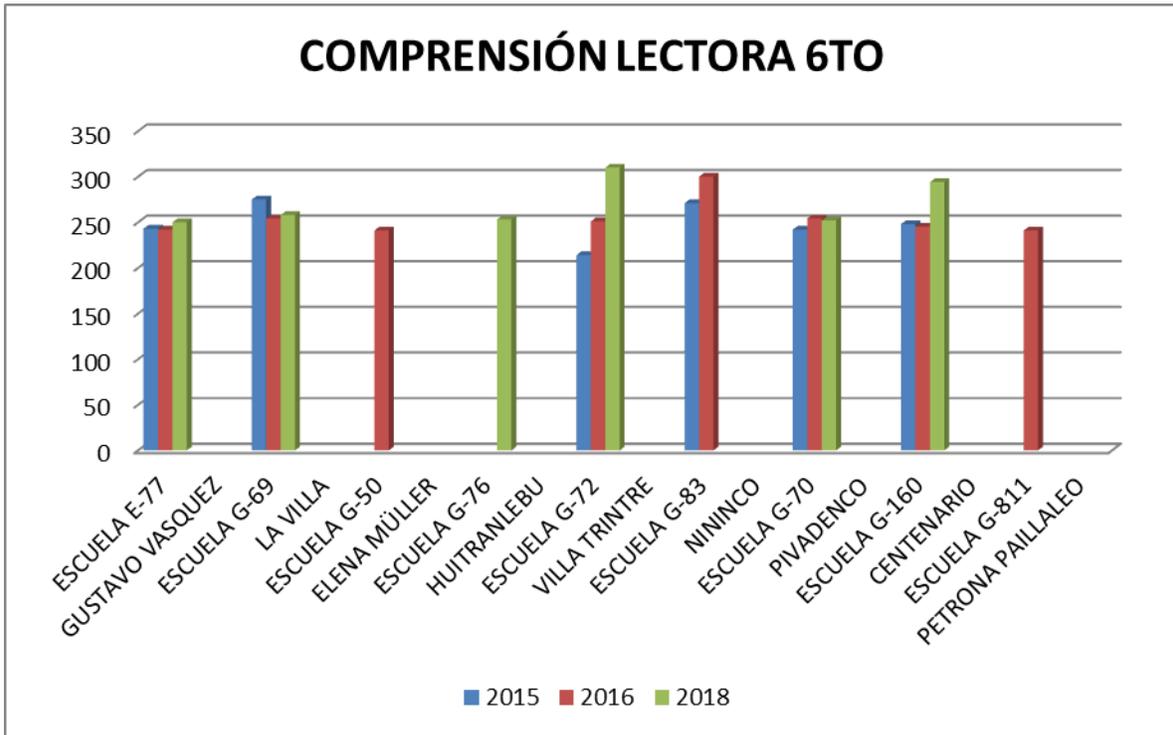




3.4.- RESULTADOS SIMCE 6° AÑO BÁSICO

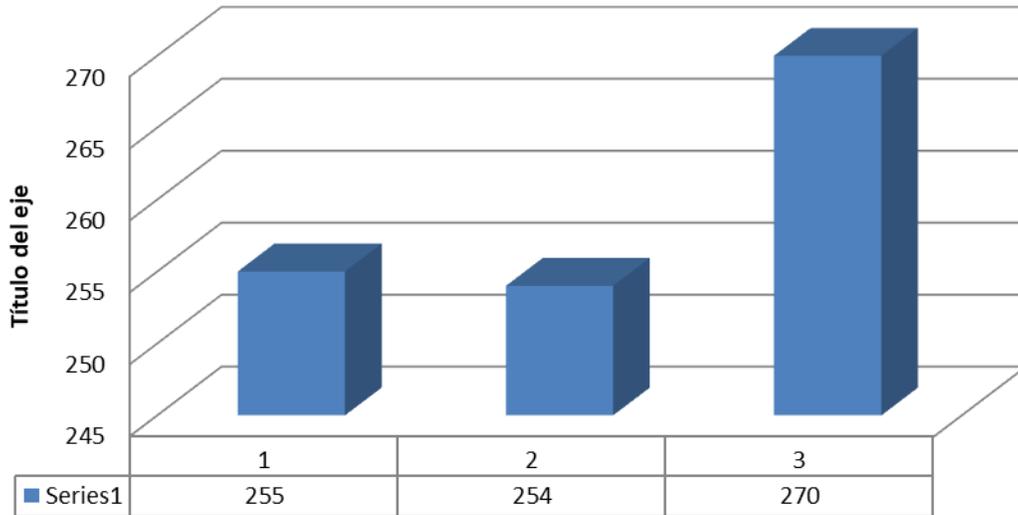
ESCUELA	COMPRESIÓN LECTORA			MATEMÁTICA		
	2015	2016	2018	2015	2016	2018
Gustavo Vásquez Díaz	243	242	250	221	218	258
La Villa	275	254	258	255	242	255
Elena Müller		241			211	
Huitranlebu			253			189
Villa Trintre	214	251	310	196	232	277
Nininco	271	300		212	211	
Pivadenco	242	254	252		185	249
Guindo Grande						
Centenario	248	245	294	261	298	213
Petrona Pailaleo		241			241	
TOTAL	255	254	270	226	230	240

Fuente: Elaboración Propia,

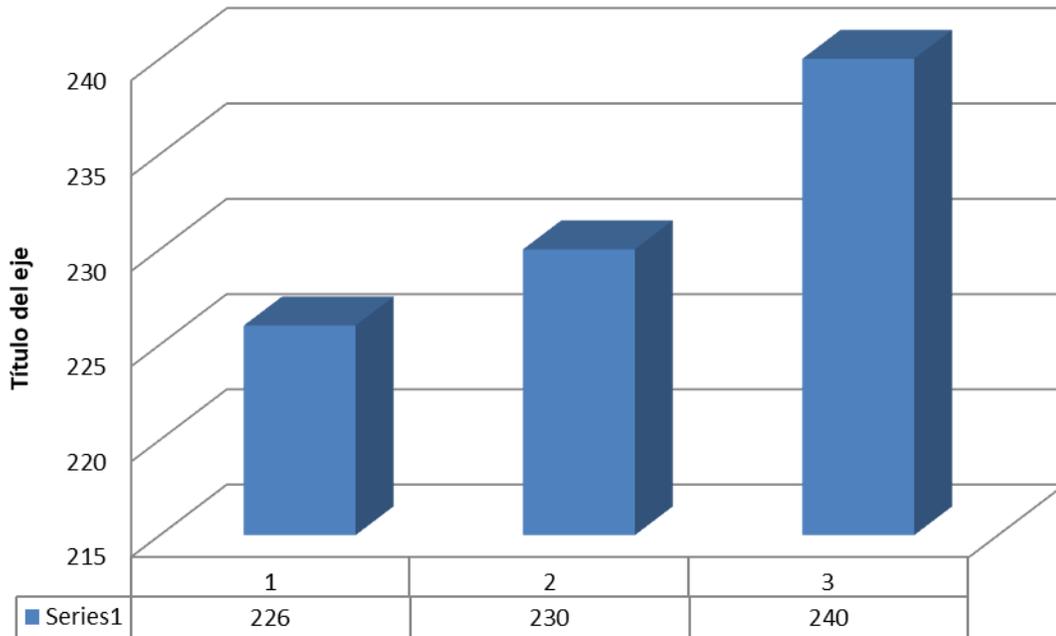




RESUMEN COMUNAL COMPRENSIÓN LECTORA 6TO



RESUMEN COMUNAL MATEMÁTICA 6TO

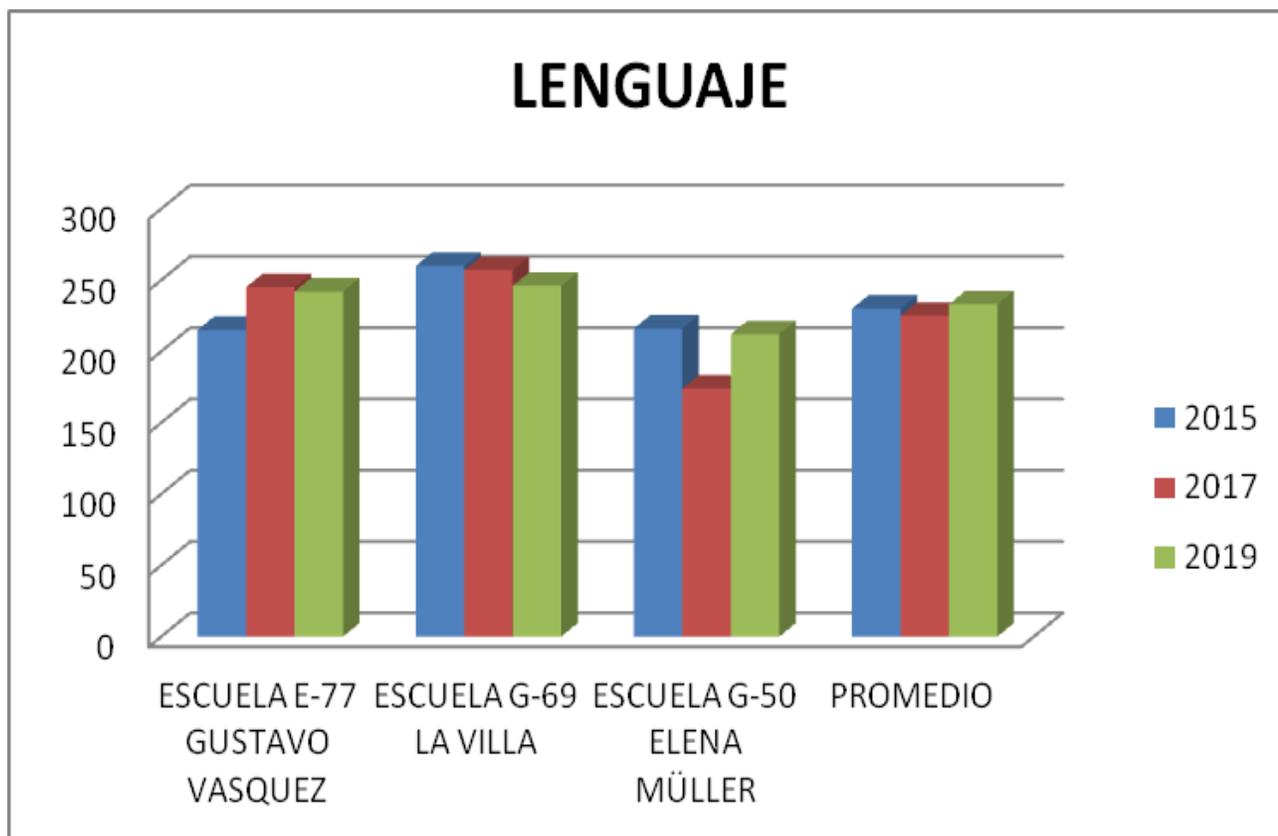




3.5.- RESULTADOS SIMCE 8° AÑO BÁSICO

ESCUELA	COMPREENSIÓN LECTORA			MATEMÁTICA		
	2015	2017	2019	2015	2017	2019
Gustavo Vásquez Díaz	215	245	242	229	227	235
La Villa	260	257	246	249	264	245
Elena Müller	216	174	212	235	196	210
TOTAL	230	225	233	238	229	230

Fuente: Elaboración Propia, 2022





CURSOS POR ESTABLECIMIENTO 2022

CURSOS	ESCUELA LA VILLA	ESCUELA GUSTAVO VÁSQUEZ DÍAZ	LICEO BICENTENARIO
NT 1 – NT 2	1	2	--
1°	1	1	3
2°	1	1	3
3°	1	1	4
4°	1	1	4
5°	1	1	--
6°	1	2	--
7°	1	1	--
8°	1	2	--
TOTAL	9	11	14



3.6.- PROYECCION DE MATRICULA ENSEÑANZA BÁSICA 2023

Escuela	NT1 NT2	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	Total
Elena Müller	-	1	1	2	4	4	3	8	4	27
Oscar Castro	-	1	2	2	3	1	1	-	-	10
Pivadenco	-	3	3	2	1	4	3	-	-	16
Villa Trintre	10	8	5	2	4	2	5	-	-	39
Guindo Grande	-	2	2	5	5	4	2	-	-	20
Huitranlebu	-	1	1	3	1	1	1	-	-	8
Vicente Pérez R.	-	1	2	1	-	-	-	-	-	4
Nininco	-	1	1	1	2	2	-	-	-	7
Centenario	-	1	1	2	1	1	1	-	-	7
Petrona Paillaleo	-	1	2	2	1	4	5	-	-	15
La villa	30	30	30	30	30	30	30	30	30	270
Gustavo Vásquez	48	30	30	35	35	30	30	60	35	333
Total	88	80	80	87	87	83	81	98	69	753



4.- Enseñanza Media

La Educación Media es el nivel educacional que atiende a la población escolar que haya finalizado el nivel de educación básica y tiene por finalidad procurar que cada alumno expanda y profundice su formación general y desarrolle los conocimientos, habilidades y actitudes que le permitan ejercer una ciudadanía activa e integrarse a la sociedad (*Ley General de Educación, artículo n°20*).

4.1.- Enseñanza Técnico Profesional

La Enseñanza Media Técnico Profesional (EMTP) es la modalidad educativa responsable de entregar a los jóvenes una formación integral en el ámbito de una especialidad que facilite su inserción laboral, así como también la continuación de sus estudios.

La Reforma Curricular de 1998 (Decreto 220) organizó el currículum de la enseñanza media en tres ámbitos: Formación General (FG), que articula objetivos y contenidos comunes; Formación Diferenciada (FD) que distingue canales de especialización entre modalidades y que se inicia intensivamente en 3° Medio; y Libre Disposición (LD) que corresponde a un espacio temporal no regulado por el marco curricular nacional. De ese modo, el espacio de formación diferenciada técnica profesional quedó circunscrito al 60% del currículum de los 2 últimos años de enseñanza media. De acuerdo a lo establecido en el Decreto 220, el marco curricular de la formación diferenciada técnica profesional se expresa en términos de objetivos terminales fundamentales, agrupados en Perfiles de Egreso, correspondientes a las 46 vías de especialización de la EMTP. Estos perfiles representan una base común de formación, y expresan lo mínimo y fundamental que debe aprender todo estudiante que curse una especialidad.

La Oferta Educacional Municipal de Enseñanza Media, es proporcionada por un solo establecimiento en la modalidad Técnico Profesional (Liceo Bicentenario Los Sauces C-53).

El Liceo Bicentenario Los Sauces C-53, durante el presente año se llevó a cabo un Estudio sobre las especialidades de área Técnico Profesional y la factibilidad de implementar la Educación Científico Humanista, financiado con recursos FAEP, que pretende dar respuesta a las inquietudes comunales, referidas al tema.

Dentro de su oferta Educativa se encuentran 4 especialidades: Atención de Párvulo, Técnico Forestal, Contabilidad y Atención de Enfermería.



4.2.- VARIACIONES ANUALES DE MATRICULA

NIVEL	2018	2019	2020	2021	2022
EDUCACIÓN MEDIA (T.P.)	320	342	344	357	353

EDUCACIÓN MEDIA PERIODO 2018 – 2022

AÑO	MATRICULA	VARIACION ANUAL
2018	320	+4
2019	342	+22
2020	344	+2
2021	357	+13
2022	253	-4

4.3.- RESULTADOS SIMCE 2° AÑO MEDIO

LICEO	COMPRESIÓN LECTORA			MATEMÁTICA		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018
COMPLEJO EDUCACIONAL C-53	237	221	221	222	200	212

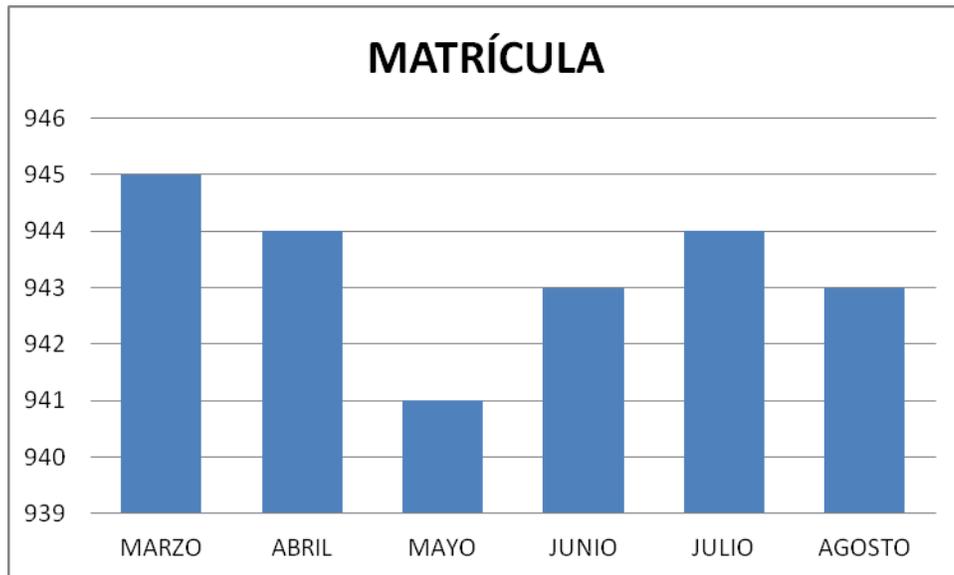
4.4.- PROYECCION DE MATRICULA ENSEÑANZA MEDIA 2023

ESTABLECIMIENTO	1°	2°	3°	4°	Total
LICEO BICENTENARIO	90	90	90	80	350



4.5.- MATRÍCULA COMUNAL MARZO A AGOSTO 2022

MES	MATRÍCULA
MARZO	969
ABRIL	996
MAYO	962
JUNIO	965
JULIO	963
AGOSTO	966





CAPÍTULO N° IV: RENDIMIENTO ACADEMICO COMUNAL

1. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE EFICIENCIA INTERNA

Las tasas de eficiencia interna: Retiro, Repitencia y Aprobación por asignatura, están vinculadas con una Gestión Escolar eficiente, que es capaz de identificar oportunamente los nudos críticos que impiden el progreso de los estudiantes y generar estrategias de apoyo para acompañarlos en el logro de sus aprendizajes y el desarrollo de sus Trayectorias Educativas.

1.1.- Educación básica sector urbano año escolar 2021

ESTABLECIMIENTO	PROMOVIDOS	REPROBADOS	RETIRADOS	TOTAL
E-77	259	5	20	264
G-69	213	3	5	216



1.2.-Educación básica sector rural año escolar 2021

ESTABLECIMIENTO	PROMOVIDOS	REPROBADOS	RETIRADOS	TOTAL
G-50 ELENA MÜLLER	31	1	2	32
G-59 OSCAR CASTRO	9	0	0	9
G-70 PIVADENCO	16	0	1	16
G-72 VILLA TRINTRE	19	0	0	19
G-73 GUINDO GRANDE	19	0	0	19
G-74 A PELEHUITO	3	0	0	3
G-76 HUITRANLEBU	7	0	1	7
G-82 VICENTE PEREZ	4	0	0	4
G-83 NININCO	8	0	0	8
G-160 CENTENARIO	6	0	0	6
G-811 PETRONA PAILLALEO	12	2	0	14

1.3.- EFICIENCIA INTERNA EDUCACION MEDIA 2021

LICEO	PROMOVIDOS	REPROBADOS	RETIRADOS	TOTAL
LICEO BICENTENARIO C- 53	371	22	20	396



PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

La comuna de Los Sauces comenzó atender a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales el año 1992, con la creación de un curso especial integrado, siendo el primero en la provincia de Malleco. El año 2001 cambia la legislación y el curso especial integrado pasa a ser Programa de Integración Escolar regido D.S01/98.

A inicios del año del año 2011 se implementa en la comuna el D.S. 170/09 según Ley N° 20.201 y Ley 20.422/10, el cuál amplía la atención de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Transitorias. Nuestra comuna ingresa con estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Permanentes DIL (déficit intelectual leve), DIM (déficit intelectual moderado) y estudiantes con necesidades educativas especiales transitorias en rango limítrofe (FIL). En el año 2014 la atención de los estudiantes transitorios es ampliada en rango DEA (Dificultades específicas de Aprendizaje), TEA (Trastornos Específicos de Aprendizaje), TDA y TDAH (trastorno de la atención con y sin hiperactividad).

Actualmente nuestra comuna da respuesta a las nuevas disposiciones legales según la ley de Inclusión N° 20.845/15 y el decreto ley N° 83 /15, que aprueban criterios y orientaciones de la Adecuación Curricular para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales en el nivel de educación Parvularia y Educación Básica. Entraron en vigencia gradualmente en el año escolar 2017 para el nivel de Educación Parvularia, 1° y 2° año básico; en el año escolar 2018 para 3° y 4° año básico y para el año escolar 2019, 5° año básico ysiguientes.

Actualmente La municipalidad de Los Sauces cuenta con 5 establecimientos con PIE (2 de Educación básica Urbana, 2 de Educación básica rural y un Establecimiento de enseñanza media), con programa de Integración Escolar, cuyo propósito es contribuir al mejoramiento de la calidad de la Educación en aquellos estudiantes que presentan necesidades educativas especiales de carácter transitorio y permanente.



El Equipo PIE cuenta con la siguiente dotación de profesionales

Escuela	Educador diferencial	Psicopedagogo	Psicólogo	Coordinador	Fonoaudiólogo	Asistente Aula	Interprete de señas	Trabajadora Social	Terapeuta ocupacional	Total
Escuela Gustavo Vásquez Díaz	5	2	1	1	1	-	-	1	1 (10 horas)	11
Escuela La Villa	4	-	1	1	1	1	2	1	1 (10 horas)	11
Escuela Elena Muller	1	-	1 (6 horas)	-	-	-	-	-		2
Escuela Villa Trintre	1	-	1 (12 horas)	-	-	-	-	-		2
Liceo Bicentenario	5	1	1	1	-	-	2	1	1 (10 horas)	11
Total	16	3	5	3	2	1	4	3		37

Observación: En relación a las interpretes de señas la Escuela La Villa tiene dos interpretes:

Interprete 1 con 12 horas, Interprete 2 dos con 30 horas.

Liceo Bicentenario tiene dos interpretes:

Interprete 1 con 22 horas, interprete 2 con 22 horas.

En relación al terapeuta ocupacional tiene un contrato de 30 horas.

ESTUDIANTES CON NEE POR ESTABLECIMIENTO 2022

Establecimientos con PIE	Número de Cursos con PIE	Número de Alumnos en PIE	Alumnos con Diagnóstico Transitorio	Alumnos con Diagnóstico Permanente
Liceo Bicentenario	14	94	69	25
Escuela Gustavo Vásquez Díaz	12	81	59	22
Escuela La Villa	8	57	41	16
Escuela Villa Trintre	4	8	5	3
Escuela Elena Müller	6	11	6	5
Total Comunal	44	251	180	71



El plan de acción proyectado por el DAEM de Los Sauces que a través de su coordinador(a) del Programa de Integración Comunal y el equipo multiprofesional existente en los establecimientos adscritos a éste, se fija como objetivo principal hacer efectivo el derecho a la educación, a la igualdad de oportunidades, a la participación y a la no discriminación de los y las estudiantes que presenten necesidades educativas especiales, tanto de carácter transitorio, como permanente garantizando su pleno acceso, progreso y egreso del sistema educativo.

Para dar cumplimiento a este objetivo se ha propuesto desarrollar diversas acciones orientadas a:

1. La existencia de una base normativa nacional, que permite el financiamiento en la conformación de equipos de apoyo a los estudiantes, según decreto 170/09.
2. El trabajo colaborativo con docentes de aula y comunidad escolar que permite paso a paso la inclusión.
3. Promover el trabajo colaborativo entre los distintos profesionales, con la familia y con la comunidad educativa.
4. El perfeccionamiento a los docentes y profesionales de la educación de la comuna en la atención de estudiantes con N.E.E.
5. Fortalecer el trabajo con redes de apoyo de la comuna de Los Sauces.
6. Que exista articulación de las escuelas de enseñanza básica de la comuna con el Liceo en la continuidad de estudios de los estudiantes con N.E.E y las escuelas rurales con las escuelas urbana.



CAPÍTULO N° V: COORDINACIÓN DE JARDINES Y SALAS CUNA VTF-JUNJI

La Municipalidad de Los Sauces a través del Departamento de Educación, Administra por convenio existente entre el Municipio y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), dos Jardines Infantiles y una sala cuna. Esto es vía transferencia de fondos (V.T.F.). Los recursos que transfiere la JUNJI a la Municipalidad para su administración son de acuerdo a la asistencia media registrada en cada Establecimiento.

Los fondos que se transfieren son rendidos mensualmente a la JUNJI y son invertidos de acuerdo a lo señalado en el “Manual de Traslado de Fondos Junji”, aprobado por Resolución Exenta N° 015/1645 del 06.07.11 y sus modificaciones posteriores.

Descripción

Los Jardines Infantiles y Sala Cuna, tienen como objetivo atender a niños y niñas desde los 84 días hasta 4 años y 11 meses de edad; en las áreas educativas, nutricional y de asistencia social, pertenecientes a los sectores en situación de pobreza y vulnerabilidad social.

Organización

Los jardines Infantiles y Sala Cuna tienen dependencia compartida entre el Departamento de Educación Municipal y JUNJI.

Los tres Establecimientos se encuentran en el sector urbano, emplazados en el lugar con mayor población de la comuna.

Cada Jardín y Sala Cuna cuenta con los Profesionales, personal técnico y auxiliar de servicio idóneo y necesario; según lo exigido por la Junji; esto de acuerdo a la matrícula y asistencia de los párvulos en cada establecimiento

Los Jardines Infantiles y Sala Cuna atiende a una población de 147 Párvulos; pudiendo llegar a atender a un total de 165 menores, que es la capacidad máxima de los tres establecimientos en convenio Junji.

Administrativamente los Establecimientos preescolares están organizados por un total de 10 Profesionales (Educadoras de Párvulo), 01 Apoyo Administrativo, 23 Asistentes de Párvulos y 04 auxiliares de Servicio.



1. Jardines Infantiles y Sala Cuna VTF:

a).- Jardín Infantil Los Ciervitos



JARDÍN INFANTIL: LOS CIERVITOS

VISIÓN

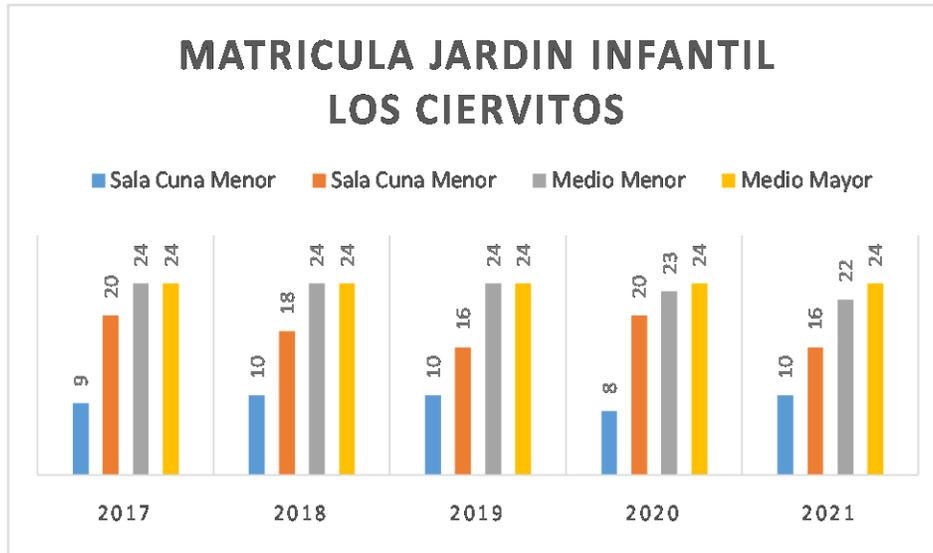
La visión del jardín infantil y sala cuna “Los Ciervitos” será lograr que los párvulos sean activos participantes del tiempo y del espacio que les ha tocado vivir, aprovechando todas y cada una de las oportunidades de aprendizajes que las personas y el medio les generen, respetando siempre las diversidades culturales y étnicas.

MISIÓN

Desarrollar un estilo de educación que privilegie los intereses, necesidades y expectativas del párvulo actual, que otorgue y asegure calidad de educación para todos y cada uno de niños y niñas, con igualdad de oportunidades; aplicando una metodología activa e integral, asumiendo todos los desafíos de la reforma educacional en forma eficaz y eficiente, respetando sus estilos y ritmos de aprendizajes.

Matrícula

Nivel	Matrícula
Sala Cuna Menor	6
Sala Cuna Mayor	17
Medio Menor	15
Medio Mayor	16



El grafico muestra la matricula entre los años 2017 y 2021.

Profesionales

Nombre Funcionario	Cargo	Carga Horaria
María De la Luz Maturana Salazar	Educadora - Encargada	44
María Luisa Leal Mansilla	Educadora	44
Silvia Andrea Castillo González	Educadora	44
Paulina del Carmen Morales García	Educadora	44
Alfonsina Carmen Morales García	Educadora	44
Pamela Ivette Urra Valdebenito	Educadora	44

Apoyo Administrativo

Carolina Ximena Abarzúa Carrasco	Apoyo administrativo	44
----------------------------------	----------------------	----



Jovanna Alarcón Sanhueza	Técnico
Sonya Sepúlveda Morales	Técnico
Patricia E. Alarcón Romero	Técnico
Isamar Montoya Soto	Técnico
Priscila Soto Sepulveda	Técnico
Gladys Muñoz Muñoz	Técnico
Yohanna Saavedra Osses	Técnico
Gloria Martínez Aburto	Técnico
Melissa Muñoz Manríquez	Técnico
Alicia Concha Huaiquil	Técnico
Jeannette Colipi Jara	Técnico
Ana Sobarzo Cabezas	Auxiliar Servicios
Debora Vega Nahuelqueo	Auxiliar Servicios

b).- Jardín Infantil Villa los Jardines



JARDÍN INFANTIL: VILLA LOS JARDINES

VISIÓN

Formar personas con valores, como el amor, el respeto a la diversidad, creatividad, autonomía, convivencia, un ser humano íntegro capaz de respetar, y restituir su mundo ecológico, con la participación activa de cada miembro de su familia siendo base fundamental para convertirse en agentes de cambio social beneficiosos para el progreso de una sociedad como la nuestra.

MISIÓN

El Jardín Infantil "Villa los Jardines" se plantea como misión central atender a niño y niñas entre 84 días y 3 años 11 meses de edad, pertenecientes a sectores de vulnerabilidad social, otorgándoles apoyo, confianza, buen trato y alegría, privilegiando el vínculo afectivo, la seguridad, higiene y desarrollo integral, entregando a los niños y niñas una educación de calidad acorde a sus necesidades e intereses con aprendizajes pertinentes, relevantes y significativos, brindándoles oportunidades necesarias para adquirir conocimientos y habilidades que le

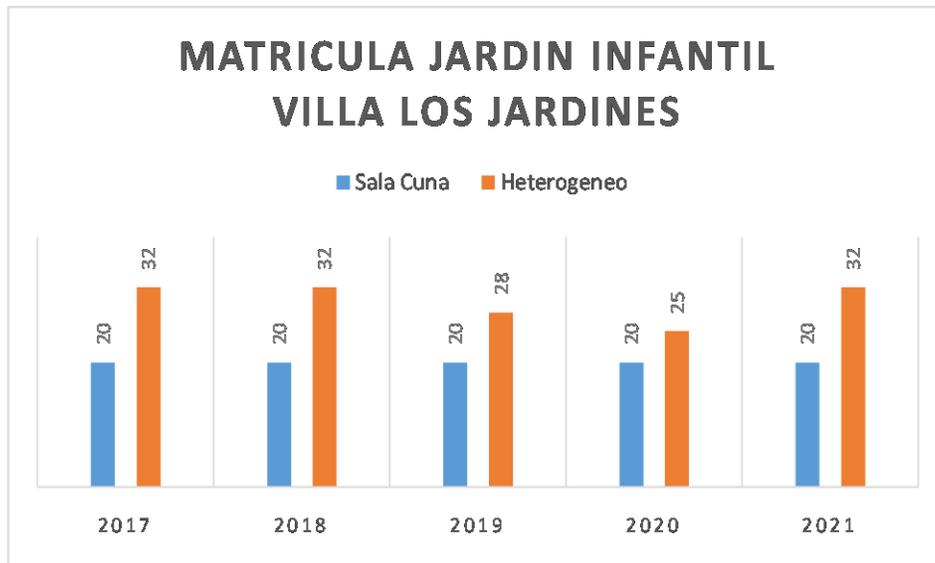


**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCÉS**

permitan desarrollarse como un ser humano feliz, capaz de relacionarse con otros niños y adultos. Además, potenciando el trabajo armónico con cada una de las familias, personal y comunidad en general.

Matrícula:

Nivel	Matrícula
Sala Cuna	18
Heterogéneo	27



El grafico muestra la matricula entre los años 2017 y 2021.

Profesionales:

Patricia Del Rosario Fontalba Calderón	Educadora de Párvulos	44
Ivonne Elena Garay Garcés	Educadora de Párvulos - Directora	44
Victoria Zita Cea Meza	Educadora de Párvulos	44



Personal Técnico y Auxiliar:

Juana Vega Leiton	Técnico	44
Marioly Escalona Aburto	Técnico	44
Judith Pereira Cárcamo	Técnico	44
Clodomira Colipi Jara	Técnico	44
Scarleth Arriagada Retamal	Técnico	44
Eda Torres Rivas	Técnico	44
Lorena Troncoso Cruz	Técnico	44
Jocelyn Duran Novoa	Técnico	44
Johana Huenchecal Huaiquil	Auxiliar de Servicios	44

c).- Sala Cuna Tía Eugenia:



SALA CUNA: TIA EUGENIA

VISIÓN

La Sala Cuna Tía Eugenia pretende ser un espacio educativo en donde niños y niñas aprendan valores, reciban afecto, cariño y contención, además que desarrollen múltiples habilidades haciendo uso de todos los recursos existentes dentro de su entorno, siendo "El Juego" un ejercicio básico dentro de sus actividades diarias, donde también aprendan conceptos básicos que le permitan desenvolverse de mejor manera en una vida futura.

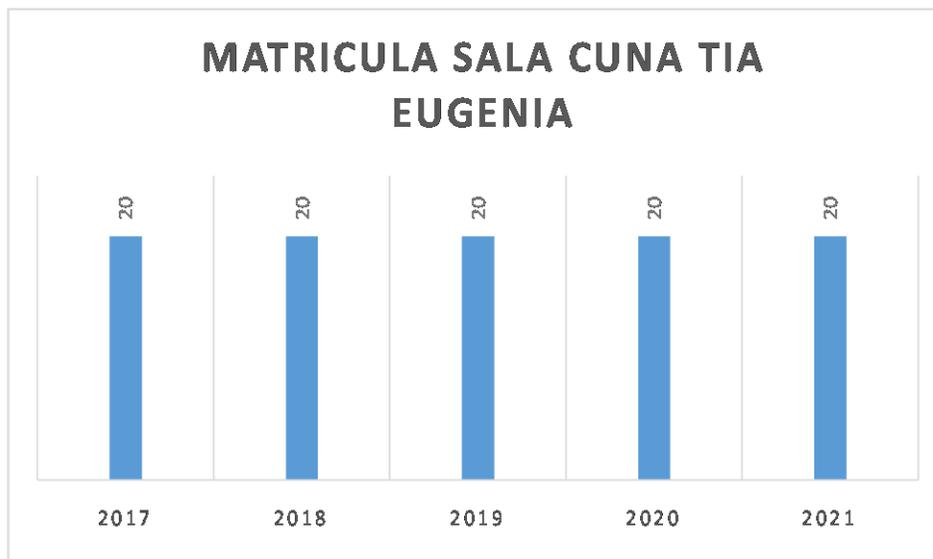
MISIÓN

La Sala Cuna Tía Eugenia se plantea como misión central el promover una educación de calidad y pertinente, que favorezca aprendizajes relevantes y significativos en un ambiente saludable y afectivo, en función del bienestar, y desarrollo pleno de cada uno de nuestros niños y niñas, respetando sus características y necesidades, que favorezca la libre elección, "El Juego" y que a la vez les permita experimentar la alegría de aprender por sí mismo, siendo por sobre todo el constructor de su propio aprendizaje logrando así párvulos más autónomos y creativos en su forma de pensar, actuar y resolver problemas.



Matrícula

Nivel	Matrícula
Sala Cuna	20



El gráfico muestra la matrícula entre los años 2017 y 2021.

Profesionales

Andrea Meneses Bravo	Educadora de Párvulos- Encargada	44
----------------------	-------------------------------------	----

Personal Técnico Y Auxiliar

Karen Cisternas Cisternas	Técnico	44
Karina Meza Vilches	Técnico	44
Angélica Pino Sepúlveda	Técnico	44
María Sanhueza Godoy	Auxiliar de Servicios	44



Observación: La dotación de los jardines quedará sujeta a consideraciones de desempeño a la gestión y límites presupuestarios.

CAPÍTULO VI: PROGRAMAS E INICIATIVAS DE APOYO AL ÁMBITO CURRICULAR

1.- SISTEMA NACIONAL DE DESEMPEÑO (SNED)-MINEDUC

Descripción:

Cada 2 años el MINEDUC clasifica a nivel nacional, los establecimientos educacionales que han sido destacados en su nivel de desempeño como resultado de la aplicación del SNED.

De acuerdo con su calificación, los establecimientos perciben una subvención que corresponde a un 60 ó 100% del monto mensual calculado y se pagará en forma trimestral durante el periodo 2022 – 2023 a los docentes y asistentes de la educación. -

Objetivo:

Contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación impartida por el sistema educacional subvencionado del país, mediante el incentivo y reconocimiento a los profesionales de la educación de los establecimientos con mejor desempeño.

ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALIZADOS DE LA COMUNA QUE HAN OBTENIDO EXCELENCIA ACADEMICA



ESTABLECIMIENTOS	AÑO DE OBTENCION	PORCENTAJE OBTENIDO
G-69; G-74; G-160	2005 – 2006	100%
G-69	2007 – 2009	100%
G-69; E-77; G-50; G-73	2010 – 2011	100%
G-69	2012 – 2013	60%
G-69, G-160, G-811	2014 – 2015	100%
G-51	2016 - 2017	100%
E-77;G-69; G-51; G-70; G-160	2018 - 2019	100%
E-77; G-69; G-50; G-54; G-72; G-160; G-74-A	2020-2021	100%
E-77; G-69; G-50; G-72; G-160	2022-2023	100%

2.- PLAN COMUNAL DE FORTALECIMIENTO A LA UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Descripción:

El mejoramiento de la calidad educativa de los Establecimientos dependientes del Departamento de Educación Municipal, será posible única e inevitablemente mediante el fortalecimiento gradual de los roles, funciones y compromisos de sus actores fundamentales al interior de cada Unidad Escolar, quienes constituyen el eslabón eje y motor en el ámbito pedagógico que facilitará el cumplimiento de los proyectos educativos (PEI) y los correspondientes planes de mejora (PME) de cada Unidad.

El Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica es un profesional que asesora al Director y se responsabiliza de la programación, supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades curriculares.



Objetivo:

Fortalecer las competencias funcionales y conductuales del JUTP con el propósito de mejorar las estrategias de acuerdo a los resultados y gestionar proyectos de innovaciones pedagógicas.

Implementación:

- Adopción e Instalación gradual de Perfil competencias que establezca las competencias funcionales y conductuales requeridas para el cargo de JUTP (Enseñanza Media y Docente Encargado de la UTP (EnseñanzaBásica).
- Monitorear y compartir experiencias significativas en el ámbito de la función técnica articulando el Departamento Técnico del DEM con la Red de Establecimientos Educativos en sus diferentes niveles y modalidades.
- Elaboración y cumplimiento de un calendario mensual de reuniones de coordinación destinado al crecimiento y desarrollo de los actores, a través del diseño de estrategias de trabajo, seguimiento y monitoreo al aula, planificación didáctica, implementación d la normativa técnica – pedagógica, seguimiento a los Planes Mejoramiento y/oProyectos.

3.- PROGRAMA DE INFORMATICA EDUCATIVA

Descripción

El programa de Informática Educativa del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Los Sauces, coordina los diferentes programas, proyectos y acciones que favorezcan la adopción e inserción de las Tics, en forma eficiente para potenciar los procesos modernizadores al interior del sistema educacional en su conjunto.



Objetivos

- ❖ Incorporar la informática educativa en el currículo escolar en forma transversal, es decir que la informática educativa sea una herramienta de aprendizaje o recurso didáctico para los alumnos (as) en todos los subsectores de aprendizaje
- ❖ Formular y Gestionar Proyectos ante el Ministerio de Educación, para la incorporación de los establecimientos educacionales a diversas acciones relacionadas con el uso pedagógico de la informática educativa.
- ❖ Coordinar el soporte técnico y computacional del DEM (mantenimiento, reparación y reposición de equipos, etc.)
- ❖ Fortalecer la infraestructura computacional de los establecimientos educacionales y del DEM, a través de la renovación de equipos computacionales y mejoramiento de la conectividad a Internet.
- ❖ Implementar Sistemas Informáticos en el DEM.

Proyectos 2021 – 2022:

La unidad de informática Educativa, coordina proyectos de Informática en 2 ámbitos:

Proyectos en el Ámbito Educativo:

- a) Proyecto TIC en el aula
- b) Programa de Mantenimiento y Reparación de equipamiento computacional y redes.
- c) Proyecto enlaces TIC (planificación)
- d) Adquisición de software para mejorar la calidad del aprendizaje de los alumnos.



Proyecto en el Ámbito Administrativo:

- a) Intranet para el DEM, Escuelas y Liceo
- b) Correo Electrónico Institucionales a todas las Escuelas de la Comuna
- c) Registro de Dominio para servidor de correos institucionales

4.- Transporte

El Departamento de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Los Saucés, en la actualidad cuenta con cuatro furgones escolares, los que trasladan alumnos de sectores rurales apartados de la comuna, así como también alumnos preescolares pertenecientes a los jardines VTF, en la actualidad son transportados más de 170 alumnos.



5.- PLANES DE APOYO

Todos los programas, proyectos y/o actividades de apoyo que se realizan en los Establecimientos Educativos municipales de nuestra comuna, contribuyen al desarrollo y fortalecimiento de las competencias: conocimientos, habilidades y actitudes en el aprendizaje de nuestros alumnos.

OBJETIVO:

Fortalecer los procesos de aprendizaje-enseñanza de los estudiantes y de formación, a través de la ejecución de diferentes iniciativas de apoyo al 100% de los establecimientos de la Comunidad Educativa.

Instalar estrategias de mejoramiento sostenido que permitan asegurar en un corto plazo un estándar de calidad a toda la comunidad escolar de los E.E. municipales de la comuna.

Nº	PROGRAMAS
<u>1</u>	PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR
<u>2</u>	PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN
<u>3</u>	PLAN DE SEXUALIDAD AFECTIVIDAD Y GENERO
<u>4</u>	PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE
<u>5</u>	PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA
<u>6</u>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR



PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Descripción

La convivencia Escolar es un aprendizaje, se enseña y se aprende, la cual se ve expresada en distintos espacios formativos tales como en el aula, salidas pedagógicas, eventos masivos entre otros espacios de formación y de participación como los consejos escolares, centros de padres, centros de alumnos entre otros estamentos de cada unidad educativa.

El enfoque que los sustenta tiene un carácter formativo, por lo que se trata de un aprendizaje en marcado en los OAT y de una responsabilidad compartida de todos quienes componen la unidad educativa.

El enfoque formativo contiene una dimensión preventiva, expresada en el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permiten formar sujetos autónomos, capaces de tomar decisiones personales y de anticiparse a la situaciones que amenazan o alteran el aprendizaje de la convivencia. En este sentido, la dimensión preventiva no implica superar la noción de riesgo, sino que apunta a formar para actuar anticipadamente.

Las normas de convivencia, ordenadas en un Reglamento de Convivencia, deben constituirse en un instrumento de carácter formativo, que promueva el desarrollo integral, personal y social de los y las estudiantes, contemplando, al mismo tiempo, a los demás actores de la comunidad educativa. Dichos reglamentos, en materia de convivencia escolar, deberá incorporar políticas de prevención, medidas pedagógicas, protocolos de actuación y diversas acciones que promuevan una sana convivencia. De igual forma, se establecerán medidas disciplinarias garantizando un justo procedimiento.

Objetivo

Desarrollar y promover un Plan de Gestión de Convivencia Escolar en cada Unidad Educativa materializado en un reglamento interno, cuya finalidades la regulación de las relaciones de todos los actores de la comunidad educativa tendientes a la prevención y promoción de la sana convivencia.



Acciones	<ul style="list-style-type: none">a) Nombramiento de un/a encargado/a Convivencia Escolar en cada EE.b) Nombramiento de un/a encargado/a Convivencia Escolar a Nivel Comunal.c) Diseño, implementación y Evaluación del Plan de Gestión de convivencia escolar de los EE.d) Constitución del comité de convivencia escolar de cada establecimiento.e) Actualización de los Reglamentos Internos con sus respectivos protocolos de actuación según normativa vigente.f) Jornadas de retroalimentación y apoyo a la gestión de los/as encargados de Convivencia Escolar de los EE.g) Celebración de la semana de Convivencia Escolar a nivel comunal.h) Participación en seminarios y/o capacitaciones para los/as encargados de convivencia Escolar.i) Articulación de EE con redes de apoyo.j) Apoyo en la resolución de conflictos al interior de las Unidades Educativas en la presentación de descargo y/o asesoría jurídica.
Beneficiados	La totalidad de los integrantes de la Comunidad Educativa (Estudiantes, Apoderados, Docentes, asistentes entre otros).



PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN

Descripción	<p>La promulgación de la Ley N°20.845 de Inclusión Escolar en junio del 2015 establece condiciones para el avance hacia un sistema educacional más inclusivo a través de la eliminación de la selección en los procesos de admisión y el fin del copago en establecimientos que reciben subvención del Estado. Su implementación favorecerá una distribución más heterogénea de la población escolar en los diferentes establecimientos educacionales. Haciéndose cargo de que una distribución más equitativa y heterogénea de la matrícula constituye un primer paso que requiere un correlato estratégico en la definición de los caminos de mejoramiento de cada comunidad educativa, la ley establece también la necesidad de que todos los establecimientos desarrollen “planes de apoyo a la inclusión”.</p> <p>Generando comunidades educativas como espacios de aprendizaje, encuentro, participación y reconocimiento de la diversidad de quienes las integran, que construyen y enriquecen su propuesta educativa a partir de sus diferencias y particularidades, y favorecen que todas y todos los estudiantes puedan desarrollar una trayectoria educativa relevante, pertinente y de calidad.</p>
Objetivo	<p>Fomentar el desarrollo de comunidades educativas inclusivas, a través de la eliminación de los mecanismos que generan discriminación y la promoción de relaciones inclusivas al interior de los establecimientos educacionales.</p>
Acciones	<p>Formulación de acciones de apoyo a la inclusión en base a tres Ejes Estratégicos, que identifican ámbitos del quehacer escolar.</p> <ul style="list-style-type: none">• Instrumentos normativos y de gestión institucional.• Conocimiento de los estudiantes y sus trayectorias educativas.• Gestión y prácticas del establecimiento.
Beneficiados	<p>La totalidad de los integrantes de la Comunidad Educativa (Estudiantes, Apoderados, Docentes y asistentes entre otros).</p>



PLAN DE SEXUALIDAD AFECTIVIDAD Y GÉNERO	
Descripción	Siendo la sexualidad una dimensión fundamental de la persona, hombre y mujer, reconociendo aquellos valores que están presentes en su expresión, el respeto, el autocuidado, la responsabilidad, la entrega, la acogida a la vida, entre muchos otros, el Sistema de Educación Municipal aborda la temática a través de los planes propios desarrollados en forma autónoma y en cada uno de los Establecimientos, asumiendo las orientaciones establecidas por la normativa vigente.
Objetivo	Favorecer el desarrollo físico personal y el autocuidado, en el contexto de la valoración de la vida y el propio cuerpo, mediante hábitos de higiene, prevención de riesgos y respeto a las diferencias individuales.
Acciones	<ul style="list-style-type: none">-Implementación de un plan de desarrollo de sexualidad, afectividad y género en todas las escuelas municipales.-Desarrollo de actividades formativas con los estudiantes, profesores y apoderados con apoyo de redes comunitarias, en la escuela.- Ejecución de actividades recreativas y de convivencia que fomenten y desarrollen el respeto y acogida a las diferencias individuales.
Beneficiados	100% de los estudiantes de las escuelas municipales.



PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

Descripción	<p>La Ley N° 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, es uno de los pilares de la Reforma Educacional en marcha. En este Sistema, se establecen transformaciones para dar solución e intervenir en materias propias de la profesión docente, las necesidades de apoyo a su desempeño y su valoración. Un plan de desarrollo profesional siempre debe ser parte de otro plan coherente a largo plazo, dentro del marco de la proyección estratégica dispuesta en el PME, que permita al establecimiento mantener el foco, organizar los tiempos y construir un ambiente de aprendizaje colaborativo. Esto implica un cambio cultural, en el que existe un giro desde el aprendizaje individual, o cursos ocasionales hacia un aprendizaje organizacional constante, sistemático, construido sobre la base de la reflexión colaborativa y acción conjunta. Por lo tanto, un aspecto importante que debiese considerarse en todo proceso de planificación del desarrollo profesional en un establecimiento educacional es que esté en función del aprendizaje de los estudiantes, entendido de manera integral e inclusiva. De esta forma, es necesario desarrollar un levantamiento de las necesidades de los profesionales de los establecimientos en función de las necesidades de los estudiantes. Es deseable que el equipo directivo diseñe este plan de forma participativa; por ejemplo, considerando la participación de un grupo de docentes y asistentes de la educación para el diseño y el monitoreo de su implementación. Además, se sugiere establecer desde un principio cuánto tiempo durará dicho plan (puede ser entre uno a cuatro años), cómo se organizará el equipo o comisión a cargo, quién guiará las reuniones y cómo se tomarán las decisiones. A continuación se proponen cinco etapas de un ciclo para construir el diseño de un plan efectivo. Estas etapas buscan lograr un plan consistente orientado a metas claras de aprendizaje y desarrollo de los profesionales del establecimiento. A su vez, se resalta que en todo el proceso de diseño, implementación y evaluación de las actividades de desarrollo docente exista una constante revisión de las mejores prácticas pedagógicas basadas en evidencia. Es decir, cualquier plan de desarrollo docente debe estar orientado a la permanente actualización de las teorías, investigaciones y prácticas que están generando los mejores resultados de aprendizaje.</p>
Objetivo	<p>Ofrecer un servicio educativo de calidad a todos los estudiantes, a través de un mejoramiento continuo del desempeño profesional de los</p>



	<p>docentes, desarrollado mediante un aprendizaje organizacional constante, sistemático, construido sobre la base de la reflexión y acción conjunta, que les permita la actualización y profundización de sus conocimientos disciplinarios y pedagógicos, la reflexión sobre su práctica profesional, con especial énfasis, en la aplicación de técnicas colaborativas con otros docentes y profesionales, así como también el desarrollo y fortalecimiento de las competencias para la inclusión educativa y cuyo foco es el mejoramiento de los aprendizajes de los alumnos del sistema Municipal.</p>
Acciones	<p>A nivel de cada Establecimiento Educacional Municipal se diseñará en conjunto con sus docentes el siguiente Plan de Desarrollo Profesional, para cada Establecimiento acorde a sus necesidades.</p> <p>A nivel del Departamento de Educación Municipal, se realizan talleres con los docentes de reflexión pedagógica sobre lo que queremos proyectar, talleres con los equipos directivos sobre empoderamiento del liderazgo pedagógico, capacitaciones o cursos que solicitan las Escuelas para sus funcionarios.</p> <p>Las Escuelas solicitan capacitaciones, cursos, congresos o seminarios para que asistan sus docentes y/o asistentes de la educación acorde a su Plan de Desarrollo Profesional Docente, los cuales pueden ser financiados, por SEP, PIE, FAEP u otros.</p>
Beneficiados	<p>Docentes, Asistentes de la Educación y Directivos de las Escuelas del Sistema Municipal.</p>

PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

Descripción	<p>El Plan de Formación Ciudadana tiene como finalidad prevenir y disminuir la incidencia de actos de corrupción y de faltas a la probidad que requieren las escuelas insertas en un sistema educacional mediante la formación de valores cívicos, de respeto a la convivencia y el fomento del bienestar común de quienes la integran. Lo anterior significa entregar herramientas a niños, niñas y jóvenes para enfrentar problemáticas de índole éticas a lo largo de sus vidas; en tal sentido, la escuela debe entregar herramientas tendientes a: que nuestros estudiantes desarrollen una identidad individual autónoma con capacidad de toma de decisiones, que sean capaces de convivir en una sociedad respetuosa de la diferencias, que sean ciudadanos con una fuerte formación ética, capaces de convivir e interactuar en base a principios de respeto, tolerancia, transparencia, cooperación y libertad y que contribuya al avance del país en la índole económica sustentable.</p>
Objetivo	<p>General Diseñar e implementar un Plan de Formación Ciudadana que integre y complemente el currículum nacional a partir de diversas acciones tendientes a propiciar en los y las estudiantes una vida responsable; en base de una propuesta de formación ciudadana permeados con</p>



valores y conocimientos en función de fomentar el desarrollo de su contexto social en el que se desenvuelve.

Específicos

Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.

- b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.



Acciones	<p>Las acciones concretar estarán orientadas a 3 ejes fundamentales en su implementación:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Actividades extraprogramáticas(talleres)b) Currículum Vigente (Implementación de los OA-OFT)c) Cultura democrática: espacios garantizados de participación (Consejo de profesores, consejo escolar, consejo de curso) <p>Implementación de planificación curricular que visibilice de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar.</p> <p>Realización de talleres y actividades extra programáticas, en los cuales haya una integración y retroalimentación de la comunidad educativa: Reconstrucción de la historia local.</p> <p>Formación de docentes y directivos en relación con los objetivos y contenidos establecidos en esta ley: Redes de apoyo.</p> <p>Desarrollo de actividades de apertura del establecimiento a la comunidad: Plaza Ciudadana.</p> <p>Actividades para promover una cultura de diálogo y sana convivencia escolar: Debates. Estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes: Elecciones participativas.</p> <p>Otras que el sostenedor en conjunto con la comunidad educativa consideren pertinente.</p>
Beneficiados	<p>La implementación del Plan de Formación Ciudadana está orientada a la comunidad escolar en su conjunto con énfasis en los y las estudiantes de la unidad educativa.</p>

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Descripción	<p>Se entiende la seguridad escolar como el conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas a la prevención y el autocuidado requerido para que los miembros de la comunidad educativa puedan realizar el ejercicio pleno de los derechos, libertades y obligaciones que les reconoce o les impone el ordenamiento jurídico interno y las normas internacionales, específicamente la Constitución Política de la República de Chile y el Tratado Internacional de las Naciones Unidas “ Convención sobre los Derechos del Niño”, bases sobre las cuales se ha construido la Ley General de Educación.</p>
--------------------	---



**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES**

Objetivo	Planificación eficiente y eficaz de seguridad para la comunidad escolar en su conjunto adaptable a las particulares realidades de riesgos y de recursos de cada establecimiento educacional. Aportar a la formación de una cultura preventiva dentro y fuera de la Escuela.
Acciones	Generar competencias de autocuidado de manera progresiva a alumnos, docentes, apoderados y directivos en virtud a su desarrollo biopsicosocial. Generar a través de planes de acción en tornos seguros y la implementación de medidas de prevención en la escuela y comunidad educativa.
Beneficiados	La totalidad de las Escuelas Municipales y su comunidad educativa.



CONSEJOS ESCOLARES

Descripción	<p>El Consejo Escolar es un órgano integrado, a lo menos, por:</p> <ul style="list-style-type: none">• El Director del establecimiento, quien lo presidirá.• El sostenedor o un representante designado.• Un docente elegido por los profesores del establecimiento.• Un representante del centro de alumnos.• El presidente del Centro de Padres y Apoderados.• Representante de los asistentes de la Educación
Objetivo	<p>Propender a la activa participación de todos los actores de la Comunidad escolar con el objeto de mejorar la calidad de la educación y los logros de aprendizaje en los establecimientos educacionales.</p>
Acciones	<ul style="list-style-type: none">✓ Constitución del consejo escolar.✓ Socialización y actualización del PEI, Reglamento Interno, y sus Protocolos de actuación.✓ Metas institucionales y su Proyecto de Mejoramiento Educativo.✓ Visitas de fiscalización y también de apoyo MINEDUC.✓ Rendimiento académico de los estudiantes y resultados Simce✓ Informe anual de la gestión educativa del establecimiento.✓ El uso de los recursos económicos percibidos por el E.E.✓ Informe de los avances de los PME del establecimiento.✓ Socialización de informes de resultados académicos de los estudiantes, Informe Técnicos del Pie donde corresponda, Resolución de casos de convivencia con notificación de la Superintendencia, entre otros.
Beneficiados	<p>100% de los estamentos de la comunidad educativa de nuestras Escuelas</p>



PLAN MEDIO AMBIENTAL

PLAN DE EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR	
Descripción	<p>El Plan De Educación Ambiental Escolar, se sustenta bajo la Ley 19.300, de Bases Generales De Medio Ambiente, 1994, que establece en su Título I, Art. N°1: <i>“El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental...”</i>. En este contexto los temas ambientales nos conciernen a todos y son transversales y de contingencia e implica un proceso de aprendizaje, que se enseña y se aprende, la cual se ve expresada en distintos espacios formativos tales como en el aula, salidas a terreno, investigación y/o experimentación, además de la socialización entres otros espacios de formación y de participación como los consejos escolares, centros de padres, centros de alumnos entre otros estamentos de cada unidad educativa.</p> <p>El enfoque que los sustenta tiene un carácter formativo y de una responsabilidad compartida de todos quienes componen la unidad educativa.</p> <p>El enfoque formativo contiene una dimensión preventiva, expresada en el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permiten formar sujetos con conciencia ambiental, capaces de tener una mirada sostenible futura y de anticiparse a las situaciones que amenazan o alteran el medio ambiente.</p> <p>Las temáticas ambientales, ordenadas en un Plan de Gestión Ambiental, deben constituirse en un instrumento de carácter formativo, para las y los estudiantes, que promueva el desarrollo sostenible(que se refiere a la búsqueda de un avance social, económico y ambiental que asegure a los seres humanos una vida sana y productiva, pero que no comprometa la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades), contemplando, al mismo tiempo, a los demás actores de la comunidad educativa. El plan de gestión ambiental, deberá incorporar temas de adaptación y/o mitigación al cambio climático, economía circular, sostenibilidad y escases hídrica a través de acciones que promuevan una educación ambiental en los Establecimientos Educativos.</p>
Objetivo	<p>Desarrollar y promover un Plan de Gestión de Educación Ambiental Escolar en cada Unidad Educativa, materializado en acciones, cuya finalidad es preparar a la comunidad educativa tendiente a la prevención de la contaminación y comprensión del medio ambiente.</p>



Acciones	<ul style="list-style-type: none">a) Nombramiento de un/a encargado/a de medio ambiente en cada EE.b) Diseño, Implementación y Evaluación del Plan de Gestión Ambiental escolar de los EE.c) Constitución del comité ambiental escolar de cada establecimiento.d) Diagnostico ambiental en cada establecimiento educacional.e) Jornadas de retroalimentación y apoyo a la gestión de los/as encargados de medio ambiente escolar de los EE.f) Celebración de efemérides ambientales en cada EE a nivel comunal.g) Participación en seminarios y/o capacitaciones para los/as encargados de medio ambiente escolar.i) Articulación de EE con redes de apoyo.j) Apoyo en las iniciativas y/o proyectos ambientales al interior de las unidades educativas.
Beneficiados	La totalidad de los integrantes de la Comunidad Educativa (Estudiantes, Apoderados, Docentes, asistentes entre otros).



6.- FORMATO PLAN DE TRABAJO AÑO 2023

Se ideó un Formato de Trabajo, que permita a los establecimientos Educativos Programar de acuerdo al Calendario Escolar los cambios de actividades, suspensión y recuperación de clases, programación de los Consejos y reuniones, horarios de clases, organización de la gestión profesional, Programación Anual de Actividades.

El Equipo de Gestión y/o de Liderazgo realizará un seguimiento y monitoreo al presente Plan de Trabajo Anual del establecimiento que permitirá ir ajustando, retroalimentando y evaluando el cumplimiento de todas las acciones – hitos planificados.

Este monitoreo y seguimiento se realizará mensualmente en las fechas que desde el DAEM se estipulen.

ASESORIA EN LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO Y SU IMPLEMENTACIÓN.

Cautelar que toda la información o servicio solicitado, así como las horas docentes y de otros profesionales requeridos responda a las acciones contempladas en los planes de mejoramiento.

Supervisar que el recurso humano solicitado posea la idoneidad necesaria para las acciones indicadas.

Visar técnicamente la pertinencia y justificación de la solicitud de horas y bienes y servicios solicitados por los establecimientos.

Instruir al área administrativa y financiera la adquisición de los bienes y servicios solicitados por los establecimientos para la ejecución de planes de mejoramiento.

Monitorear el grado cumplimiento de las acciones insertas en los planes de mejoramiento y su impacto en el aprendizaje de los alumnos.



Área Administrativa – Financiera:

- Gestionar los recursos económicos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial.
- Llevar contabilidad y el movimiento diario de la Subvención.
- Proyectar los ingresos y gastos de los establecimientos y de la administración central.
- Certificar el saldo financiero en cada solicitud de horas y bienes y servicios.
- Realizar la compra oportuna de los bienes y servicios autorizados para implementación del Plan.
- Asesorar a los directores y equipos de gestión de los centros educativos respecto del uso de los recursos, proceso de compras, contabilidad y otros temas derivados de la implementación de la subvención.

7.- SEGURIDAD INTEGRAL ESCOLAR

Descripción: Se hace necesario implementar estrategias de seguridad y saber enfrentar una situación de emergencia, sugiriendo así, el estudio de estrategias para afrontar distintas situaciones y atendiendo a la inquietud del Municipio. Se sugirió realizar un Plan de Emergencia, con el fin de estipular algunas situaciones no cubiertas como son:

- Determinación de una zona de inseguridad.
- Ubicación de planos en caso de posibles evacuaciones.
- Sugerir la instalación de un sistema de alarma que avise, la presencia de una emergencia. (Campana o timbre electrónico con sonido distinto).
- Apoyo a la gestión del Comité Paritario con respecto a la emergencia.
- Capacitación del personal clave en caso de la emergencia.

Todas estas inquietudes fueron tomadas en cuenta y vaciadas a lo que podemos clasificar como el comienzo de la toma de conciencia Preventiva, los cuales



ayudarán a tener Escuelas Seguras para sus docentes, asistentes, alumnos y padres que hacen uso de nuestro servicio.

Tomando en cuenta que una conciencia preventiva, en algunos casos no requiere de grandes inversiones financieras y que entre todos podemos colaborar en el buen uso y cuidado de las Maquinarias, Equipos, Infraestructuray de nosotros

mismos, es que se busca un consenso de criterios para que todos como uno, hagamos nuestro mayor esfuerzo para lograr los objetivos.

Por último, este plan marco, sugiere la necesidad de capacitar docentes y asistentes de la Educación, para que, dada la situación de una eventual emergencia, se tenga un equipo coordinado, organizado y con un alto nivel de conocimiento en las áreas que serán de su competencia.

Objetivos Generales

- Fomentar en todos los involucrados una Conciencia Preventiva, estableciendo una Organización básica y así lograr que Docentes, Asistentes y Alumnos, dado un evento adverso, tengan los conocimientos para poder corregir las desviaciones a la hora de evaluar loplaneado.

Objetivos Específicos

- Fomentar en los Docentes y Alumnos, conciencia de la importancia dela Prevención de Riesgos en el medio que se desenvuelven adiaro.
- Aunar criterios de evaluación frente a los diagnósticos de accionesy condiciones inseguras.
- Recomendar cambios estructurales para mejorar la seguridad.
- Realizar la instalación de Señalética, Extintores, Difusión de Planos y Zonas deSeguridad.
- Capacitar a los funcionarios, en los temas de Extinción de Incendios, Comunicaciones y Procedimientos para enfrentar una emergencia entre otro.
- Que las instalaciones cumplan con la normativavigente.
- Los equipos de combate contra Incendios, se encuentren en condiciones



adecuadas de utilización y sus parámetros de operación sean los correctos.

- Que el personal docente y asistente tengan conocimiento del cómo actuar en caso de Emergencia.
- Que el personal asignado en las diferentes áreas, equipos, y tareas cumplan sus funciones específicas.

Implementación

PLAN DE EMERGENCIA: Es un ordenamiento, de las Acciones, Materiales, Elementos Técnicos y Humanos, además de las asignaciones de responsabilidades administrativas y técnica de una comunidad, con el objetivo de alcanzar el propósito, que es reforzar las condiciones de seguridad frente a un evento adverso, tales como; incendios, sismos, terremoto u otros.

El siguiente Plan será implementado en el 100% de los centros educativos y salas cuna del sistema municipal para entregar un modelo de Plan Marco que permita a la comunidad escolar y profesorado reaccionar apropiadamente ante las siguientes emergencias:

- **Sismos**
- **Terremotos**
- **Incendios**
- **Pandemia**
- **U otros.**



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AÑO 2023



INTRODUCCIÓN

Considerando la realidad sanitaria que aún enfrenta el país debido al COVID-19, y que, como todos sabemos afecta al mundo entero, nuestro sistema educativo se ha visto afectado más aún, ya que se ha visto obligado a crear estrategias y propuestas de planes para poder seguir capacitando al personal, mediante sistema online o presencial según la contingencia sanitaria de nuestro país.

Así dar continuidad a las actividades que en tiempo e pandemia se podían realizar sin restricciones y de forma masiva.

1.- DEFINICIÓN

Estas propuestas de capacitaciones y reuniones se planificarán con tiempo y se notificará a los integrantes mediante correo al cual llegará un link que será el acceso para que los participantes puedan conectarse y participar de estas actividades que van en beneficio de los funcionarios y funcionarias del sistema educativo.

Para aquellas capacitaciones o reuniones de forma presencial, se notificará con tiempo a todos los integrantes indicando fecha, lugar y hora a realizar la actividad. Tomando en cuenta las medidas sanitarias dispuesta por el Ministerio de Educación, para prevenir y/o evitar contagios de dentro de estas actividades.

2.- OBJETIVOS

Objetivo General

Capacitar al personal y reanudar actividades que mediante esta propuesta pueden ser realizadas de forma online o presencial todo esto dependiendo de la contingencia sanitaria comuna y/o nacional. Tomando siempre en cuenta las medidas sanitarias dispuestas por el Ministerio de Salud, para así no poner en riesgo la salud de los funcionarios y funcionarias que participen de estas actividades.



Objetivos específicos

- Incentivar al personal a capacitarse y perfeccionarse en ámbitos que le serán de gran importancia en la realización de sus actividades laborales.
- Entregar material, conocimientos para el ejercicio de sus funciones laborales.
- Continuar con las actividades que por contingencia no siguieron funcionando con normalidad.
- Actualizar documentación (PISE)
- Activación Comites Paritarios de Higiene y Seguridad.
- Promover la seguridad de funcionarios y funcionarias en sus puestos de trabajo.

3.- CATEGORÍAS, POR ESTABLECIMIENTO, POR ÁREA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION

- Por establecimiento pueden ser reuniones o capacitaciones generales para la totalidad de los funcionarios o por cargos.
- Por área pueden ser reuniones para comités o la totalidad de los funcionarios de esa área.
- Puede ser por cargo dependiendo de la necesidad de realizar capacitaciones o reuniones.
-

4.- ETAPA DE PLANIFICACIÓN

Actividades

- Revisar aprincipio de cada año los documentos a actualizar y planificar el método de trabajo a realizar.
- Al iniciar el año se realizará un análisis de capacitaciones para ver aquellas que se realizarán de acuerdo a las necesidades y al cumplimiento de la normativa legal vigente.
- Realizar calendario para establecer fechas de reuniones y capacitaciones al inicio del año.
- Entregar planificación anual a las jefaturas para su conocimiento y aprobación.



5.- ACTIVIDADES PREVENTIVAS PARA ESTABLECIMIENTOS

CAPACITACION O REUNIONES	CATEGORIA	ACTIVIDADES
Actualización del PISE	Encargado(a) de seguridad escolar o comité de seguridad escolar	Actualizar de acuerdo a los estándares solicitados, difundir a todo el establecimiento.
Herramientas para el funcionamiento del comité paritario	Funcionarios Integrantes del comité paritario	Por un relator externo o por el Asesor en Prevención de Riesgos del Departamento de Educación.
Uso y manejo de extintores	Todos los funcionarios	Por un relator externo o por el Asesor en Prevención de Riesgos del Departamento de Educación.
Manejo y resolución de conflictos	Todos los funcionarios	Por un relator externo.
Pausas activas	Todos los funcionarios.	Por un relator externo.
Primeros auxilios	Todos los funcionarios	Por un relator externo.
Reuniones mensuales de los Comités Paritarios de cada establecimiento	Todos los integrantes titulares del Comité Paritario	Trabajo en actividades del comité paritario.
Otras actividades necesarias	Participantes involucrados (docentes, asistentes, integrantes de Comités Paritarios o funcionarios del Departamento de Educación	Por un relator externo, vía online o presencial.
Otras actividades necesarias	Participantes involucrados (docentes, asistentes, integrantes de Comités Paritarios o funcionarios del Departamento de Educación	Por un relator externo, vía online o presencial.
Otras actividades necesarias	Participantes involucrados (docentes, asistentes, integrantes de Comités Paritarios o funcionarios del Departamento de Educación	Por un relator externo, vía online o presencial.



CONCLUSION

La siguiente propuesta de trabajo fue elaborada para enfrentar un año de trabajo, considerando las consecuencias que ha ocasionado la pandemia y poder dar continuidad a las actividades programadas para el año 2023, cuidando la salud física y bienestar emocional de las funcionarias y funcionarios involucrados en las actividades antes descritas por el departamento de Prevención de Riesgos.

Toda actividad realizada por el Departamento de Prevención de Riesgos, será en beneficio de quienes prestan servicios tanto a los establecimientos educacionales de la comuna como para quienes presten servicios al departamento de educación, siempre velando por la integridad física de sus colaboradores.

8.-JUNAEB:

8.1.- Programa de Alimentación Escolar

El Programa de Alimentación tiene como finalidad entregar diariamente servicios de alimentación (desayunos, almuerzos, onces, colaciones y cenas según corresponda) a los alumnos y alumnas en condición de vulnerabilidad de Establecimientos Educacionales durante el año lectivo, en los niveles de Educación Pre-Básica, Básica y Media, con el objeto de mejorar su asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar.

En nuestra comuna, la cobertura de raciones alcanza el 85 % de los alumnos, cubre tanto actividades curriculares como extra curriculares, durante el año lectivo y en vacaciones de invierno y verano.

8.2.- Programa de Salud Escolar

El Programa de Salud Escolar atiende tres patologías (oftalmología, columna y otorrino) que inciden directamente en el rendimiento escolar de los estudiantes y otorga atención completa a los escolares que presentan problemas auditivos, visuales y de columna. Se realizan diagnósticos, exámenes, tratamientos y controles por parte de los especialistas médicos.

Se entregan: Lentes, corsé, audífonos.



El objetivo es favorecer el éxito en el proceso educacional, mejorando su rendimiento y evitando la deserción.

8.3.- Programa de Residencias Familiares

Este Programa atiende actualmente 13 estudiantes de Enseñanza Media y 2 de Educación Básica, los cupos asignados a la Comuna son 15, los estudiantes deben tener ciertas características que exige la JUNAEB. En la actualidad, hay 6 familias con sus respectivas mamás tutoras.

8.4.- INTERNADO

PROYECCIÓN MATRÍCULA INTERNADOS

ESTABLECIMIENTOS	CAPACIDAD	MATRÍCULA	OBSERVACIÓN
LICEO BICENTENARIO	108	84	

9.- EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE

Descripción

La evaluación docente, establecida en la Ley N° 19.961, se compone de cuatro ámbitos:

- ❖ **Pauta de autoevaluación:** A través de ella se invita al docente a reflexionar sobre su práctica y valorar su propio desempeño profesional. Tiene un puntaje ponderado de **10%**.
- ❖ **Entrevista por un Evaluador Par:** Es un dialogo acerca de la práctica del docente evaluado, realizada por un profesor que ha sido capacitado para esta tarea acerca de la propia práctica pedagógica y el contexto de trabajo del docente. Tiene un puntaje ponderado de **20%**.
- ❖ **Informes de Referencias de Terceros:** Evaluación de los superiores jerárquicos (Director y Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica, UTP)



respecto a la práctica del docente. Tiene un puntaje ponderado de **10%**.

- ❖ **Portafolio:** El Portafolio es un instrumento que reúne evidencia directa del trabajo del docente, dando cuenta de su desempeño en aula en diversos aspectos. Tiene un puntaje ponderado de **60%**. Esos aspectos son evaluados a través de 8 dimensiones, que son las siguientes:

El resultado de ésta corresponderá a uno de los siguientes niveles de desempeño:

- **Destacado:** indica un desempeño profesional que clara y consistentemente sobresale con respecto a lo que se espera en el indicador evaluado. Suele manifestarse por un amplio repertorio de conductas respecto a lo que se está evaluando, o bien, por la riqueza pedagógica que se agrega al cumplimiento del indicador.
- **Competente:** indica un desempeño profesional adecuado en el indicador evaluado. Cumple con lo requerido para ejercer profesionalmente el rol docente. Aun cuando no es excepcional, se trata de un buen desempeño.
- **Básico:** indica un desempeño profesional que cumple con lo esperado en el indicador evaluado, pero con cierta irregularidad (ocasionalmente). Esta categoría también puede usarse cuando existen algunas debilidades que afectan el desempeño, pero su efecto no es severo ni permanente.
- **Insatisfactorio:** indica un desempeño que presenta claras debilidades en el indicador evaluado y éstas afectan significativamente al quehacer docente.

9.1.- Efectos de la evaluación:

- Los docentes con resultado **Destacado** y **Competente** podrán postular voluntariamente a la Evaluación de Conocimientos Disciplinarios y Pedagógicos, correspondientes al nivel y subsector de evaluación.
- Los docentes con resultado **Básico** deberán evaluarse cada dos años y participar en Planes de Superación Profesional (PSP), que corresponden al conjunto de acciones que buscan apoyar al docente para fortalecer aquellos aspectos que requieren mejoras en su desempeño profesional.



- Docentes que obtienen resultado **Insatisfactorio**, están obligados a repetir su evaluación al año siguiente y participar en los Planes de Superación Profesional.
- Los docentes que debiendo ser evaluados se negarán a hacerlo sin causa justificada, se presumirán evaluados con el nivel **Insatisfactorio** (artículo 36°, Ley 20.079). Estos docentes no tendrán derecho a los Planes de Superación Profesional, mantendrán su responsabilidad de curso y deberán evaluarse al añosiguiente.
- Docentes objetados son aquellos que copiaron otros portafolios, por lo tanto, deben volver a evaluarse al añosiguiente.
- Con la Ley 20.501, los docentes que obtuviesen dos evaluaciones consecutivas con resultado insatisfactorio **deberán abandonar la dotación docente**.

9.2.- Resultados Comunales Históricos del Proceso de Evaluación Docente

Nivel de Desempeño	2017	2018	2019	2021
Destacado	4	8	2	0
Competente	18	16	13	2
Básico	4	3	1	1
Insatisfactorio	0	0	0	0
Objetados	3	0	0	0
Total	29	27	16	3



9.3.- PLAN DE SUPERACIÓN PROFESIONAL–PSP

Descripción:

De acuerdo a la Ley 19.961, los profesionales de la educación que resulten evaluados con nivel de desempeño básico o insatisfactorio deberán someterse a los Planes de Superación Profesional, que tienen un carácter formativo y se traducen en una acción de aprendizaje y reaprendizaje respecto de las competencias, conocimientos y habilidades, establecidos en el Marco para la buena enseñanza aprobado por el Ministerio de Educación y a partir de las necesidades de desarrollo profesional derivadas del informe de resultados entregado a cada docente.

Objetivo:

El Plan de Superación Profesional vigente tiene como objetivo entregar los respaldos técnicos necesarios para que el profesional supere su condición o nivel obtenido, enfatizando especialmente en quienes les corresponde evaluarse en el proceso 2018, para lo cual se contemplan actividades presenciales, online y de apoyo y acompañamiento a los docentes.

Implementación:

Los planes de superación profesional contemplan actividades como tutorías, cursos y talleres, lecturas recomendadas y observaciones de clases hechas por docentes destacados u otros profesionales calificados.

Las actividades a realizar en talleres apuntan a trabajar temáticas como: Fundamentos de una planificación, planificando una unidad didáctica, elementos de una clase, planificación de una clase, fundamentos teóricos de la evaluación, criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación, análisis de instrumento evaluativo y elaboración de pauta de corrección.

El financiamiento de los PSP los realiza el Ministerio de Educación a través



del Centro de Perfeccionamiento Experimentación e Investigación Pedagógico (CPEIP), quién realiza el Diseño y Ejecución. El Departamento de Educación previa aprobación del CPEIP.

9.4 INGRESO AL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (LEY N°20.903)

- **ENCASILLAMIENTO:**

El proceso de encasillamiento es resultados de:

- **AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL**

Años de experiencia profesional que el docente haya realizado en el sector Municipal, Particular subvencionado o Administración Delegada.

- **RESULTADO DEL PORTAFOLIO DE LA EVALUACION DOCENTE**

Si él o la docente ha rendido el portafolio de la AEP (DFL N° 2 de 2012) en el mismo año de la Evaluación Docente, para el periodo 2012 – 2015, podrá utilizar el de mejor resultado.

- **RESULTADO DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS DISCIPLINARIOS PARA ACCEDER A LA ADVI (Asignación Variable de Desempeño Profesional) o AEP. (Asignación Excelencia Pedagógica).**

No es necesario tener estos resultados vigentes para ser utilizados en el proceso de Encasillamiento. Por ejemplo, si un docente ya no está recibiendo la asignación AVDI o AEP, los resultados obtenidos serán considerados por el CPEIP en el proceso de encasillamiento.

COMBINATORIA 1



AÑOS DE EXPERIENCIA MÁS RESULTADO PORTAFOLIO (o portafolio AEP)

Resultado portafolio	Años de servicio	Tramo
Destacado (A)	Dos o más bienios	Avanzado
Competente(B)	Dos o más bienios	Temprano
Básico (C o D)	Dos a más bienios	Temprano
Insatisfactorio (E)	Independiente de los años de servicio.	Inicial

- Si él o la docente tiene menos de cuatro años de servicio ingresa al Tramo Inicial, independiente de sus resultados en las evaluaciones.
- Si él o la docente no ha rendido el Portafolio de la Evaluación Docente, será encasillado al tramo de acceso, tramo que en ningún caso supone menoscabo en las remuneraciones que el docente actualmente recibe. La permanencia en este tramo no podrá superar los cuatro años, tiempo en el cual el docente deberá rendir el Portafolio de la Evaluación Docente y el instrumento de conocimiento específicos y pedagógicos que incorpora la ley, de cuyos resultados se determinará el tramo de la carrera (Temprano, Avanzado, experto I y Experto II), siempre y cuando cumpla con los requisitos de años de experiencia profesional correspondiente para cada tramo.
- Si él o la docente actualmente desempeña tareas directivas, o sea, no realiza funciones en el aula), pero ha rendido la Evaluación Docente (independiente si dichos resultados están vigentes), se considerará el portafolio y los años de experiencia profesional para los efectos del encasillamiento.



Años de Servicio	Resultado Portafolio	Prueba de conocimientos	Tramo
6 o más bienios	Destacado (A)	Destacado (A)	Experto II
	Destacado (A)	Competente(B)	
	Competente (B)	Destacado (A)	
4 o más bienios	Destacado (A)	Suficiente (C)	Experto I
	Competente (B)	Competente (B)	
	Básico (C)	Destacado (A)	
2 o más bienios	Competente (B)	Suficiente (C)	Avanzado
	Básico (C)	Competente (B)	
	Básico (D)	Destacado (A)	
2 o más bienios	Básico (C)	Suficiente (C)	Temprano
	Básico (D)	Competente (B)	
	Básico (D)	Suficiente (C)	

- Si él o la docente tiene resultado Insatisfactorio (E) en el portafolio ingresa al Tramo Inicial, independiente de los años de servicio y el resultado en la prueba de conocimientos.
- Los docentes que se encontraran a 10 o menos años de edad legal para jubilar pueden expresar su voluntad de no ingresar a la carrera docente en forma escrita.



RESULTADOS COMUNALES DE ENCASILLAMIENTO DOCENTE

ENCASILLAMIENTO	CANTIDAD DOCENTES
EXPERTO II	02
EXPERTO I	06
AVANZADO	34
TEMPRANO	23
INICIAL	42
ACCESO	10
NO ENCASILLADOS POR ESTAR EN EDAD DE JUBILAR	6



10. DIAGNÓSTICO FINANCIERO DEPTO EDUCACIÓN

Ingresos percibidos al 30 de junio de 2022 por las principales partidas

Subvención Escolar Subsecretaría Educación

Subvención	PRESUPUESTO ANUAL			PRESUPUESTO SEMESTRAL		
	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Percibido	% Percibido
Subvención General	1.715.000	-	1.715.000	857.500	835.956	97%
Anticipos de Subvención	0	0	0	0	0	0%
SEP	580.000	-	580.000	290.000	299.288	103%
PIE	346.800	-	346.800	173.400	208.529	120%
TOTALES	2.641.800	0	2.641.800	1.320.900	1.343.773	102%

Otros Aportes MINEDUC

Subvención	PRESUPUESTO ANUAL			PRESUPUESTO SEMESTRAL		
	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Percibido	% Percibido
Subvención General	621.220	0	621.220	310.610	337.017	109%
Pie	53.300	-	53.300	26.650	0	0%
Mantenimiento	22.000	0	22.000	11.000	22.761	207%
Excelencia	50.000	0	50.000	25.000	24.251	97%
TOTALES	746.520	0	746.520	373.260	384.029	103%



De La Dirección de Educación Pública

Subvención	PRESUPUESTO ANUAL			PRESUPUESTO SEMESTRAL		
	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Percibido	% Percibido
FAEP 2022	77.000	-23.479	53.521	26.761	0	0%
TOTALES	77.000	-23.479	53.521	26.761	0	0%

Convenio VTF JUNJI

Subvención	PRESUPUESTO ANUAL			PRESUPUESTO SEMESTRAL		
	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Percibido	%Percibido
JUNJI(VTF)	372.000	-	372.000	186.000	195.764	105%
TOTALES	372.000	-	372.000	186.000	195.764	105%

Aguinaldos y Bonos De Otras Entidades Publicas

Subvención	PRESUPUESTO ANUAL			PRESUPUESTO SEMESTRAL		
	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Percibido	%Percibido
Subvención General	107.100	-	107.100	53.550	78.156	146%
JUNJI (VTF)	20.000	-	20.000	10.000	26.290	263%
TOTALES	127.100		127.100	63.550	104.446	164%

Nota: Se ha percibido el 100% de los Ingresos tanto por Otros Aportes MINEDUC como por Aguinaldos y bonos de otras entidades Públicas.



Aportes del Municipio

Subvención	PRESUPUESTO ANUAL			PRESUPUESTO SEMESTRAL		
	Presupuest o Inicial	Modificaciones	Total Presupuest o	Presupuest o Semestre	Percibido	% Percibido
Subvención General	0	25.900	25.900	12.950	-	0%
TOTALES	0	25.900	25.900	12.950	-	0%

Otros Ingresos:(Rec.Lic.Médicas, yOtros)

Subvención	PRESUPUESTO ANUAL			PRESUPUESTO SEMESTRAL		
	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Percibido	% Percibido
Subvención General	100.000	-	100.000	50.000	74.268	149%
JUNJI(VTF)	27.000	-	27.000	13.500	20.858	155%
TOTALES	127.000	-	127.000	63.500	95.126	150%

Arriendo de Activos No Financieros

Subvención	PRESUPUESTO ANUAL			PRESUPUESTO SEMESTRAL		
	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Percibido	% Percibido
Subvención General	2.000	-	2.000	1.000	526	53%
TOTALES	2.000	-	2.000	1.000	526	53%



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES

Otros Ingresos: (Convenio MINEDUC)

Subvención	PRESUPUESTO ANUAL			PRESUPUESTO SEMESTRAL		
	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Percibido	% Percibido
Liceo Bicentenario	-	17.937	17.937	17.937	17.937	100%
TOTALES	-	17.937	17.937	17.937	17.937	100%

Otros Ingresos: (Saldo Iniciales de Caja)

Subvención	PRESUPUESTO ANUAL			PRESUPUESTO SEMESTRAL		
	Presupuesto	Modificaciones	Total	Presupuesto	Percibido	% Percibido
Subvención General	100.000	504.729	604.729	604.729	604.729	100%
SEP	68.000	126.370	194.370	194.370	194.370	100%
PIE	50.000	94.186	144.186	144.186	144.186	100%
Pro-Retención	-	48.716	48.716	48.716	48.716	100%
Mantenimiento	-	44.600	44.600	44.600	44.600	100%
Proyecto TP	-	5.933	5.933	5.933	5.933	100%
Liceo Bicentenario		17.937	17.937	17.937	17.937	100%
FAEP	-	252.800	252.800	252.800	252.800	100%
JUNJI (VTF)		26.622	26.622	26.622	26.622	100%
TOTALES	218.000	1.121.893	1.339.893	1.339.893	1.339.893	100%



TOTAL GENERAL DE INGRESOS

Subvención	PRESUPUESTO ANUAL			PRESUPUESTO SEMESTRAL		
	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Percibido	% Percibido
Subvención General	2.695.320	530.629	3.225.949	1.915.339	1.954.903	102%
SEP	648.000	126.370	774.370	484.370	493.658	102%
PIE	450.100	94.186	544.286	344.236	352.715	102%
FAEP	77.000	229.321	306.321	279.561	252.800	90%
Pro-Retención	0	48.716	48.716	48.716	48.716	100%
Mantenimiento	22.000	44.600	66.600	55.600	67.361	121%
JUNJI(VTF)	419.000	26.622	445.622	236.122	269.534	114%
Proyecto TP	-	5.933	5.933	5.933	5.933	100%
Anticipos de Subvención	-					%
Liceo Bicentenario	-	17.937	17.937	17.937	17.937	100%
TOTAL GENERAL	4.311.420	1.124.314	5.435.734	3.387.814	3.463.557	102%

Notas explicativas:

Ingresos Ejercicio año 2022:

A continuación, se detallan las apreciaciones presupuestarias previstas:

- El total general anual del presupuesto es de M\$ 5.435.734, y para el período enero a junio se ha estimado presupuesto de Ingresos a percibir de M\$3.387.814, de los cuales se han recibido M\$3.463.557 al 30 de junio de 2022, que representa un 102%.
- Los ingresos Percibidos considera las disponibilidades distribuidas en el presupuesto del año 2022 en el proceso de determinación del Saldo Inicial de Caja.
- Por Subvención Escolaridad, el presupuesto total de ingreso es de



**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES**

M\$2.641.800, siendo el presupuesto del semestre (enero-junio) de M\$1.320.900 de los cuales se han percibido M\$1.343.773, equivalente aun102%.

- Por Otros Aportes del MINEDUC, el presupuesto anual asciende M\$ 746.520,correspondiendo al semestre entre enero a junio, M\$ 373.260, de los que se percibieron M\$384.029,representando un 103% más del presupuesto semestral.
- Por Otros Aportes JUNJI, el presupuesto anual asciende M\$372.000,correspondiendo al semestre entre enero a junio, M\$ 186.000, de los que se percibieron M\$195.764,representando un105% más del presupuesto semestral.
- Aportes de Otras Entidades Públicas, para cubrir el pago de aguinaldos y bonos,presupuesto Anual es de M\$ 127.100 y para el primer semestre se presupuestópercibir M\$63.550, percibiéndose M\$ 104.446 que equivale a un 164% másdelopresupuestadosemestralmente.
- Por Otros Ingresos (recuperación de valores por licencias médicas, arriendos,reintegros), el presupuesto anual alcanza a M\$ 127.000, y para el semestreenero-junio, es de M\$ 63.500, percibiéndose en el periodo M\$ 95.126, lo querepresentaun 150%del presupuesto semestral.
- En el año 2022 se ha percibido ingresos por Convenios Mineduc de M\$17.937.

En el año 2022 por el proceso de determinación del Saldo Inicial de Caja y modificaciones del primer semestre sereconocióun Presupuesto deM\$ 5.435.734.



GASTOS REALIZADOS AL 30 DE JUNIO DE 2022 POR LAS PRINCIPALES PARTIDAS

Gastos en Personal

SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO ANUAL			PRESUPUESTO SEMESTRAL		
	Presupuesto Inicial	Modificación	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Ejecutado	% Ejecutado
Subvención General	2.339.820	346.848	2.686.668	1.343.334	1.237.795	92%
SEP	376.910	27.915	404.825	202.413	188.584	93%
PIE	367.816	65.534	433.350	216.675	230.542	106%
FAEP	77.000	-23.479	53.521	26.761	0	0%
JUNJI(VTF)	372.500	0	372.500	186.250	213.707	115%
TOTALES	3.534.046	416.818	3.950.864	1.975.433	1.870.628	95%

Ejecución Gastos en Personal al 30/06/2022

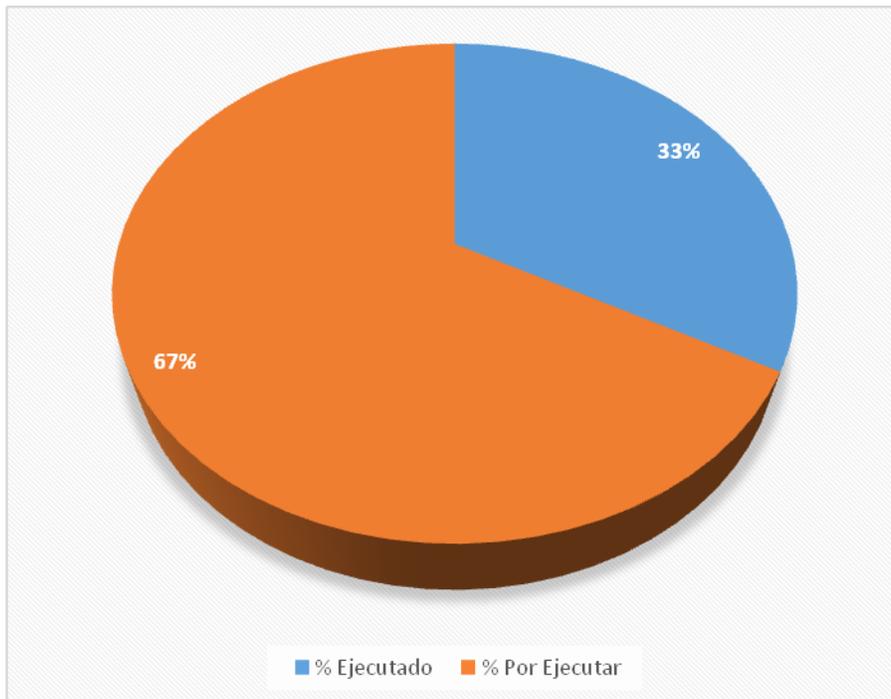




Gastos de Funcionamiento

SUBVENCIÓN	Presupuesto Inicial	Modificación	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Ejecutado	% Ejecutado
Subvención General	316.500	129.051	445.551	222.776	103.699	47%
SEP	236.590	86.455	323.045	161.523	47.968	30%
PIE	62.284	28.652	90.936	45.468	1.029	2%
FAEP	0	209.809	209.809	104.905	19.512	19%
Pro-Retención		48.716	48.716	24.358	10.028	41%
Mantenimiento	22.000	44.600	66.600	33.300	12.507	38%
Proyecto TP	0	0	0	0	0	0%
JUNJI(VTF)	42.500		42.500	21.250	12.076	57%
Liceo Bicentenario		17.937	17.937	8.969	0	0%
TOTALES	679.874	565.220	1.245.094	622.549	206.819	33%

Ejecución Gastos de Funcionamiento al 30/06/2022





Gastos de Pagos Indemnizaciones

SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO ANUAL			PRESUPUESTO SEMESTRAL		
	Presupuesto Inicial	Modificación	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Ejecutado	% Ejecutado
Subvención General	2.500		2.500	1.250	0	0%
SEP	2.000		2.000	1.000	0	0
TOTALES	4.500		4.500	2.250	0	0%

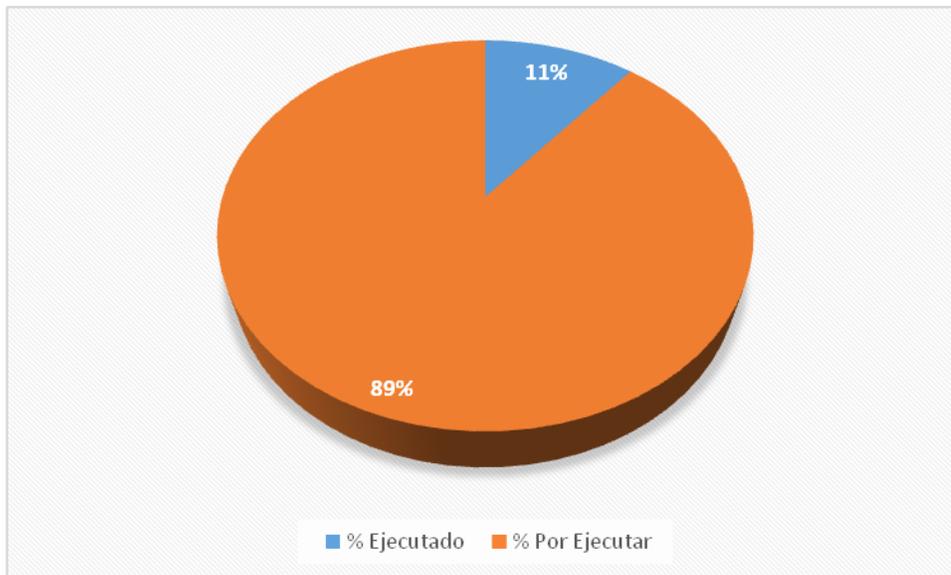
Ejecución Gastos en Indemnización al 30/06/2022



Gastos De Transferencias Ctas.Ctes.

SUBVENCION	PRESUPUESTO ANUAL			PRESUPUESTO SEMESTRAL		
	Presupuesto Inicial	Modificación	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Ejecutado	% Ejecutado
Subvención General	1.000	0	1.000	500	56	11%
S.E.P	5.000	0	5.000	2.500	284	11%
Pro-Retención					0	0
TOTALES	6.000	0	6.000	3.000	340	11%

Ejecución Gastos Transferencia Ctas Ctes al 30/06/2022

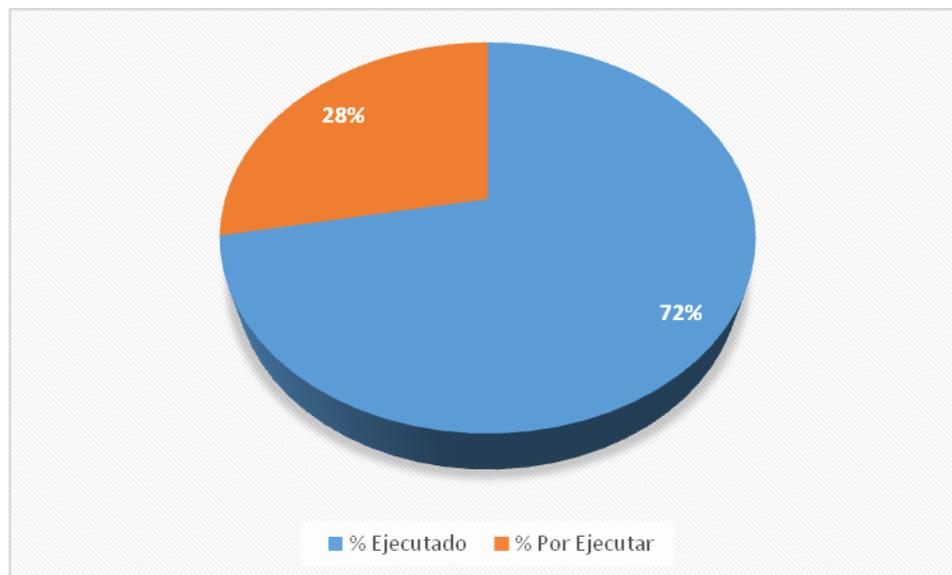




Gastos Otros GastosCtes.: Devoluciones

SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO ANUAL			PRESUPUESTO SEMESTRAL		
	Presupuesto Inicial	Modificación	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Ejecutado	% Ejecutado
Subvención General	2.500	40.183	42.683	23.259	23.259	100%
FAEP	0	12.991	12.991	6.496	2.459	38%
JUNJI(VTF)	0	26.622	26.622	26.622	14.807	56%
TOTALES	2.500	79.796	82.296	56.377	40.525	72%

Ejecución Otros Gastos Ctas Ctes al 30/06/2022

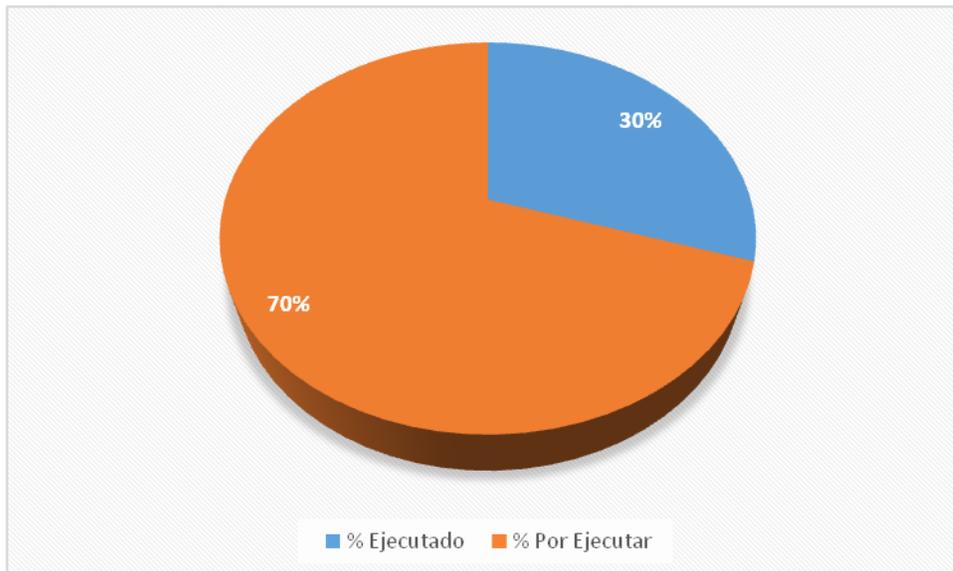




Gastos:Adquis. Activos No Financieros

SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO ANUAL			PRESUPUESTO SEMESTRAL		
	Presupuesto Inicial	Modificación	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Ejecutado	% Ejecutado
SubvenciónGeneral	5.000	69.741	74.741	37.371	2.907	8%
SEP	17.500	12.000	29.500	14.750	16.926	115%
PIE	10.000	0	10.000	5.000	0	0%
FAEP	0	30.000	30.000	15.000	2.443	16%
MANTENIMIENTO	0	0	0	0	0	0%
PROYECTO TP	0	0	0	0	0	0%
JUNJI(VTF)	2.000	0	2.000	1.000	0	0%
TOTALES	34.500	111.741	146.241	73.121	22.276	30%

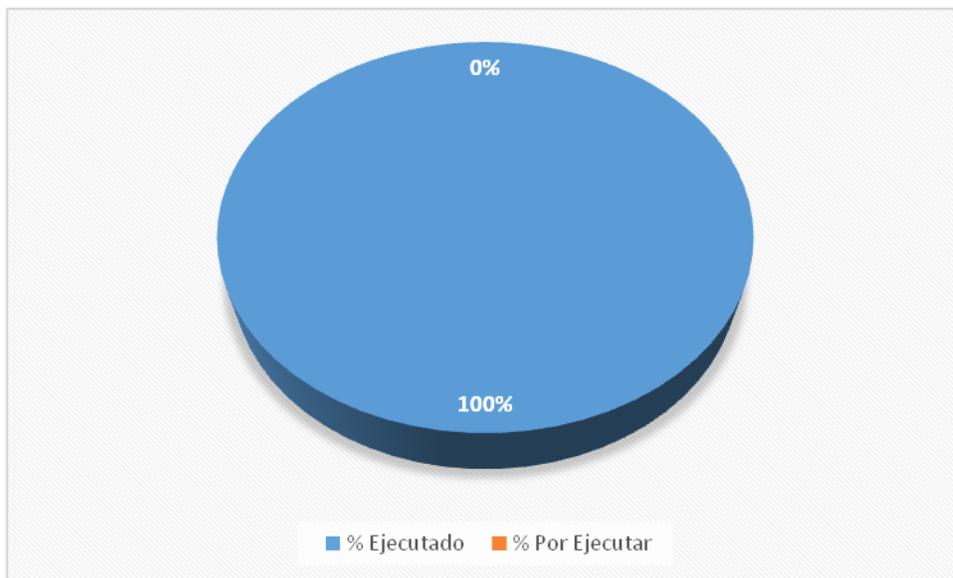
Ejecución Adq.Activos No Financieros al 30/06/2021





Gastos:Deuda Flotante

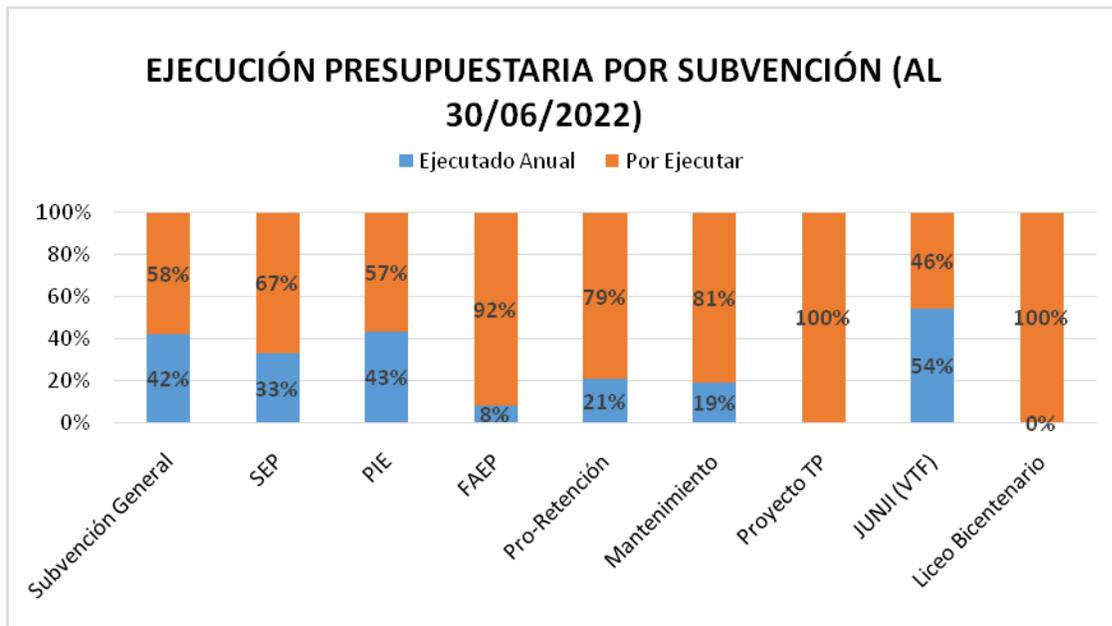
SUBVENCIÓN	Presupuesto Anual			Presupuesto Semestral		
	Presupuesto Inicial	Modificación	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Ejecutado	% Ejecutado
	30.000	-29.261	739	739	739	100%
SEP	10.000	-10.000	0	0	0	0%
PIE	10.000	-10.000	0	0	0	0%
TOTALES	50.000	-49.2610	739	739	739	100%





Total,General Gastos

SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO ANUAL			PRESUPUESTO SEMESTRAL		
	Presupuesto Inicial	Modificación	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Ejecutado	% Ejecutado
Subvención General	2.697.320	556.562	3.253.882	1.629.229	1.368.455	83 %
SEP	648.000	116.370	764.370	382.186	253.762	66%
PIE	450.100	84.186	534.286	267.143	231.571	87%
FAEP	77.000	229.321	306.321	153.162	24.414	16%
Pro-Retención	0	48.716	48.716	24.358	10.028	41%
Mantenimiento	22.000	44.600	66.600	33.300	12.507	38%
Proyecto TP	0	0	0	0	0	0%
JUNJI(VTF)	417.000	26.622	443.622	235.122	240.590	119%
Liceo Bicentenario		17.937	17.937	8.969	0	0%
TOTALES	4.311.420	1.124.314	5.435.734	2.733.469	2.141.327	78%





Notas explicativas:

Gastos Ejercicio año 2022:

1.- Presupuesto total de gastos ejercicio año 2022 corresponde a M\$ 5.435.734, se estimó para el período de enero a junio M\$ 2.718.241, ejecutándose M\$ 2.141.327 que representa un 79% del presupuesto total ejecutado el primer semestre.

2.- El presupuesto anual en GASTOS EN PERSONAL corresponde a M\$ 3.950.864. Para el período enero a junio, se estimó M\$ 1.975.433, ejecutándose M\$ 1.870.628 que equivale al 95% del presupuesto del primer semestre.

3.- En GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, el presupuesto Anual M\$ 1.245.094, se estimó para enero a junio M\$ 622.549, ejecutándose M\$ 206.819 equivalente al 33% del total de gastos del primer semestre.

4.- En OTROS GASTOS: (indemnizaciones, transferencias corrientes, devoluciones, activos no financieros, y deuda flotante), suman M\$ 239.776, del total de los gastos, y para el período de enero a junio, se estimó M\$ 135.487, de los que se ejecutaron M\$ 63.880, que equivale a un 47% de los gastos totales que corresponde al primer semestre.



FAEP2021

Mediante la resolución N°1308 de fecha 09 de agosto 2021, que aprueba el conveniocelebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Municipalidad de Los Sauces, los recursos que corresponden a la Municipalidad de Los Sauces ascienden a la suma de \$191.149.691.- los cuales se distribuyen en inversión en recursos pedagógicos y apoyo a los estudiantes, gasto en personal, adquisición de implementos de seguridad y mantención, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura . El plazo de ejecución del presente convenio corresponde a 24 meses ,contados desde la fecha de la resolución que aprueba el presente instrumento.

Estos recursos expuestos anteriormente se distribuyen de la siguiente forma:

COMPONENTE	MONTO ASIGNADO	FAEP 2021
Administración y Normalización de los Establecimientos	\$ 76.459.876	40%
Inversión en Recursos Pedagógicos	\$ 50.000.000	26%
Mantención, Conservación, Mejoramiento y Regularización de Inmuebles e Infraestructura	\$ 39.000.000	20%
Mejoramiento de Habilidades y Capacidades de Gestión para la Educación Pública	\$ 12.000.000	7%
Participación de la Comunidad Educativa	\$13.689.815	7%
TOTAL FAEP 2021	\$ 191.149.691	100%



Nota Explicativa: Se presenta gráfico de distribución porcentualmente de acuerdo a los recursos asignados por componentes generados en iniciativas del convenio, estos recursos fueron asignados principalmente a Administración y Normalización de los establecimientos e Inversión en Recursos Pedagógicos.

Los recursos expuestos anteriormente se distribuyen de la siguiente forma:

COMPONENTE	ACTIVIDAD	MONTO(\$)
Administración y Normalización de los Establecimientos	-Pagar Remuneraciones Docentes y Asistentes de educación de los Establecimientos de la comuna, por lo menos un mes.	\$76.459.876
Inversión de Recursos Pedagógicos, Equipamiento e Innovaciones Pedagógicas y Apoyo a los estudiantes	-Compra de material didáctico y/o pedagógico para jardines VTF JUNJI. -Adquisición de computadores, equipos informáticos y servicios de internet móvil para estudiantes de a lo menos dos establecimientos educacionales.	\$50.000.000
Mantención, Conservación, Mejoramiento y Regularización de Inmuebles e Infraestructura	-Desarrollo de perfil metodológico con obtención de recomendación técnica satisfactoria por parte del Ministerio de desarrollo social y familia para proyecto mejoramiento y/o reposición de infraestructura, de a lo menos un establecimiento	\$39.000.000



**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES**

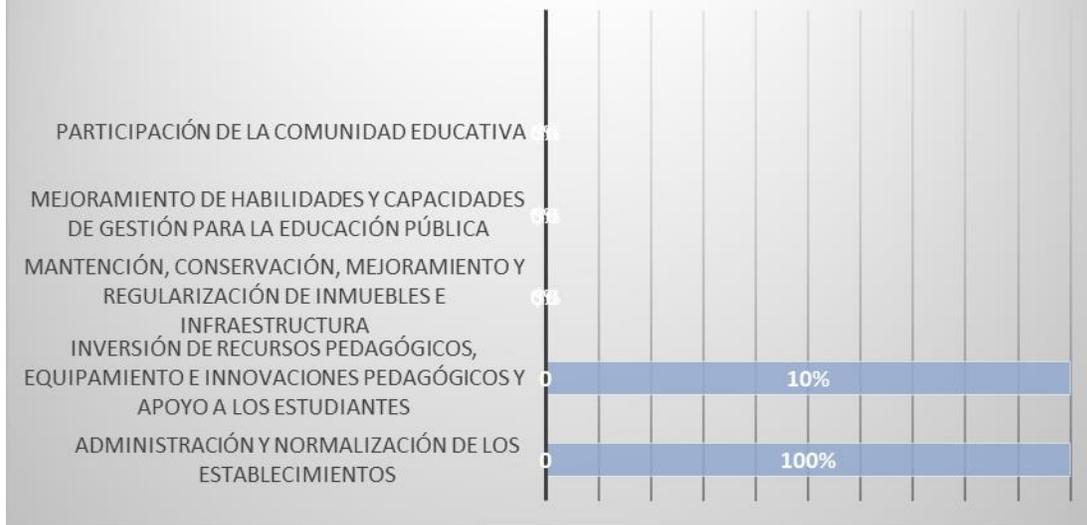
	-Desarrollo de diagnóstico de infraestructura y diseño de conservación para los establecimientos de educación parvularia en modalidad VTF, con obtención de aprobación por parte de JUNJI, de a lo menos un establecimiento	
Mejoramiento de Habilidades y Capacidades de gestión para la Educación Pública	-Contratar servicio de actualización de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de acuerdo a las normas internacionales de contabilidad para el sector público (NICSP) para todos los establecimientos educacionales de la comuna	\$12.000.000
Participación de la Comunidad Educativa	-Adquisición de Implementos tendientes a otorgar seguridad escolar y salud a la comunidad educativa de los establecimientos educacionales.	\$13.689.815
TOTALFAEP2021		\$191.149.691

A continuación, se muestra el porcentaje de gasto ejecutado al 30 de junio de 2022 por área de financiamiento:

COMPONENTE	MONTOASIGNADO	EJECUTADO	EJECUCIÓN
Administración y normalización de los establecimientos	\$ 76.459.876	\$ 76.459.876	100%
Inversión de Recursos Pedagógicos, Equipamiento e Innovaciones Pedagógicas y Apoyo a los estudiantes	\$ 50.000.000	\$4.967.976	10%
Mantenimiento, Conservación, Mejoramiento y Regularización de Inmuebles e Infraestructura	\$39.000.000	\$ 0	0%
Mejoramiento de Habilidades y Capacidades de gestión para la Educación Pública	\$ 12.000.000	\$ 0	0%
Participación de la comunidad educativa	\$13.689.815	\$0	0%
TOTAL	\$191.149.691	\$81.427.852	43%



EJECUCION POR COMPONENTE



Nota explicativa: En representación gráfica se muestra porcentaje ejecutado por Componentes del Plan de Iniciativas, siendo la Inversión en Recursos Pedagógicos, Mantención, Conservación, Mejoramiento y Regularización de Inmueble e Infraestructura, Mejoramiento de Habilidades y Capacidades de gestión para la Educación Pública y la Participación de la Comunidad Educativa, las iniciativas pendientes de completar su ejecución.

La ejecución global del fondo FAEP 2021 al 30 de junio de 2022 se representa de la siguiente manera:

Total FAEP 2021	\$191.149.691
Ejecutado (43%)	\$81.427.852
No ejecutado (57%)	\$109.721.839



CAPÍTULO VII:

ANÁLISIS DEL SISTEMA COMUNAL DE EDUCACIÓN

1.- Análisis FODA

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>1.- Existencia de una red de Salas Cuna y Jardines Infantiles en diversos sectores poblacionales y escuelas, que permitirá a menores vulnerables la atención y continuidad de estudios en el sector Municipal.</p> <p>2.- Programa de Integración Educativa Comunal, para alumnos con necesidades educativas especiales, permanentes y transitorias.</p> <p>3.- Implementación de PME – en todas las escuelas y liceo de nuestra comuna, destinado a lograr una adecuada y pertinente gestión curricular, permitiendo enriquecer y complementar los procesos de enseñanza y aprendizaje.</p> <p>4.- Existencia de una Unidad de Informática que gestiona la plataforma del sistema educacional y Proyectos como Sineduc, intranet, o sitio Web.</p> <p>5.- Existencia de transporte y/o movilización de alumnos, rurales y</p>	<p>1.- Disminución de la matrícula escolar en algunos Establecimientos Educativos.</p> <p>2.- Falta de Política de Evaluación del desempeño del personal del DEM y de los centros educativos (Reglamentos de cargos y funciones – Planes de Trabajo con compromisos de Gestión).</p> <p>3.- Falta mejorar la conectividad de internet especialmente en los sectores periféricos y rurales.</p> <p>4.- Falta mejorar las redes eléctricas en los centros educacionales ya que con la llegada de las nuevas tecnologías estas instalaciones se ven sobre exigidas y los sistemas eléctricos se saturan.</p> <p>5.- Alta tasa de días hombre perdido por razones de salud. Lo cual perjudica la continuidad del proceso educativo en las salas de clases.</p> <p>6.- Falta de una planificación estratégica a nivel establecimientos educacionales lo cual permite optimizar</p>



<p>urbanos.</p> <p>7.- Existencia de Profesionales de equipos psicosociales que atiende alumnos de diferentes escuelas y liceos, con financiamiento SEP y /o PIE.</p> <p>8.- Existencia de equipo de mantención y reparación para arreglos menores en las escuelas, liceos, Jardines y Salas Cuna.</p> <p>10.- Apoyo a estudiantes a través de diversos Programas (Junaeb – Conace – SEP, PIE – , PACE, PPDEUTICO).</p> <p>11.- Todos los centros educativos cuentan con implementación informática a nivel de Tic o Tec.</p> <p>12.- Existencia de bibliotecas CRA en los centros educacionales.</p> <p>14.- Aumento considerable de cobertura con estudiantes NEE lo cual ha permitido una Educación Inclusiva, igualdad de oportunidades y equidad.</p> <p>15.- Fortalecimiento del proceso de articulación entre Salas Cuna, Jardines Infantiles, Nivel Prebásicos, básicos y medios; lo cual favorecerá</p>	<p>tiempos, recursos salas de clase.</p> <p>7.- Falta una mayor apropiación de curriculum y de la normativa vigente por parte de los equipos directivos, técnicos y docentes.</p> <p>8.- Mayor preocupación por el tema de la seguridad integral en los centros educacionales (levantamiento de zonas de riesgos – orientaciones para evitar siniestros – diseños de planes de seguridad – constitución de comités paritarios – etc.).</p> <p>9.- Baja y cambio permanente del mercado laboral, lo que incide en una alta movilidad demográfica lo que hace necesario revisión de las especialidades otorgadas en Liceo Bicentenario Los Sauces.</p>
--	--



<p>la continuidad de los infantes, niños y jóvenes en el sistema educacional municipal.</p> <p>16.- Mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de los centros escolares a través de la postulación a Programas y Proyectos.</p> <p>17.- Desarrollo de talleres formativos para los CCPP a través de las duplas psicosociales instaladas en los centros educativos.</p> <p>18.- Todos los centros educativos cuentan con Consejos Escolares, lo cual ha permitido un trabajo más sistemático y colaborativo.</p>	
--	--

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p>1.- Programas Del Ministerio de Educación: Perfeccionamiento docente, PME, Programa de Evaluación Docente, Sistema de Aseguramiento a la calidad de la Gestión Escolar (SACGE), Marco de la buena Dirección.</p> <p>2.- Promulgación del decreto 170 que reglamenta y entrega líneas procedimentales de la ley 20.201, que permitirá implementar y desplegar</p>	<p>1.- Disminución de la natalidad, lo que se traduce en disminución de niños en edad escolar que atiende el sistema municipal.</p> <p>2.- Alto índice de riesgo social, con violencia intrafamiliar, alcoholismo, drogadicción en alguna de las familias de nuestros educandos.</p> <p>3.- Alto índice de vulnerabilidad de los</p>



<p>servicios de atención a las Necesidades Educativas Especiales Transitorias a partir del año 2011 (Déficit Atencional e Hiperactividad, Rendimiento Intelectual limítrofe, Trastornos Específicos del Lenguaje y Específicos del Aprendizaje).</p> <p>3.- Promulgación de la ley 20.422, que establece normas de igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, que en su artículo 40 instruye disponer servicios de atención educativa en los contextos que determine alguna prescripción profesional pertinente, motivado por una situación de déficit o discapacidad de un estudiante.</p> <p>4.- Existencia de fondos concursables, como, por ejemplo: FIE, PMU, MIE, FNDR y otros como Fondos Culturales, Fondos Gore, Fondos para seguridad ciudadana, Fondos Medioambientales, Fondos Deportivos, Fondos Junaeb (HPV – PARE), etc.</p> <p>5.- Complejos deportivos: Estadio Municipal a disposición de los estudiantes del sistema comunal para realizar actividades deportivas y recreativas, Gimnasio Municipal.</p>	<p>alumnos de establecimientos municipales.</p> <p>4.- Bajo nivel de escolaridad de padres y apoderados en algunos establecimientos de la comuna.</p> <p>5.- Alto índice de familias disfuncionales lo que se traduce en alumnos con una serie de problemáticas psicológicas – sociales – educativas – relacionales – otros.</p>
---	--



VIII.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PADEM 2022

Es importante considerar una etapa de monitoreo, seguimiento y evaluación del PADEM con el objeto de organizar instancia que canalicen los estados de avance que se van registrando en forma periódica a nivel del DAEM, establecimientos educacionales y salas cunas. En esta etapa es importante considerar a los equipos de trabajo del área financiera y contable, administrativa y recursos humanos y técnica pedagógica de los equipos de profesionales que trabajan en el Departamento Comunal de Educación como además a los diversos estamentos que componen las comunidades educativas y salas cunas que integran este sistema educacional. Considerando para ello a los equipos directivos, técnicos, docentes, no docentes, padres y apoderados y alumnos como a sus respectivos consejos escolares para realicen jornadas de trabajo, de análisis, seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones contempladas en el PADEM.

La metodología de trabajo que se entregará será desde dos puntos de vista.

1.- Evaluación Cualitativa

- ❖ Reuniones periódicas con el equipo de gestión del DAEM para revisión de las acciones contempladas en las diversas unidades y/o equipos de trabajo.
- ❖ Mesas de trabajo con equipos directivos y técnicos para dar a conocer los logros y dificultades en la puesta en marcha de los planes y programas establecidos en el PADEM.
- ❖ Jornadas de difusión con los diversos estamentos de los establecimientos educacionales y salas cunas para difundir visión-misión, énfasis, políticas educacionales comunales y planes de trabajo desde el ámbito financiero, administrativo y técnico pedagógico.
- ❖ Visitas en terreno a los centros educativos y salas cunas y jardines infantiles para orientar y apoyar en terreno acciones plasmadas en el PADEM, dentro de esta el monitoreo contemplará realizar seguimientos a la ejecución de cada una de las actividades para establecer el grado en el cual los productos esperados cumplen con lo previsto para ellos el DAEM a



través de sus equipos técnicos deberá planificar y supervisar la ejecución de cada una de las actividades de tal forma que la acción se desarrolle en el tiempo determinado, la calidad del trabajo corresponda a los objetivos establecidos y los recursos se ajusten al presupuesto acordado, esto permitirá realizar acciones oportunas que posibiliten rectificar deficiencias encontradas en el curso del avance del plan.

Para las diversas acciones contempladas se diseñarán mecanismos tales como informes de avance trimestral u otros que permitan integrar información respecto del estado de avance de los programas de acción y de aquellos logros y problemas que se generen en la ejecución de las actividades a nivel del DAEM, centros educativos y salas cunas.

2.- Evaluación Cuantitativa

- ❖ Se utilizará como metodología de trabajo la confección y aplicación de instrumentos técnicos con el objeto de medir el nivel de logro obtenido en la puesta en marcha de las acciones contempladas a nivel del DAEM, centros educativos y salas cunas.
 - ❖ La información que se recoja será sistematizada para posteriormente tomarse las medidas remediales y realizar los ajustes necesarios.
 - ❖ Este aspecto considera un proceso que procura determinar de la manera más sistemática y objetiva posible la pertinencia, eficacia, eficiencia e impacto de los programas de acción o proyectos ejecutados considerando los niveles de logro alcanzados y los objetivos y metas propuestas.
 - ❖ Finalmente, la ley señala que se debe dar a conocer a la Comunidad Escolar, Alcalde y Concejo Municipal al término del año los resultados
- alcanzados en el logro de los objetivos de PADEM y la cual servirá de base para el diseño de esta planificación estratégica para el año siguiente



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES

PLAN ESTRATEGICO PADEM 2023



PLAN ESTRATÉGICO DEL SISTEMA EDUCATIVO 2022

DIMENSIÓN		GESTIÓN CURRICULAR			
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Fortalecer las prácticas de acompañamiento, articulación y medición de aprendizajes en las diversas modalidades de enseñanza.				
META ESTRATÉGICA	ACCIONES	INDICADORES	FECHA EJECUCIÓN	RESPONSABLES	
Durante el año 2023 se ampliará la práctica de observación de clases a todas las modalidades de enseñanza en el área urbana y rural.	Formar mesas técnicas para la elaboración y análisis de pautas de observación de clases en las diferentes modalidades.	% de establecimientos que elaboran pauta de observación de clases.	Marzo - Abril	DEM UTP Comunal Equipos técnicos diferentes escuelas. Microcentros	
	Implementar, monitorear y evaluar la práctica de acompañamiento en el aula en las diversas modalidades de enseñanza.	% de establecimientos que realizan monitoreo y evaluación de las prácticas de acompañamiento en el aula.	Abril - Noviembre	DEM UTP Comunal Equipos técnicos diferentes escuelas.	



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES

Durante el año 2023 el 100% de los establecimientos de enseñanza básica de la comuna que cuentan con educación pre-básica, instalarán prácticas que aseguren la articulación entre NT2 y el primer añobásico.	Ejecutar prácticas de articulación.	% de actividades de articulación realizada por cada establecimiento.	Agosto - Diciembre	DEM Equipos directivos de los establecimientos. Educadoras de párvulo, Docentes primer año.
Realizar asesoría, seguimiento y monitoreo permanente al Programa de Integración Escolar en los 5 Establecimientos Municipales.	Coordinar proceso de postulación de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, incluyendo los ámbitos de detección y evaluación Integral.	Informe de la postulación.	Marzo - Diciembre	Coordinador Comuna I de PIE. Coordinadores de EE. UTP establecimientos.
	Orientar a los establecimientos en la Implementación del programa tanto en los aspectos logísticos como pedagógicos, dando cumplimiento a la Normativa vigente. Registrándolo en la pauta de visita a terreno de Departamento de educación.	Visitar en terreno el 100% de las escuelas que tienen Programa de Integración Escolar para revisar y retroalimentar la implementación del programa.	Marzo - Diciembre	Coordinador Comuna I de PIE. Coordinadores de EE. UTP establecimientos.



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES

	Monitorear los resultados de aprendizaje de los alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales Transitorias y Permanentes en los Establecimientos con programa de Integración Escolar.	Realizar a lo menos 3 reuniones semestrales. Sistematización y socialización de análisis de resultados de aprendizaje, indicando impacto del programa, en la totalidad de los EE en el Programa.	Marzo - Diciembre	Coordinador Comuna I de PIE. Coordinadores de EE. UTP establecimientos.
Durante el año 2023 se implementará en todos los establecimientos del área rural mediciones que incluyan: cobertura curricular, velocidad y calidad lectora, ensayo SIMCE en Lenguaje y Matemática.	Aplicar medición de cobertura curricular.	% de establecimientos que participan en la aplicación de la evaluación.	Abril - Noviembre	UTP Comunal Coordinadora Microcentro. Docentes encargados Escuelas Rurales.
	Aplicar ensayos SIMCE	% de establecimientos que participan en la aplicación de la evaluación.	Abril - Octubre	DEM UTP Comunal Equipos técnicos diferentes escuelas.
	Aplicar instrumentos de velocidad y calidad lectora.	% de establecimientos que participan en la aplicación de la evaluación.	Abril - Noviembre	DEM UTP Comunal Equipos técnicos diferentes escuelas.



	Analizar y socializar los resultados de mediciones aplicadas.	% de establecimientos que socializan y analizan resultados de las evaluaciones de sus alumnos/as.	Noviembre	DEM UTP Comunal Equipos técnicos diferentes escuelas.
--	---	---	-----------	---

DIMENSIÓN		GESTIÓN CURRICULAR		
OBJETIVO ESTRATÉGICO	<p>Implementar proceso de enseñanza con apoyo de las tecnologías de información y comunicación (TIC) y recursos de biblioteca CRA.</p> <p>Incorporar en el proceso de enseñanza aprendizaje contenidos y actividades relacionadas con el medio ambiente.</p>			
META ESTRATÉGICA	ACCIONES	INDICADORES	FECHA EJECUCIÓN	RESPONSABLES
Los docentes de aula implementan procesos de enseñanza aprendizaje a través del apropiado uso de las TIC y recursos CRA.	Implementar procesos sistemáticos de uso de las TIC y recursos CRA en cada uno de los establecimientos educativos.	90% de los Docentes de Aula incorporan a lo menos quincenalmente una actividad didáctica con uso de TIC y recursos CRA.	Marzo – Diciembre	UTP Comunal Equipos técnicos diferentes escuelas. Coordinadora Microcentro.
Desarrollar y promover un Plan	Diseño e implementación del Plan de Gestión	El 70% de los establecimientos	Abril -Julio	UTP Comunal



de Gestión de Educación Ambiental	ambiental Escolar en los diferentes EE	participan del diseño del Plan de gestión ambiental escolar. -		
-----------------------------------	--	--	--	--

DIMENSIÓN		LIDERAZGO		
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Orientar la gestión educativa hacia el logro de las metas de aprendizaje de todos los estudiantes.			
META ESTRATÉGICA	ACCIONES	INDICADORES	FECHA EJECUCIÓN	RESPONSABLES
Fortalecer las competencias de liderazgo al 100% de los equipos directivos y técnicos pedagógicos de los diferentes establecimientos Educativos.	Motivar a equipos directivos y técnicos pedagógicos a capacitarse aprovechando la gama de posibilidades que ofrece el ministerio a través del CPEIP o entidades de Educación Superior.	% de directivos y técnicos pedagógicos que se perfeccionan durante el año 2022	Marzo – Diciembre	Directores U.T.P



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES

Implementar un sistema de monitoreo a la ejecución de los planes de mejoramiento LEY SEP.	En los meses de mayo, julio, septiembre y noviembre se entrega informe de avance de la ejecución de acciones previstas en PMESEP.	% de establecimientos que ejecutan monitoreo en fechas indicadas.	Mayo – Julio	UTP Comunal Equipos técnicos diferentes escuelas. Coordinadora Microcentro
	Semestralmente UTP comunal monitorea PME de cada establecimiento.	% de visitas a establecimientos educativos.	Julio - Noviembre	UTP Comunal

DIMENSIÓN		LIDERAZGO			
OBJETIVO ESTRATÉGICO O	Velar por la revisión y/o reformulación, socialización e implementación de los instrumentos de gestión escolar por la comunidad educativa incorporando una mirada inclusiva, equitativa y de altas expectativas sobre los logros de aprendizaje de los estudiantes y desempeño de todos los miembros del establecimiento.				
META ESTRATÉGICA	ACCIONES	INDICADORES	FECHA EJECUCIÓN	RESPONSABLES	
Las escuelas municipales revisan, actualizan y/o reformulan su:	Revisión de todos los instrumentos de	100% de los PEI de	Marzo - Abril	Equipos directivos de los establecimientos.	



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCÉS

<p>Proyecto Educativo Institucional (PEI)</p> <p>Reglamento Interno</p>	<p>gestión de las escuelas según normativa vigente.</p>	<p>la Escuela reformulados con propuestas curriculares incluidas.</p>		<p>Profesores encargados de escuelas rurales</p>
<p>Plan de Seguridad Escolar</p>	<p>Reformular los PEI que aseguren incorporación</p>			<p>UTP comunal.</p>
<p>Plan de Gestión Convivencia Escolar</p>				
<p>Reglamento de Evaluación de cada establecimiento de acuerdo a Decreto 67/2018 que entró en vigencia en Marzo de 2020</p>				
<p>Incorporando una mirada inclusiva, equitativa y de altas expectativas sobre los logros de aprendizaje de los estudiantes.</p>				
<p>Verificar el debido cumplimiento del reglamento interno con sus planes de gestión y protocolos de actuación de acuerdo a la normativa vigente para cada establecimiento educativo.</p>	<p>Monitorear en terreno la implementación del reglamento Interno y sus planes de gestión con sus respectivos protocolos de actuación en todos los EE Municipales. Asegurar la</p>	<p>100% de las escuelas con reglamentos internos con sus planes de gestión y protocolos de actuación.</p>	<p>Marzo - Diciembre</p>	<p>Equipos directivos de los establecimientos. Profesores encargados de escuelas rurales</p> <p>UTP comunal.</p>



aplicación del justo procedimiento en la resolución de conflictos según lo establecido en el reglamento interno.

DIMENSIÓN		CONVIVENCIA ESCOLAR			
OBJETIVO ESTRATÉGICO		Consolidar proceso de protección de la infancia y la adolescencia en el ámbito escolar en los establecimientos educacionales, de manera de integrar redes de protección comunal, para prevenir situaciones de vulneración de derechos y violencia escolar.			
META ESTRATÉGICA	ACCIONES	INDICADORES	FECHA EJECUCIÓN	RESPONSABLES	
Disminuir las situaciones de vulneración de derechos y violencia escolar en todos los estudiantes de los diferentes establecimientos de la comuna.	Nombrar un encargado de convivencia escolar Comunal y por establecimiento.	100% de los encargados de convivencia escolar comunal.	Marzo - Diciembre	Encargado con vivencia Comunal. Encargados convivenciados de cada establecimiento. Duplas psicosociales.	



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES

	Charlas sobre violencia escolar por duplas psicosociales en establecimientos de mayor matrícula.	100% de los establecimientos de mayor matrícula tienen por lo menos 1 charla semestral sobre violencia escolar.	Marzo - Diciembre	Encargado con convivencia Comunal. Encargados convivenciade cadaestablecimien to. Duplaspsicosociales.
Gestionar e implementar en conjunto la totalidad de los establecimientos educacionales municipales la semana de la buena convivencia escolar, que permita fortalecer los otros indicadores de calidad.	Desarrollar un evento comunal que promueva una cultura de sana convivencia escolar con trascendencia a la comunidad local.	100% de los establecimientos participan de la actividad.	Marzo - Diciembre	Encargado convivencia Comunal. Encargados convivencia de cada establecimiento. DEM



DIMENSIÓN		GESTIÓN DE RECURSOS			
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Consolidar los procedimientos para monitorear el uso adecuado de los recursos, en relación a los aspectos técnicos pedagógicos de los PME y proyectos en ejecución.				
META ESTRATÉGICA	ACCIONES	INDICADORES	FECHA EJECUCIÓN	RESPONSABLES	
Cautelar el uso adecuado de los recursos ministeriales.	Asesorar y retroalimentar el uso eficiente de los diversos recursos provenientes del ministerio de educación.	% de establecimientos asesorados de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de educación.	Marzo - Diciembre	DEM Equipos directivos de los establecimientos. Profesores encargados de escuelas rurales	



<p>Ejecutar el presupuesto de todos los PME de los establecimientos educacionales municipales durante el año lectivo.</p>	<p>Ejecutar en un 85% el presupuesto asignado al PME durante el año.</p>	<p>El 100% de los establecimientos cumplen con la ejecución de los recursos asignados a su PME de acuerdo a la normativa.</p>	<p>Marzo - Diciembre</p>	<p>DEM Equipos directivos de los establecimientos. Profesores encargados de escuelas rurales</p>
---	--	---	--------------------------	--

<p>DIMENSIÓN GESTIÓN DE RECURSOS</p>				
<p>OBJETIVO ESTRATÉGICO</p>	<p>Consolidar el uso del sistema computacional como un medio de conectividad entre el DEM y los diversos establecimientos educacionales de la comuna.</p>			
<p>META ESTRATÉGICA</p>	<p>ACCIONES</p>	<p>INDICADORES</p>	<p>FECHA EJECUCIÓN</p>	<p>RESPONSABLES</p>
<p>Utilizar los sistemas computacionales de conectividad oficial con el sostenedor.</p>	<p>Consolidar el uso del correo electrónico como medio de comunicación oficial entre los establecimientos y el DEM.</p>	<p>100% de establecimientos con correo institucional operativo.</p>	<p>Marzo - Diciembre</p>	<p>DEM Equipos directivos de los establecimientos. Profesores encargados de escuelas rurales</p>



	Mantener a través de un soporte técnico los equipos y redes computacionales.	95% de los equipos en funcionamiento en cada establecimiento.	Marzo - Diciembre	DEM Equipos directivos de los establecimientos. Profesores encargados de escuelas rurales
--	--	---	-------------------	---

SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL SISTEMA EDUCATIVO 2023

DIMENSIÓN: Gestión Curricular

Objetivo estratégico:

Fortalecer las prácticas de acompañamiento, articulación y medición de aprendizajes en las diversas modalidades de enseñanza.

Metas estratégicas:

1. Durante el año 2023 se ampliará la práctica de observación de clases a todas las modalidades de enseñanza en el área urbana y rural.
2. Durante el año 2023 el 100% de los establecimientos de enseñanza básica de la comuna que cuentan con educación pre-básica, instalarán prácticas que aseguren la articulación entre NT2 y el primer año básico.
3. Realizar asesoría, seguimiento y monitoreo permanente al Programa de Integración Escolar en los 5 Establecimientos Municipales.
4. Durante el año 2023 se implementará en todos los establecimientos del área rural mediciones que incluyan: cobertura curricular, velocidad y calidad lectora, ensayo SIMCE en Lenguaje y Matemática.



		Porcentaje de logro de acciones					Mes seguimiento/ monitoreo				Responsables	Retroalimentación		
		Medios Verificación	20%	40%	60%	80%	100%	Capacidades/Recursos/competencias que faltan para cumplir con la acción.	Mayo	Julio			Sept	Nov.
Acción 1:	Formar mesas técnicas para la elaboración y análisis de pautas de observación de clases en las diferentes modalidades.													
Indicador Seguimiento	% de establecimientos que elaboran pauta de observación de clases.													
Acción 2:	Implementar, monitorear y evaluar la práctica de acompañamiento en el aula en las diversas modalidades de enseñanza.													
Indicador Seguimiento	% de establecimientos que realizan monitoreo y evaluación de las prácticas de acompañamiento en el aula.													
Acción 3:	Ejecutar prácticas de articulación.													
Indicador Seguimiento	% de actividades de articulación realizada por cada establecimiento.													



**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES**

Acción 4:	Coordinar proceso de postulación de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, incluyendo los ámbitos de detección y evaluación integral..												
Indicador Seguimiento	Informe de postulación.												
Acción 5:	Orientar a los establecimientos en la implementación del programa tanto en los aspectos logísticos como pedagógicos, dando cumplimiento a la normativa vigente. Registrándolo en la pauta de visita a terreno de Departamento de Educación.												
Indicador Seguimiento	Visitar en terreno el 100% de las escuelas que tienen Programa de Integración Escolar para revisar y retroalimentar la implementación del programa.												
Acción 6:	Monitorear los resultados de aprendizaje de los alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales Transitorias y Permanentes en los establecimientos con programa de Integración escolar.												
Indicador Seguimiento	Realizar a lo menos 3 reuniones semestrales. Sistematización y socialización de análisis de resultados de aprendizaje, indicando impacto del programa, en la totalidad de los EE en el Programa.												
Acción 7:	Aplicar medición de cobertura curricular.												
Indicador Seguimiento	% de establecimientos que participan en la aplicación de la evaluación.												
Acción 8:	Aplicar ensayos SIMCE.												



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES

Indicador Seguimiento	% de establecimientos que participan de la evaluación.													
Acción 9:	Aplicar instrumentos de velocidad y calidad lectora.													
Indicador Seguimiento	% de establecimientos que participan de la evaluación													
Acción 10:	Analizar y socializar los resultados de mediciones aplicadas.													
Indicador Seguimiento	% de establecimientos que socializan y analizan resultados de las evaluaciones de sus alumnos/as.													

DIMENSIÓN: Gestión Curricular

Objetivo estratégico:
Implementar proceso de enseñanza con apoyo de las tecnologías de información y comunicación (TIC) y recursos de biblioteca CRA.

Metas estratégicas:
1. Los docentes de aula implementan procesos de enseñanza aprendizaje a través del apropiado uso de las TIC y recursos CRA.



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES

		Porcentaje de logro de acciones					Mes seguimiento/ monitoreo							
		Medios Verificación	20%	40%	60%	80%	100 %	Capacidades/Re cursos/ competencias que faltan para cumplir con la acción.	Mayo	Julio	Sept	Nov.	Responsables	Retroalimentación
Acción 1:	Implementar procesos sistemáticos de uso de las TIC y recursos CRA en cada uno de los establecimientos educacionales.													
Indicador Seguimiento	90% de los docentes de aula incorporan a lo menos quincenalmente una actividad didáctica con uso de TIC y recursosCRA.													



DIMENSIÓN: Liderazgo

Objetivo estratégico:

Orientar la gestión educativa hacia el logro de las metas de aprendizaje de todos los estudiantes.

Metas estratégicas:

1. Fortalecer las competencias de liderazgo al 100% de los equipos directivos y técnicos pedagógicos de los diferentes establecimientos educacionales.
2. Implementar un sistema de monitoreo a la ejecución de los planes de mejoramiento LEYSEP.

	Medios Verificación	Porcentaje de logro de acciones					Capacidades/Re cursos/ competencias que faltan para cumplir con la acción.	Mes seguimiento/ monitoreo				Responsables	Retroalimentación	
		20%	40%	60%	80%	100 %		Mayo	Julio	Sept	Nov.			
Acción 1:	Motivar a equipos directivos y técnicos pedagógicos a capacitarse aprovechando la gama de posibilidades que ofrece el ministerio a través del CPEIP o entidades de Educación Superior.													
Indicador Seguimiento	% de directivos y técnicos pedagógicos que se perfeccionan durante el año 2023.													
Acción 2:	En los meses de mayo, julio, septiembre y noviembre se entrega informe de avance de la ejecución de acciones previstas en PME SEP:													



**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES**

Indicador Seguimiento	% de establecimientos que ejecutan monitoreo en fechas indicadas.													
--------------------------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



DIMENSIÓN: Liderazgo

Objetivo estratégico:

Velar por la revisión y/o reformulación, socialización e implementación de los instrumentos de gestión escolar por la comunidad educativa incorporando una mirada inclusiva, equitativa y de altas expectativas sobre los logros de aprendizaje de los estudiantes y desempeño de todos los miembros del establecimiento.

Metas estratégicas:

1. Las escuelas municipales actualizan y/o reformulan su:
 - Proyecto educativo institucional (PEI)
 - Reglamento interno
 - Plan de seguridad escolar.
 - Plan de gestión convivencia escolar
 - Reglamento de evaluación de cada establecimiento de acuerdo a Decreto 67/2018 que entró en vigencia en marzo 2020. Incorporando una mirada inclusiva, equitativa y de altas expectativas sobre los logros de aprendizaje de los estudiantes.
2. Verificar el debido cumplimiento del reglamento interno con sus planes de gestión y protocolos de actuación de acuerdo a la normativa vigente para cada establecimiento educacional.



		Porcentaje de logro de acciones					Capacidades/Recursos/competencias que faltan para cumplir con la acción.	Mes seguimiento/ monitoreo				Responsables	Retroalimentación	
		Medios Verificación	20%	40%	60%	80%		100%	Mayo	Julio	Sept			Nov.
Acción 1:	Revisión de todos los instrumentos de gestión de las escuelas según normativa vigente.													
Indicador Seguimiento	100% de los instrumentos de gestión solicitados por normativa vigente en plataforma y archivados en cada escuela y socializados con apoderados y comunidad escolar. 100% de los PEI de las escuelas reformulados con propuestas curriculares incluidas.													
Acción 2:	Monitorear en terreno la implementación del reglamento interno y sus planes de gestión con sus respectivos protocolos de actuación en todos los EE Municipales. Asegurar la aplicación del justo procedimiento en la resolución de conflictos según lo establecido en el reglamento interno.													
Indicador Seguimiento	100% de las escuelas con reglamentos internos con sus planes de gestión y protocolos de actuación.													



DIMENSIÓN: Convivencia Escolar

Objetivo estratégico:

Consolidar proceso de protección de la infancia y la adolescencia en el ámbito escolar en los establecimientos educacionales, de manera de integrar redes de protección comunal, para prevenir situaciones de vulneración de derechos y violencia escolar.

Metas estratégicas:

1. Disminuir las situaciones de vulneración de derechos y violencia escolar en todos los estudiantes de los diferentes establecimientos de la comuna.
2. Gestionar e implementar en conjunto la totalidad de los establecimientos educacionales municipales la semana de la buena convivencia escolar, que permita fortalecer los otros indicadores de calidad.
3. Consolidar las funciones de los Consejos Escolares, CGPA y Centro de alumnos/as en los establecimientos municipales de la Comuna.

	Medios Verificación	Porcentaje de logro de acciones					Capacidades/ Recursos/ competencias que faltan para cumplir con la acción.	Mes seguimiento/ monitoreo				Responsables	Retroalimentación
		20%	40%	60%	80%	100%		Mayo	Julio	Sept	Nov.		
Acción 1:	Nombrar un encargado de convivencia escolar comunal y por establecimiento.												



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES

Indicador Seguimiento	100% de los establecimientos cuentan con encargado de convivencia escolar. Nombramiento encargado convivencia escolar														
-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



	comunal.													
Acción 2:	Charlas sobre violencia escolar por duplas psicosociales en establecimientos de mayor matrícula.													
Indicador Seguimiento	100% de los establecimientos de mayor matrícula tienen por lo menos 1 charla semestral sobre violencia escolar.													
Acción 3:	Desarrollar un evento comunal que promueva una cultura de sana convivencia escolar con trascendencia a la comunidad local.													
Indicador Seguimiento	100% de los establecimientos participan de la actividad.													
Acción 4:	Consolidar y constituir los Consejos Escolares, CGPA y centro alumnos/as propositivos según normativa vigente.													
Indicador Seguimiento	% de establecimientos que cuentan con Consejos Escolares, CGPA y Centro de alumnos constituidos.													



DIMENSIÓN: Gestión de Recursos

Objetivo estratégico:

Consolidar los procedimientos para monitorear el uso adecuado de los recursos, en relación a los aspectos técnicos pedagógicos de los PME y proyectos en ejecución.

Metas estratégicas:

1. Cautelar el uso adecuado de los recursos ministeriales.
2. Ejecutar el presupuesto de todos los PME de los establecimientos educacionales municipales durante el año lectivo.

	Medios Verificación	Porcentaje de logro de acciones					Capacidades/ Recursos/ competencias que faltan para cumplir con la acción.	Mes seguimiento/ monitoreo				Responsables	Retroalimentación	
		20%	40%	60%	80%	100%		Mayo	Julio	Sept	Nov.			
Acción 1:	Asegurar y retroalimentar el uso eficiente de los diversos recursos provenientes del Ministerio de Educación.													
Indicador Seguimiento	% de establecimientos asesorados de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Educación													
Acción 2:	Ejecutar en un 85% el presupuesto asignado al PME durante el año.													
Indicador Seguimiento	El 100% de los establecimientos cumplen con la ejecución de los recursos asignados a su													



PME de acuerdo a la normativa.														
--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

DIMENSIÓN: Gestión de Recursos

Objetivo estratégico:
Consolidar el uso del sistema computacional como un medio de conectividad entre el DEM y los diversos establecimientos educacionales de la comuna.

Metas estratégicas:
1. Utilizar los sistemas computacionales de conectividad oficial con el sostenedor.

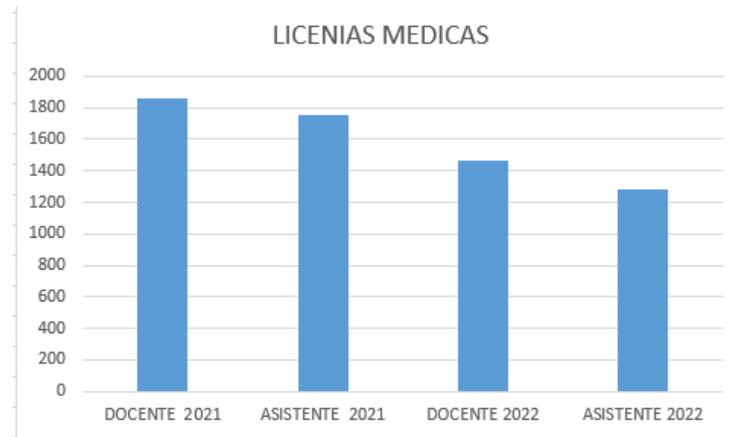
	Medios Verificación	Porcentaje de logro de acciones					Capacidades/Recursos/competencias que faltan para cumplir con la acción.	Mes seguimiento/ monitoreo				Responsables	Retroalimentación		
		20%	40%	60%	80%	100%		Mayo	Julio	Sept	Nov.				
Acción 1:	Consolidar el uso del correo electrónico como medio de comunicación oficial entre los establecimientos y el DEM.														
Indicador Seguimiento	100% de los establecimientos con correo institucionaloperativo.														
Acción 2:	Mantener a través de un soporte técnico los equipos y redes computacionales														
Indicador Seguimiento	95% de los equipos en funcionamiento en cada														



establecimiento.														
------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CONSOLIDADO LICENCIAS MÉDICAS 2021-2022

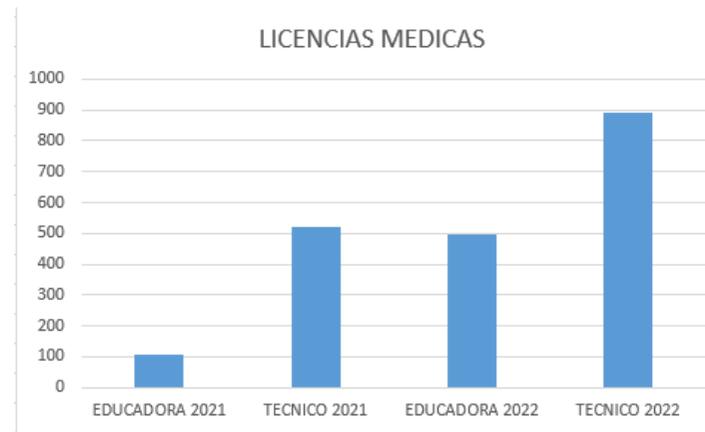
Gráfico N° Licencias Médicas enero a julio 2021/2022



Conforme a gráfica anterior, es posible concluir un aumento en el número de licencias médicas presentadas en el año 2021, periodo enero julio, a pesar de del regreso progresivo a las labores presenciales de emergencia sanitaria COVID 19, decretada en nuestro país partir del mes de marzo de 2020, se mantuvo dentro de un rango estable comparado con otros años, dentro del año 2022 en el mismo en los mismos meses que el año 2020, se observa una disminución notoria si no en gran escala en la cantidad de ausentismo en la cantidad de días de ausentismo presentados tanto por docentes como por los asistentes, dentro de estas ausencias también cuentan con los Pre y Post natales, a partir del regreso presencial tanto de los establecimientos como oficinas administrativas desde año 2021, el nivel de ausencia es mucho menor que el año anterior



Gráfico Días de Licencias Médicas Jardines enero a julio 2021/2022



En la imagen del gráfico se puede observar que dentro del periodo 2021 el nivel de días por ausencia de licencias médicas tanto en educadoras como en técnicos dentro del periodo establecido son mejores dentro del año 2021, no así en el año 2022 se puede observar un incremento considerable en la cantidad de ausencia por inasistencia con concepto de reposo laboral, teniendo presente a funcionarios que se encuentran con licencia continua debido a las diferentes enfermedades y/o patologías antes presentadas de la emergencia sanitaria, de igual forma se consideran licencias médicas Pre y Pos Natales.



EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR

Para que el trabajo sea efectivo, se requiere de un trabajo en red. Así es posible cumplir con el proceso formativo de las actividades complementarias de tiempo libre o extraescolares, que permita ayudar a mejorar la calidad de educación.

Esta red de trabajo está conformada por:

- COORDINADOR EXTRAESCOLARCOMUNAL
- COORDINADOR ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CADAESTABLECIMIENTO
- JEFE TECNICOCOMUNAL
- JEFE OFICINA DEPORTESMUNICIPAL
- DIRECTORES Y PROFESORESENCARGADOS



CALENDARIO Y PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EXTRAESCOLARES PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE.

EDUCACION BASICA URBANA

ACTIVIDADES COMUNALES CLASIFICATORIAS JUEGOS IND.

- ESCUELS GUSTAVO VAZQUEZ DIAZ
- ESCUELA G-69 LA VILLA

PROPUESTA DE ACTIVIDADES	LUGAR DE EJECUCION	FECHA	PRESUPUESTO
CONTROL DE MARCAS ATLETISMO, DIFERENTES PRUEBAS PRIMER Y SEGUNDO CICLO	PISTA ATLETICA ESTADIO MUNICIPAL	15 DE MARZO 2023	\$ 200.000 HIDRATACION
COMUNAL FUTSAL DAMAS Y VARONES CATEGORIAS : 5°Y6° - 7°Y8°	GIMNASIO MUNICIPAL	MAYO 2023	\$400.000 - PREMIACION - COLACION - HIDRATACION
COMUNAL DE BASQUETBOL DAMAS Y VARONES	GIMNASIO MUNICIPAL	MAYO 2023	\$400.000 - PREMIACION - COLACION - HIDRATACION
COMUNAL TENIS DE MESA DAMAS Y VARONES	ESCUELA GUSTAVO VAZQUEZ DIAZ	MAYO 2023	\$350.000 - PREMIACION - COLACION - HIDRATACION
COMUNAL AJEDREZ DAMAS Y VARONES	ESCUELA G 69 LA VILLA	MAYO 2023	\$ 350.000 - PREMIACION - COLACION - HIDRATACION
CONSEPTO DE ARBITRAJE COMUNALES	-----	-----	\$ 200.000



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES

COMUNAL DE ATLETISMO PRIMER Y SEGUNDO CICLO DAMAS Y VARONES	ESTADIO MUNICIPAL	JUNIO 2023	\$ 900.000 - PREMIACION - COLACION - HIDRATAACION
FUTBOL VARONES SUB 13	ESTADIO MUNICIPAL CANCHA 1Y2	JUNIO 2023	\$300.000 - PREMIACION - HIDRATAACION - COLACION
COMUNAL DE CUECA RURAL BASICA URBANA Y MEDIA	GIMNASO MUNICIPAL	JULIO 2023	\$1.200.000



CALENDARIO Y PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EXTRAESCOLARES

EDUCACION MEDIA

ACTIVIDADES COMUNALES CLASIFICATORIAS JUEGOS IND.

- **BICENTENARIO C-53**

TENIS DE MESA DAMAS Y VARONES CATEGORIAS: 1°Y2° - 3°Y4° ENSEÑANZA MEDIA	GIMNASIO LICEO	JUNIO 2023	\$250.000 - PREMIACION - HIDRATACION - COLACION
BASQUETBOL DAMAS Y VARONES	GIMNASIO LICEO	AGOSTO 2023	\$250.000 - PREMIACION - HIDRATACION - COLACION
ZONALES Y REGIONALES ACTIVIDADES DEPORTIVAS IND	POR CONFIRMAR	AGOSTO , SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2023	LOCOMOCION
COMUNAL DE ATLETISMO	ESTADIO MUNICIPAL	OCTUBRE 2023	\$350.000
FUTSAL VARONES SUB 16	POR CONFIRMAR	OCTUBRE 2022	300.000



ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS ESCOLARES, A REALIZAR EN CONJUNTO CON OF. DEL DEPORTE COMUNAL 2023

- PARTICIPAN ALUMNOS DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
 - GUSTAVO VAZQUEZ DIAZ
 - ESCUELA G-69 LA VILLA
 - LICEO BICENTENARIO C-53

PROPUESTA DE LA ACTIVIDAD	LUGAR DE EJECUCION	FECHA	PRESUPUESTO
DIA DE LA ACTIVIDAD FISICA: ➤ BIATLON DAMAS Y VARONES ➤ PRIMER CICLO, SEGUNDO CICLO ➤ ENSEÑANZA MEDIA	ESTADIO MUNICIPAL	05 Y 06 DE ABRIL 2023	\$ 500.000 - PREMIACION - COLACION - HIDRATACION
CICLETADA X ESTABLECIMIENTO BASICA Y MEDIA	CERRO LICEO	MAYO 2023	\$600.000 - PREMIACION - COLACION
INTERCOMUNAL SELECCIÓN DE BASQUETBOL	GIMNASIO MUNICIPAL	JUNIO 2023	\$400.000 - PREMIACION - COLACION - ARBITRAJE
INTERCOMUNAL SELECCIÓN FUTSAL	GIMNASIO MUNICIPAL	JULIO 2023	\$400.000 - PREMIOS - COLACION - ARBITRAJE
DIA DEL NIÑO , DEPORTES SIMULTANEOS	CANCHA SINTETICA	AGOSTO 2023	\$400.000 - PREMIACION - COLACION
POSTA CROSS COUNTRY	CIRCUITO GERARDO SMITMANS	SEPTIEMBRE 2023	\$400.000 - PREMIACION - COLACION
JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES	ESTADIO MUNICIPAL	OCTUBRE 2023	\$400.000 - PREMIACION



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES

			- HIDRATACION - COLACION
MINI ATLETISMO	ESTADIO MUNICIPAL	OCTUBRE 2023	\$400.000 - PREMIOS - COLACION
CICLISMO XCO	CIRCUITO GERARDO SMITMANS	SEPTIEMBRE 2023	400.000 - PREMIACION - COLACION



CALENDARIO Y PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EXTRAESCOLARES PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE.
EDUCACION BASICA RURAL

PROPUESTA DE ACTIVIDADES	LUGAR DE EJECUCION	FECHA	PRESUPUESTO
			-
DIA DE LA ACTIVIDAD FISICA SECTOR RURAL. PARTICIPAN TODAS LAS ESCUELAS	- ESCUELA G-50 ELENA MULLER - ESCUELA G-72 VILLA TRINTRE	07 Y 08 DE ABRIL 2023	\$450.000 - PREMIACION - HIDRATAACION - COLACION
REVISTA DEPORTIVA: HANBOL, BADMINTON, VEISBOL, BASQUETBOL, BABY FUTBOL (ELENA MULLER , VILLA TRINTRE)	- PRIMERA FECHA: ESCUELA G-50 ELENA MULLER - SEGUNDA FECHA: ESCUELA G-72 VILLA TRINTRE	OCTUBRE 2023	\$600.000 - PREMISION - HIDRATAACION - COLACION
OLIMPIADA RURAL	- ESTADIO MUNICIPAL	NOVIEMBRE 2023	\$600.000 - PREMIACION - HIDRATAACION - COLACION



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES

PRESUPUESTO ANUAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CLASIFICATORIAS COMUNAL

- GUSTAVO VAZQUEZ DIAZ
- ESCUELA G- 69 LA VILLA

\$4.300.000.-

POR ESCUELA EN CLASIFICATORIAS COMUNAL

\$2.150.000.-

PRESUPUESTO ANUAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CLASIFICATORIAS COMUNAL

- LICEO BICENTENARIO C-53

\$1.150.000 CLASIFICATORIAS COMUNALES

\$600.000 COMUNAL DE CUECA



ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS ESCOLARES, A REALIZAR EN CONJUNTO CON OF. DEL DEPORTE COMUNAL 2023

- PARTICIPAN ALUMNOS DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
 - GUSTAVO VAZQUEZ DIAZ
 - ESCUELA G-69 LA VILLA
 - LICEO BICENTENARIO C-53
- | | |
|----------------------------|----------------------|
| TOTAL, EDUCACION | \$3.900.000.- |
| POR ESTABLECIMIENTO | \$1.300.000 |

PRESUPUESTO ANUAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS ESCUELAS RURALES

- -DIA DE LA ACTIVIDAD FISICA
 - OLIMPIADA RURAL
 - ELENA MULLER MAS REVISTA DE GIMNASIA \$386.363
 - OSCAR CASTRO
 - PIVADENCO
 - VILLA TRINTRE MAS REVISTA DE GIMNASIA \$386.363
 - GUINDO GRANDE
 - PELUHUITO
 - HUITRANLEBU
 - VICENTE PEREZ ROSALES
 - NININCO
 - CENTENAIO
 - PETRONA PAILLALEO
- | | | | |
|--------------|------------------|--------------------|-----------------|
| TOTAL | \$950.000 | POR ESCUELA | \$86.363 |
|--------------|------------------|--------------------|-----------------|



IX.- DOTACION DOCENTE

1. Adecuación de la Dotación Docente de Profesionales de la Educación por aplicación del artículo 22 del respectivo del Estatuto Docente. Supone la supresión proporcional de horas por asignaturas, excedentes del óptimo cumplimiento de planes y programas de estudio, así como el normal funcionamiento de la estructura de cursos proyectada para cada establecimiento.
2. Elaboración y aplicación plan de retiro para docentes titulares que así lo requieran, niveles pre básicos, básico y media, con la respectiva indemnización y supresión de horas, a contar del año lectivo 2022.
3. Fijación de Dotación de Asistentes de la Educación por horas y Establecimientos, en bases a criterios de matrícula, función, características del establecimiento y localización geográfica, debidamente ponderados.
4. Adecuación de la Dotación de Asistentes de la Educación: Ajuste y modalidad de la misma en base al criterio antecitado.
5. La actual propuesta y el equilibrio financiero dado por el marco presupuestario generado por la subvención regular y el aporte municipal establecido, supone como medida trascendente la mantención de la matrícula e indicadores de asistencia media por establecimiento y niveles.
6. La Dotación Docente de la Escuela E – 77 “Gustavo Vásquez Díaz” y Liceo Bicentenario Los Sauces (Ex C– 53); estará condicionada a la Matrícula 2022 para la conformación de cursos y el Plan de Estudio de cada modalidad.
7. La estructura de cursos de los establecimientos completos de la comuna estará sujeto a: número de alumnos y capacidad física autorizada de las salas de clases.



8. Se creará la Coordinación de Planes Especiales que gestiona el FAEP, Pro- retención, Mantenimiento, Fondo de Revitalización, SEP, Coordinación Convivencia Escolar, DPS con un Docente con 44 horas y un Docente que llevará la Coordinación Comunal PIE y Plan de Inclusión con 44 horas semanales, ambos profesionales deben tener experiencia y competencias en el área.

9. Ley N° 20.903, Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y con él las **REGULACIONES QUE ESTABLECE LA LEY RESPECTO DE LA PROPORCIÓN DE HORAS NO LECTIVAS. SU USO Y ASIGNACIÓN AÑO 2023**, en los establecimientos educacionales que tengan una concentración de alumnos prioritarios igual o superior al 80%, los sostenedores deberán disponer para los profesionales de la educación que se desempeñen en los niveles 1°, 2°, 3° o 4° año de Educación Básica, la proporcionalidad de horas será de 60/40 y para los niveles 5°, 6°, 7° y 8° la proporcionalidad de horas será 65/35.



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN									
N° Orden	Nombre Docente	Función	Horas Titular Subvención General	Horas Titular SEP	Horas Contrata Subvención General	Horas Contrata SEP	Horas Titular PIE	Horas Contrata PIE	Total horas
1		Director Educación	44						44
2	Docente por contratar	Jefe Técnico Pedagógico			44				44
3	Wilfredo Meneses	Coordinador Técnico Pedagógico	44						44
4	Docente por contratar	Coordinador PIE y Programas Especiales			44				44
Totales			88		88				176



ESCUELA G-50 Elena Müller

N° Orden	Nombre Docente	Función	Horas Titular Subvención General	Horas Titular SEP	Horas Contrata Subvención General	Horas Contrata SEP	Horas Titular PIE	Horas Contrata PIE	Total horas
1	Heriberto Escobar M.	Profesor encargado	44						44
2	Patricio Reyes Belmar	Docente	38	3				3	44
3	Edith Erices Muñoz	Docente Integración					44		44
4	Docente por contratar	Docente Educación Física			12	4			16
5	Herná Rebolledo Molina	Docente de aula	38	3				3	44
6	María Miguelina Rivera Loaiza	Docente, con renuncia anticipada por art. 70, Ley 19.070. a espera de indemnización	44						44
Totales			164	6	12	4	44	6	236

Observación

La Docente María Miguelina Rivera Loaiza, firmó su renuncia anticipada e irrevocable según inciso décimo primero artículo 70 de la Ley N°19.070, en función de su renuncia, se ajusta las horas de dotación en base a artículo N°22 de Ley N°19.070 por reorganización de la entidad de administración educacional; ya que anteriormente servía horas en establecimiento actualmente cerrado. Estas horas se eliminarán una vez que la docente cese en sus funciones por la causal del art. N°70 del Estatuto Docente.

Heriberto Pascual Escobar Muñoz presentó postulación a Ley incentivo al retiro docente Ley 20.976. (en espera de cupo).

Se sugiere traslado de Docente Hernán Rebolledo Molina, para que asuma la función de profesor encargado al momento de jubilar el Profesor Juan Carlos Campos docente titular Escuela Pivadenco.



ESCUELA G-59 Oscar Castro									
N° Orden	Nombre Docente	Función	Horas Titular Subvención General	Horas Titular SEP	Horas Contrata Subvención General	Horas Contrata SEP	Horas Titular PIE	Horas Contrata PIE	Total horas
1	Héctor Ulcen Silva	Profesor encargado	44						44
Totales			44						44

ESCUELA G-70 Pivadenco									
N° Orden	Nombre Docente	Función	Horas Titular Subvención General	Horas Titular SEP	Horas Contrata Subvención General	Horas Contrata SEP	Horas Titular PIE	Horas Contrata PIE	Total horas
1	Juan Carlos Campos Illanes	Profesor encargado	44						44
Totales			44						44

Docente con cupo asignado a Ley de Bono incentivo a retiro, se esperan recursos para indemnizar.

Traslado de Docente Hernán Rebolledo para que asuma la función de profesor encargado al momento de jubilar Profesor Juan Carlos Campos.



ESCUELA G-72 Villa Trintre									
N° Orden	Nombre Docente	Función	Horas Titular Subvención General	Horas Titular SEP	Horas Contrata Subvención General	Horas Contrata SEP	Horas Titular PIE	Horas Contrata PIE	Total horas
1	Dafne Ramírez Villa	Profesor encargado	44						44
3	Serafina del Carmen Romero Elgueta	Docente	44						44
4	Daniela Malca Villagra	Educadora de Párvulo	38					3	41
5	Docente por contratar	Integración						22	22
6	Docente por contratar	Educación Física				22			22
Totales			126			22	3	22	173



ESCUELA G-73 Guindo Grande

N° Orden	Nombre Docente	Función	Horas Titular Subvención General	Horas Titular SEP	Horas Contrata Subvención General	Horas Contrata SEP	Horas Titular PIE	Horas Contrata PIE	Total horas
1	Gloria Laurie Sáez	Docente	44						44
2	Docente por Contratar	Educador Tradicional			12				12
Totales			44		12				56



ESCUELA G-74ª Pelehuito									
Nº Orden	Nombre Docente	Función	Horas Titular Subvención General	Horas Titular SEP	Horas Contrata Subvención General	Horas Contrata SEP	Horas Titular PIE	Horas Contrata PIE	Total horas
1	Alvaro Villagra Cea	Profesor encargado	44						44
Totales			44						44

Observación

Se proyecta una matrícula para año 2023 de 5 alumnos (as), de ser una matrícula inferior, se socializará con comunidad educativa proceso de cierre para el año 2024. Se sugiere traslado de Docente Alvaro Villagra Cea, docente titular Escuela Gustavo Vásquez Díaz para que asuma la función de profesor encargado en marzo 2023.



ESCUELA G-76 Huitranlebu									
N° Orden	Nombre Docente	Función	Horas Titular Subvención General	Horas Titular SEP	Horas Contrata Subvención General	Horas Contrata SEP	Horas Titular PIE	Horas Contrata PIE	Total horas
1	Silvia León Sanchez	Profesor encargado	44						44
2	Docente por Contratar	Educador Tradicional			12				12
Totales			44		12				56

ESCUELA G-82 Vicente Pérez Rosales									
N° Orden	Nombre Docente	Función	Horas Titular Subvención General	Horas Titular SEP	Horas Contrata Subvención General	Horas Contrata SEP	Horas Titular PIE	Horas Contrata PIE	Total horas
1	Cristian San Martín Oñate	Profesor encargado	38						38
Totales			38						38

Observación: Escuela sin JEC.



ESCUELA G-83Nininco

N° Orden	Nombre Docente	Función	Horas Titular Subvención General	Horas Titular SEP	Horas Contrata Subvención General	Horas Contrata SEP	Horas Titular PIE	Horas Contrata PIE	Total horas
1	Pedro Eduardo Montanares Morales	Profesor encargado	44						44
Totales			44						44

Observación

- Docente presentó postulación a Ley incentivo al retiro docente Ley 20.976. (en espera de cupo).
- Cierre Escuela por considerar proyección de 03 alumnos para año 2023. Al cierre de escuela Docente se traslada a Escuela Pivadenco.



ESCUELA G-160 Centenario									
N° Orden	Nombre Docente	Función	Horas Titular Subvención General	Horas Titular SEP	Horas Contrata Subvención General	Horas Contrata SEP	Horas Titular PIE	Horas Contrata PIE	Total horas
1		Profesor encargado							44
2	Docente por Contratar	Educador Tradicional			12				12
Totales			44		12				66

Observación

- Docente con cupo asignado a Ley de Bono incentivo a retiro, se indemniza durante el año.
- El Docente Carlos Ribet Venegas, firmó su renuncia anticipada e irrevocable según inciso décimo primero artículo 70 de la Ley N°19.070, en función de su renuncia, se ajusta las horas de dotación en base a artículo N°22 de Ley N°19.070 por reorganización de la entidad de administración educacional; ya que anteriormente servía horas en establecimiento actualmente cerrado. Estas horas se eliminarán una vez que la docente cese en sus funciones por la causal del art. N°70 del Estatuto Docente.
 - Se sugiere trasladar de Docente Carlos Ribet Venegas, docente titular Escuela Gustavo Vásquez Díaz para que asuma la función de profesor encargado de Escuela Centenario en marzo 2023.



ESCUELA G-811 Petrona Paillaleo									
N° Orden	Nombre Docente	Función	Horas Titular Subvención General	Horas Titular SEP	Horas Contrata Subvención General	Horas Contrata SEP	Horas Titular PIE	Horas Contrata PIE	Total horas
1	Elizabeth Penroz Vásquez	Profesor encargado	44						44
2	Docente por Contratar	Educador Tradicional			12				12
Totales			44		12				66



ESCUELA G-69 La Villa

N° Orden	Nombre Docente	Función	HORAS TITULARES			HORAS CONTRATA			TOTAL
			Horas Titular Subvención General	Horas Titular SEP	Horas Titular PIE	Horas Contrata Subvención General	Horas Contrata SEP	Horas Contrata PIE	Total horas
1	María V. Ojeda Benavides	Director	44						44
2	Cecilia Cea Meza	Jefe UTP	44						44
3	Ingrid Navarrete Gaete	Pre - básica	40	4					44
4	Andréa Ramírez Norambuena	Docente Aula	38				3	3	44
5	Nancy M. Díaz Reyes	Docente Aula	38	3	3				44
6	Laura Arriagada Aravena	Docente Aula	39	2				3	44
7	Alejandra Romo Sandoval	Docente Aula	37	4				3	44
8	Aida Rodríguez Cardenas	Docente Aula	35	5			1	3	44
9	Karina Toro Rodríguez	Docente Aula	38	2	4				44
10	Viviana Reyes Leiva	Docente Aula	40					4	44
11	Ivonne Albornoz Miquel	Docente Aula	29	13	1	1			44
12	Patricia Soto Abello	D. Religión Evangélica	17	2					19
13	Benjamín Hernández Saldías	Docente Historia	10						10
14	Viviana Riffo González	Docente	34	10					44



15	Docente por contratar	Educador Tradicional					40		40
16	Docente por contratar	Docente Inglés				7	3		10
17	Docente por contratar	Docente Música				9			9
18	Brenda Gallegos Ormeño	Taller Danza		14					14
19	Docente por contratar	Taller deporte					10		10
20	Docente Diferencial por contratar	Docente Diferencial					10	34	44
21	Docente Diferencial por contratar	Docente Diferencial						44	44
22	María José Almendras	Docente diferencial			44				44
23	Docente Diferencial por contratar	Docente diferencial						44	44
24	Cecilia Sepúlveda Navarro	Apoyo Pedagógico			22				22
25	Docente por contratar	Docente Inglés				5	10		15
Totales			483	59	74	22	77	138	853



ESCUELA E-77 Gustavo Vásquez Díaz									
N° Orden	Nombre Docente	Función	HORAS TITULARES			HORAS CONTRATA			TOTAL
			Horas Titular Subvención General	Horas Titular SEP	Horas TitularPIE	Horas Contrata Subvención General	Horas Contrata SEP	Horas Contrata PIE	Total horas
1	Ariel Retamal Chandía	Director	44						44
2	Fabricio Pino Sepúlveda	Jefe UTP	44						44
3	Julieta Duhart Sandoval	Pre Básica	41		3				44
4	Adriana Roa Pinochet	Pre Básica	34	10					44
5	Maritza Novoa Novoa	Docente Aula	36	5	3				44
6	María Zúñiga Rivera	Docente Aula	39	1	3				43
7	Mabel Leiva Calderón	Docente Aula	44						44
8	Johana Fontealba Sagredo	Docente Aula	39					3	42
9	Higinia Beltrán Muñoz	Docente Aula	41					3	44
10	Pedro Quiroz Contreras	Docente Aula	38	2	3				43
11	Carola Guidotti Novoa	Docente Aula	27	14				3	44
12	Karina Solar Polanco	Docente Aula	30	8				3	41



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES

13	Ana Cifuentes Calderón	Docente Aula	36	5	3				44
14	Francisco Rebolledo Vergara	Educación física	25	15	4				44
15	Claudio Figueroa Escobar	D. Religión Evangélica	24						24
16	Sandra Muñoz Muñoz	Docente Religión Católica	20	6					26
17	Brenda Gallegos Ormeño	Docente	30						30
18	Benjamín Hernández Saldías	Docente Aula	34						34
19	Docente por Contratar	Educador Tradicional				40			40
20	Teresa de la Cruz Badilla	Docente diferencial			44				44
21	Dangela Jacque Regla	Docente diferencial			44				44
22	Johana Garcés Almendras	Docente diferencial			44				44
23	Docente Diferencial por contratar	Docente diferencial 22 horas aula, 22 horas coordinación						44	38
24	Cristina Pereira Rolack	Docente diferencial			34				34
25	Claudia Rifo Seguel	Docente aula			40				40
Totales			624	68	228	40	0	50	1012

Observación

- Se trasladan a Escuela La Villa 10 horas de Benjamín Hernández por sobredotación.
- Docente Claudia Rifo se mantiene en Escuela Gustavo Vásquez Díaz esperando reubicación año 2023 según instrucción de Contraloría.



LICEO BICENTENARIO LOS SAUCES C-53									
N° Orden	Nombre Docente	Función	HORAS TITULARES			HORAS CONTRATA			TOTAL
			Horas Titular Subvención General	Horas Titular SEP	Horas Titular PIE	Horas Contrata Subvención General	Horas Contrata SEP	Horas Contrata PIE	Total horas
1	Freddy Badilla Vallejos	Director	44						44
	Oswaldo Calzadilla Pelayo	Inspector General	44						44
3	Daniela Gatica Henríquez	Jefe UTP	44						44
4	Paulina Arriagada Muñoz	Orientadora	40	4					44
5	Fabiola Bohle Aubel	Docente Esp. Forestal	33				6	2	41
6	Padro Colipi Quintrileo	Docente Esp. Forestal	31	11	2				44
7	Docente por contratar	Docente Educación Física y Electivo Plan Común				32			32
8	Héctor Castillo Novoa	Biología y Química	32	7	3				42
9	Nadia Cea Castillo	Especialidad Párvulo	32	4	2				38
10	Docente por contratar	Especialidad A. Enfermería				21	22	1	44
11	Pablo Rodríguez Castillo	Docente Lenguaje	42		2				44
12	Claudia Gallegos Fuentealba	Historia y Geografía	36	3	3				42



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES

13	Etelinda Garrido Aquevedo	Informática	34						34
14	Yester Flores Sobarzo	Especialidad Contabilidad	31	3	2				36
15	Patricia Manquepi Manquepi	Apoyo matemática	26	14			1	3	44
16	Silvana Novoa Espinoza	Especialidad A. Enfermería	42					2	44
17	Bbenjamín Sandoval henríquez	Docente Diferencial			44				44
18	Karina Ormeño Mellado	Docente Diferencial			44				44
19	María Martínez Garrido	Docente Diferencial			42			2	44
20	Docente por contratar	Docente Diferencial						42	42
21	Docente por contratar	Docente Diferencial						42	42
22	Docente por contratar	Docente Ciencias				26	3	1	30
23	Oscar Maulén Durán	Docente matemática	38		4				42
24	Sandra Muñoz Muñoz	Docente Religión Católica	17	1					18
25	Docente por contratar	Inglés				25		2	27
26	Jorge Olivares González	Docente Matemática	35		4				39
27	Patricia Soto Abello	Religión Evangélica	17	1					18
28	Docente por Contratar	Artes Visuales y talleres				14			14
29	Beatriz Valenzuela Ratti	Especialidad Contabilidad	32	2	2				36
30	Giselle Vallejos Cifuentes	Especialidad Párvulo	30	3	2				35



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES

31	Docente por contratar	Historia y Geografía				10	4		14
32	Estefanía Rivero Pavez	Docente Lenguaje	38	2				3	43
33	Docente por contratar	Apoyo Lenguaje				26			26
34	Docente por contratar	Inglés				21			21
35	Docente por contratar	Filosofía				16			16
36	Docente por contratar	Educación Física				19			19
37	José Pereira Muñoz	Docente apoyo proyectos				22			22
38	Docente por contratar	Docente de Música				14	4		18
Total			718	55	156	246	40	100	1315



RESUMEN COMUNAL DE HORAS CONTRATADAS

N° Orden	Departamento Educación/ Escuela y Liceos	Horas Titular Subvención General	Horas Titular SEP	Horas Contrata Subvención General	Horas Contrata SEP	Horas Titular PIE	Horas Contrata PIE	Total horas
1	Departamento de Educación de Los Sauces	88		88				176
2	Escuelas y Liceo	2505	153	657	143	508	313	4279
Totales		2593	153	745	143	508	313	4455



DOCENTES CON EDAD DE JUBILAR EN 2022

ESTABLECIMIENTO	NÚMERO
G-50	02
G-69	03
G-72	02
G-160	01
G-83	01
G-70	01
E-77	02
DEM	02
TOTAL	09

Observaciones: En función de la matrícula y necesidades financieras del Departamento de Educación, la autoridad Municipal podrá indemnizar con cargo a fondos disponibles del Ministerio o contra anticipo de subvención, a los Docentes en edad de jubilar que considere necesario.



X.- DOTACION DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACION 2023

DOTACIÓN ASISTENTE DAEM

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO.	CARGO	JORNADA	CONTRATO	SUBVENCION
AROCA VALENZUELA YOLANDA ALEXIA	DAEM	ADMINISTRATIVO	44	TITULAR	SEP
ALMEIDA CIFUENTES JOSE RAUL	DAEM	CHOFER	44	TITULAR	SUB.REGULAR
CATRILEO CATRILEO VICTOR HUGO	DAEM	CHOFER	44	TITULAR	SUB.REGULAR
ESPARZA APABLAZA MANUEL ARTURO	DAEM	CHOFER	44	TITULAR	SUB.REGULAR
ESPARZA CASTILLO LISBETH ANGELICA	DAEM	ADMINISTRATIVO CONTABLE	44	TITULAR	SUB.REGULAR
FONTEALBA CALDERON RICHARD DONALD	DAEM	CHOFER – MECANICO	44	TITULAR	SUB.REGULAR
FUENTES ARIAS JOSE LUIS	DAEM	JEFE DE FINANZAS	44	TITULAR	SUB.REGULAR
HERMOSILLA MARQUEZ ALEX EMILIANO	DAEM	ENCARGADO DE PERSONAL	44	TITULAR	SUB.REGULAR
INZUNZA POBLETE ROSA ESTER	DAEM	SECRETARIA FINANZAS	44	TITULAR	SUB.REGULAR
MARIN VARELA LUIS OSVALDO	DAEM	ENCARGADO DE ADQUISICIONES	44	TITULAR	SUB.REGULAR
PALMA PALMA JUAN ALEX	DAEM	ADMINISTRATIVO	44	TITULAR	SUB.REGULAR
TORRES CALLUQUEO RICARDO GABRIEL	DAEM	MAESTRO – AUXILIAR	44	TITULAR	SUB.REGULAR
VAN WEEZEL CABALIERI JORGE ANDRES	DAEM	ENCARGADO DE OPERACIONES	44	TITULAR	SUB.REGULAR
VILLARROEL CONTRERAS JUAN CARLOS	DAEM	MAESTRO	44	TITULAR	SUB.REGULAR
MERIÑO ABARZUA CARINA IBETT	DAEM	ADMINISTRATIVO CONTABILIDAD	44	TITULAR	SEP
MUÑOZ MUÑOZ MARCELA ANDREA	DAEM	ADMINISTRATIVO ADQUISICIONES	44	TITULAR	SEP
URRA BURDILES MARCELA DANITZA	DAEM	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	22	PLAZO FIJO	SUB. REGULAR



VILLAGRA TORRES MIRIAM VALESKA	DEM DEPARTAMENTO CULTURA	MONITOR ARTISTICO	44	TITULAR	SEP
PATRICIA ISABEL NOVOA URRRA	DAEM	PROFESIONAL FINANZAS	44	TITULAR	SUB. REGULAR
CONTRERS BUSTAMANTE ALEJANDRO JARED	DEM	ENCARGADO COMUNAL DEPORTE EXTRAESCOLAR	44	TITULAR	SUB.REGULAR
VENEGAS SILVA KATHERINE	DAEM	SECRETARIA ADMINISTRATIVO	44	TITULAR	SUB REGULAR
BASCUR MALDONADO NADIA	DAEM	PROFESIONAL FINANZAS	44	TITULAR	SEP

DOTACION COMUNAL DE ASISTENTES ESTABLECIMIENTOS

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	CARGO	JORNADA	CONTRATO	SUBVENCION
AROCA AROCA RAUL POLIDORO	C-53	INSPECTOR	44	TITULAR	SUB.REGULAR
BELMAR RETAMAL MARTA SIMONA	C-53	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	44	TITULAR	SUB.REGULAR
ECHEVERRIA ECHEVERRIA MACARENA FERNANDA	C-53	PSICOLOGA	44	TITULAR	PIE
ESPINOZA CONTRERAS RODOLFO ANDRES	C-53	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44	TITULAR	SUB.REGULAR
CARRASCO BARRA CARMEN GLORIA	C – 53	TRABAJADORA SOCIAL	42	TITULAR	PIE
JARA FONSECA JOHANA DEL CARMEN	C – 53	ASISTENTE DE SALA	35	TITULAR	PIE
GUTIERREZ RAMOS JACQUELINE ROSANNA	C-53	ENCARGADO INTERNADO	44	TITULAR	SUB.REGULAR
ITURRA CARVAJAL JUANA DEL CARMEN	C-53	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	44	TITULAR	SUB.REGULAR
IUBINI MUÑOZ LORETO ANDREA	C-53	INSPECTORA	44	TITULAR	SUB.REGULAR - SEP
LAGOS CARRASCO YIRMIA VIRIANY	C-53	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	44	TITULAR	SUB.REGULAR
MANQUEL CISTERNA OMAR ALEXIS	C-53	INSPECTOR	44	TITULAR	SUB.REGULAR
SARA ESTEPANIA MUÑOZ MUÑOZ	C – 53	INSPECTORA	44	TITULAR	SUB. REGULAR
MEDINA SAN MARTIN MARITZA ELIZABETH	C-53	ENCARGADA DE BIBLIOTECA	44	TITULAR	SUB.REGULAR
VILLENA MONSALVE ELIZABETH CAROLINA	C-53	MONITORA DE DANZA	03	TITULAR	SEP



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES

MUÑOZ MUÑOZ UBERLINDA DEL CARMEN	C-53	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44	TITULAR	SUB.REGULAR
PAILLALEO GUZMAN JENIFER CAROLINA	C-53	INSPECTORA	44	TITULAR	SUB.REGULAR
ROJAS CONTRERAS SANDRA MAGALY	C-53	INSPECTORA	44	TITULAR	SUB.REGULAR - SEP
SANCHEZ SALGADO ROSA OLIVIA	C-53	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44	TITULAR	SUB.REGULAR
SEPULVEDA LOPEZ VERONICA DEL CARMEN	C-53	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	44	TITULAR	SUB.REGULAR
TORRES RIVAS JOEL ENRIQUE	C-53	MAESTRO – AUXILIAR	44	TITULAR	SUB.REGULAR
VALDEVENITO CUEVAS JUAN CARLOS	C-53	INSPECTOR	44	TITULAR	SUB.REGULAR
VALENZUELA INZUNZA XIMENA DEL CARMEN	C-53	INSPECTORA	44	TITULAR	SUB.REGULAR
QUIROZ DOMINGUEZ DIEGO ALEJANDRO	C – 53	SOPORTE INFORMATICO	42	TITULAR	SEP
VEGA LEITON JOSE BEJAMIN	C-53	ADMINISTRATIVO	44	TITULAR	SUB.REGULAR
TRUJILLO VERA JESICA PAULINA	C-53	INTERPRETE LENGUA DE SEÑAS	16	TITULAR	PIE
BUSTOS BUSTOS BARBARA ALEJANDRA	C-53	ADMINISTRATIVO	44	TITULAR	SEP
CACERES CHANDIA NATALIA ELENA	C–53	PSICOPEDAGOGO	44	TITULAR	PIE
CUEVAS CUEVAS VICTOR HUGO	C–53	PSICOPEDAGOGO	30	TITULAR	PIE
GOMEZ DOMINGUEZ ROMINA MONSERRAT	C – 53	PSICOPEDAGOGO	44	TITULAR	PIE
ARAVENA ZENTENO INGRID FILOMENA	E - 77	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44	TITULAR	SUB.REGULAR
BELMAR RETAMAL SONIA DEL CARMEN	E - 77	INSPECTORA	44	TITULAR	SUB.REGULAR
BRAVO MALDONADO EDITH DEL PILAR	E - 77	ASISTENTE DE SALA	44	TITULAR	SUB.REGULAR
CEA AGUILERA LUIS ENRIQUE	E - 77	INSPECTOR	44	TITULAR	SUB.REGULAR
ESPINOSA DAVILA JAVIER IGNACIO	E - 77	FONOAUDIOLOGO	36	TITULAR	PIE – SEP
GALLARDO TORRES MARIA LILIAN	C - 53	MANIPULADORA DE ALIMENTOS – AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44	TITULAR	SUB.REGULAR
GUIDOTTI CARCAMO JOHANA MARIBEL	E - 77	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44	TITULAR	SUB.REGULAR
GUIDOTTI CARCAMO PATRICIA MARCELA	C - 53	MANIPULADORA DE ALIMENTOS – AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44	TITULAR	SUB.REGULAR



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES

FLORES CHAMORRO MAGDALENA ISABEL	E - 77	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	30	TITULAR	SUB.REGULAR
MORA VILCHES JOSE GUILLERMO	E - 77	INSPECTOR	44	TITULAR	SUB.REGULAR
MOYA MUNOZ CAROLINA ANDREA	E - 77	PSICOLOGA	44	TITULAR	PIE - SEP
ULLOA URRRA DANIELA ANDREA	E - 77	PSICOPEDAGOGA	44	TITULAR	PIE
PARRA NAVARRETE FABIOLA	E - 77	ASISTENTE DE PARVULOS	44	TITULAR	SUB.REGULAR
ROMERO OPAZO SILVIA ELIZABETH	E - 77	INSPECTORA	44	TITULAR	SUB.REGULAR
VILLABLANCA PAINE ANA CAROLINA	E - 77	SECRETARIA ADMINISTRATIVO	44	TITULAR	SUB.REGULAR
VILLEGAS BADILLA ERLINDA IVETTE	E - 77	MANIPULADORA DE ALIMENTOS – AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44	TITULAR	SUB.REGULAR
ZAMBRANO ERICES IVAN GABRIEL	E - 77	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44	TITULAR	SUB.REGULAR
SEPULVEDA GONZALEZ YOSELYN PILAR	E - 77	ASISTENTE SOCIAL	44	TITULAR	SEP
VANESSA ABARZUA ANTOGNONI	E - 77	PSICOPEDAGOGA	42	TITULAR	PIE
ANNE MELISSA ARIAS BAEZA	E - 77	PSICOPEDAGOGA	42	TITULAR	SEP
CARRASCO ARIAS CLAUDIA VALESKA	E - 77	ASISTENTE DE SALA	44	TITULAR	SEP
CASTRO VERA YOSELYN MACARENA	E - 77	ADMINISTRATIVO	44	TITULAR	SEP
ESCOBAR CONTRERAS MAYELA DEL CARMEN	E - 77	ASISTENTE DE SALA	44	TITULAR	SEP
LEIVA CUEVAS PRISCILA NAYARETH	E - 77	ASISTENTE DE SALA	35	TITULAR	SEP
MUÑOZ QUIROZ CECILIA DEL CARMEN	E - 77	ASISTENTE DE SALA	35	TITULAR	SEP
NAVARRETE VALDEBENITO NANCY DEL PIL	E - 77	ASISTENTE DE SALA	44	TITULAR	SEP
NUÑEZ NUÑEZ MORE DE LOS ANGELES	E - 77	ASISTENTE DE SALA	35	TITULAR	SEP
RETAMAL ITURRA MARIZA ADRIANA	E - 77	ASISTENTE DE SALA	35	TITULAR	SEP



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES

MANUEL ALEJANDRO ULLOA JARA	E - 77	SOPORTE INFORMATICO	36	TITULAR	SEP
BELTRAN PACHECO EDUARDO HERNAN	G - 50	INSPECTOR	44	TITULAR	SUB.REGULAR
COLOMA APARICIO ERWIN MARCEL	G - 50	MONITOR DE FOLCLORE	8	TITULAR	SEP
BARBARA CAMILA BASTIDAS URREA	G - 50	PSICOLOGA	12	TITULAR	PIE
INOSTROZA PEREIRA MARIANNE ANGELICA	G - 50	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	44	TITULAR	SUB.REGULAR
SANZANA CASTILLO ALEJANDRO ANTONIO	G - 50	MONITOR SEP	8	TITULAR	SEP
MORA RAMIREZ KAREN GUISELLA	G - 50	INSPECTORA	44	TITULAR	SUB.REGULAR
RAMIREZ CHAMORRO IRMA FLOR	G - 50	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44	TITULAR	SUB.REGULAR
VEGA RAMIREZ ALEJANDRA FABIOLA	G - 50	ASISTENTE DE SALA	44	TITULAR	SEP
BARRA NUÑEZ HONORIA DEL CARMEN	G - 69	SECRETARIA -ADMINISTRATIVO	44	TITULAR	SUB.REGULAR
CACERES GONZALEZ NORMA CRISTINA	G - 69	TRABAJADORA SOCIAL	44	TITULAR	PIE
MELIN MARILEO MANUEL ENRIQUE	G - 69	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44	TITULAR	SUB.REGULAR
SCARLET SAEZ FLORES	G - 69	ASISTENTE DE PARVULOS	38	TITULAR	SUB REGULAR - SEP
SANHUEZA SANHUEZA ADELINA DEL CARMEN	G - 69	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44	TITULAR	SUB.REGULAR
SAN MARTIN QUINTANA PAULINA ARLET	G - 69	PSICOLOGA	40	TITULAR	PIE - SEP
MUÑOZ DURAN KARINA EVELYN	G - 69	FONOAUDIOLOGA	27	PLAZO FIJO	SEP
MARIN MUÑOZ DANIEL ANTONIO	G - 69	MONITOR DE MUSICA	10	TITULAR	SEP
SANDOVAL SANTANDER PAULINA SUSANA	G - 69	ASISTENTE DE SALA	38	TITULAR	SEP
ALARCON NOVOA MAGALY ELIZABETH	G - 69	ASISTENTE DE SALA	44	TITULAR	SEP - PIE
CASTRO OLIVA LUIS RODRIGO	G - 69	INSPECTOR DE PASILLO	44	TITULAR	SEP



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES

PAILLALEO GUZMAN CATHERINE YARITZA	G - 69	AISTENTE DE SALA	38	TITULAR	SEP
PAILLALEO GUZMAN LUCY YAMILET	G - 69	ASISTENTE DE SALA	38	TITULAR	SEP
RIFFO ITURRA ALEJANDRA	G - 69	ASISTENTE DE PARVULOS	38	TITULAR	SUBV. REGULAR
PEREIRA VALDEBENITO KATHERINE NIC	G - 69	ASISTENTE DE SALA	40	TITULAR	PIE
SOTO ALVARADO MABEL DEL PILAR	G - 69	ADMINISTRATIVO	44	TITULAR	SEP
PEREZ ITURRIETA ETELVINA HAYDEE	G - 69	ASISTENTE DE SALA	38	TITULAR	SEP
HERRERA SAGREDO CLAUDIA ALEJANDRA	G - 69	ASISTENTE DE PATIO	44	TITULAR	SEP
CASTRO SANTIBANEZ VANESSA ROMANETTE	G - 69	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	40	TITULAR	SEP
BRAVO LLANCAO CAMILA DENISSE	G - 69	ASISTENTE DE SALA	38	TITULAR	SEP
GONZALEZ ROJAS SOLEDAD DE LAS MERCE	G - 70	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44	TITULAR	SEP
SANZANA CASTILLO ALEJANDRO ANTONIO	G - 70	MONITOR SEP	06	TITULAR	SEP
BARBARA CAMILA BASTIDAS URREA	G - 72	PSICOLOGA	06	TITULAR	PIE
JAQUE VILLALOBOS ANA LORETO	G - 72	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	22	TITULAR	SUB.REGULAR
MARIN RAMOS JUANA MARIA	G - 72	AUXILIAR DE SALA	35	TITULAR	SUB. REGULAR- SEP
YEVENES GUTIERREZ GISSSEL KATHERINE	G - 72	ASISTENTE DE SALA	22	TITULAR	SEP
SANZANA CASTILLO ALEJANDRO ANTONIO	G - 72	MONITOR SEP	7	TITULAR	SEP
PAINE ITURRA SOLANGE ALEJANDRA	G - 73	ASISTENTE DE SALA	38	TITULAR	SEP
SANZANA CASTILLO ALEJANDRO ANTONIO	G - 73	MONITOR SEP	4	TITULAR	SEP
SANZANA CASTILLO ALEJANDRO ANTONIO	G - 76	MONITOR SEP	3	TITULAR	SEP
QUEZADA CABEZAS MARCO ANDRES	G - 83	MONITOR	17	TITULAR	SEP
SANZANA CASTILLO ALEJANDRO ANTONIO	G - 811	MONITOR SEP	9	TITULAR	SEP



NOTA:

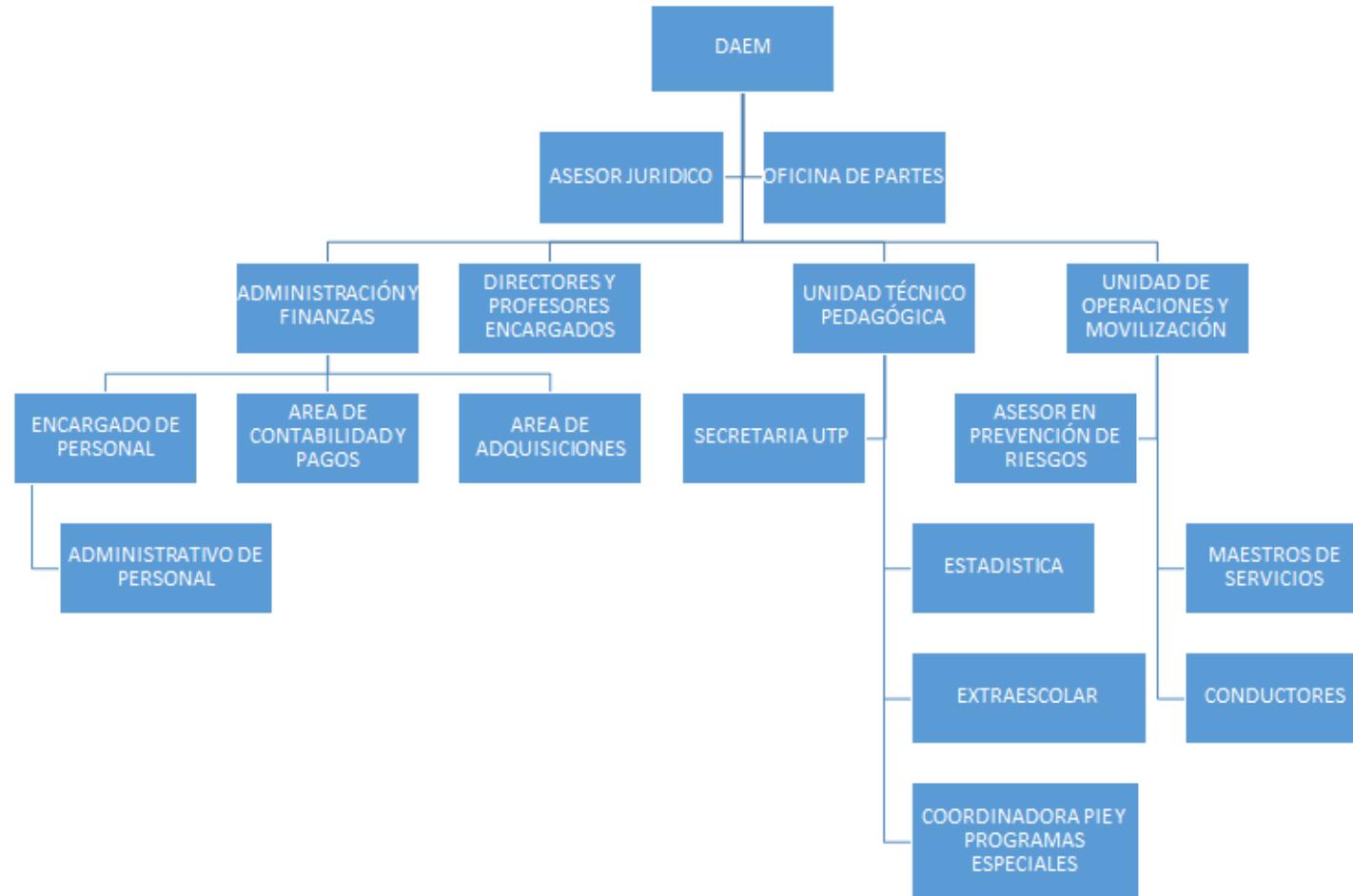
La nómina es solo referencial, ya que se encuentra sujeta al comportamiento de la matrícula existente en cada establecimiento educacional; como así mismo, a la matrícula existente en el internado, al mes de marzo del 2023.

No obstante, la dotación presentada (Docentes y Asistentes), estas se deben asumir relacionadas inobjetablemente, al número de matrículas reales para el 2023, los lineamientos Ministeriales de confección de Dotación y las proyecciones financieras del departamento, para el tiempo que siga administrando la Educación Pública.

La dotación de **Docentes y Asistentes de la Educación es Comunal**, por lo tanto, puede ser reubicada por el DAEM según las necesidades del servicio y la necesidad curricular que surja en cada Establecimiento durante el año.



ORGANIGRAMA





Departamento de Educación Los Sauces



Municipalidad de Los Sauces